



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia

Escudos Heráldicos.—Orden de 12 de julio de 2001, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, para la Entidad Local Menor de Entreríos ..... 8083

Relaciones de puestos de trabajo.—Orden de 18 de julio de 2001, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Economía, Industria y Comercio ..... 8084

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Caza. Ayudas.—Orden de 13 de julio de 2001, por la que se convocan ayudas a las sociedades locales y deportivas de cazadores que colaboren con la Dirección General de Medio Ambiente en materia de conservación, fomento y mejora de la riqueza cinegética compatible con la conservación de la biodiversidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2001 ..... 8087

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Cultura

Asignación de funciones.—Orden de 9 de julio

de 2001, por la que se asignan funciones de la Secretaría General Técnica y de las diferentes Direcciones Generales de la Consejería de Cultura, en ausencia de sus titulares ..... 8093

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Concurso de traslado.—Orden de 16 de julio de 2001, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes, de personal funcionario de la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso ..... 8093

III. Otras Resoluciones

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Planeamiento.—Resolución de 6 de agosto de 1998, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano de Ibañerando ..... 8178

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Concurso.—Resolución de 9 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a con-

curso público el servicio de «Realización de asistencia técnica para el desarrollo de actuaciones de control de primas ganaderas. Expte.: SERV 34/01»..... 8178

## Consejería de Economía, Industria y Comercio

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 20 de marzo de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006905-000000..... 8179

## Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

**Información pública.**—Anuncio de 25 de mayo de 2001, sobre ampliación de edificio en granja escuela «El Lago». Situación: Finca «Las Tranchas». Promotor: Ramón Berdayes Nevares. Cuacos de Yuste..... 8180

## Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Concurso.**—Resolución de 16 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de equipamiento de mobiliario general para Centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 8180

**Concurso.**—Resolución de 16 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de equipamiento de mobiliario general para Centros de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 8181

**Concurso.**—Resolución de 16 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del sumi-

nistro de equipamiento de pupitres para Centros Educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 8182

**Concurso.**—Resolución de 16 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de equipamiento de material deportivo para Centros Educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 8183

**Concurso.**—Resolución de 16 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de equipamiento de material didáctico para Centros de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 8184

**Subastas.**—Resolución de 18 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras nave para la fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble, en el I.E.S. «Gregorio Marañón» de Caminomorisco..... 8185

**Subastas.**—Resolución de 18 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras reforma para adaptación de ciclos formativos en el I.E.S. «San Martín» de Talayuela..... 8186

**Subastas.**—Resolución de 18 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras ciclos formativos MVA-21 (carrocería) en el I.E.S. «San José» de Villanueva de la Serena ..... 8187

**Subastas.**—Resolución de 18 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras acondicionamiento aulas para ciclo formativo ELE-32 en el I.E.S. «Extremadura» de Montijo ..... 8188

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

**ORDEN de 12 de julio de 2001, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, para la Entidad Local Menor de Entreríos.**

La Entidad Local Menor de Entreríos ha instruido el expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por la Junta Vecinal, en sesión de 27 de julio de 2000, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 31 de mayo de 2001.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 63/2001, de 2 de mayo, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

## DISPONGO

Artículo 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico de la Entidad Local Menor de Entreríos, cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«En campo de plata, una fila de tres casas de gules aclaradas de sable entre dos ondas horizontales de azur. Al timbre, Corona Real cerrada».

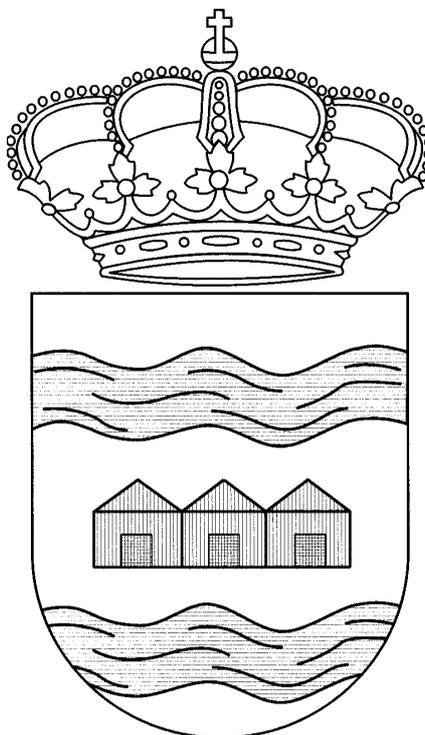
Artículo 2.—Se aprueba la Bandera de la Entidad Local Menor de Entreríos, cuyo diseño se recoge en el anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular de proporciones 2/3, bandada horizontal, segunda y quinta banda en azur y el resto en blanco con el escudo brochante al centro en sus colores».

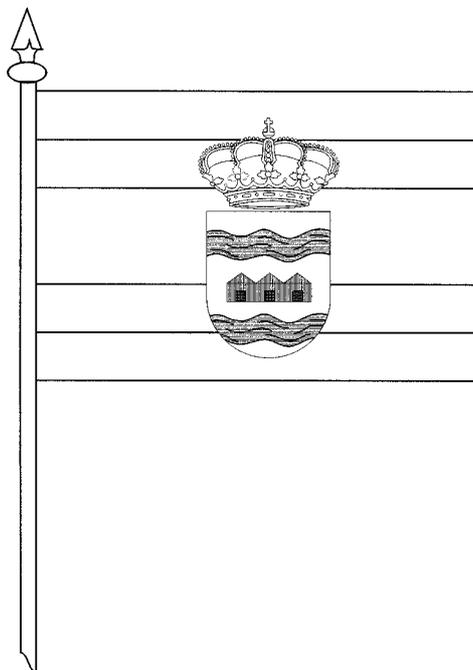
Mérida, a 12 de julio de 2001.

La Consejera de Presidencia,  
M.<sup>a</sup> ANTONIA TRUJILLO RINCON

## ANEXO I



## -----Anexo II-----



***ORDEN de 18 de julio de 2001, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.***

Por Decreto 94/1998, de 21 de julio, se determinaron las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, de tal forma que sin perjuicio de la competencia básica que en materia de relaciones de puestos recae sobre el Consejo de Gobierno, corresponde a esta Consejería aprobar las modificaciones puntuales de aquéllas siempre que concurren las condiciones que se indican en el artículo 2.º del mencionado Decreto y no se superen los límites establecidos en su artículo 1.º, apartado 5.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del referido Decreto y de acuerdo con la propuesta de modificación puntual suscrita por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, corresponde abordar la referida modificación en el particular de abrir a más especialidades un puesto de estructura con el fin de adecuar la catalogación del mismo al perfil funcional que actualmente tiene y, con el mismo objeto, modificar la denominación y méritos de experiencia de otro puesto de trabajo.

Visto el informe emitido por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1, apartado 4, del Decreto 94/1998, de 21 de julio, así como que se ha seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para las relaciones de puestos de trabajo de personal de la Junta de Extremadura y ha sido objeto de negociación en la Mesa de Empleados Públicos y en la Comisión Paritaria del IV Convenio, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

**R E S U E L V E**

**PRIMERO.**—Modificar puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, según figura en Anexo.

**SEGUNDO.**—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 18 de julio de 2001.

La Consejera de Presidencia,  
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

ANEXO

CEN DIR. CODIGO DENOMINACION N. CTAL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCOM PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE ECONOMÍA, INDUS. Y COMERCIO, DIR. GRAL. DE INGRESOS					
10 04 010701 J. NEG DE GESTIÓN DEL JUEGO 541 CÁCERES	19 32 IDR S CD C		ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN TRIBUTARIA	EXP. EN PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE JUEGO	
10 04 020200 J. SEC. DE RECURSOS Y RECLAMACIONES 5142.MÉRIDA	26 21 IDR S A C		ESP. JURIDICA ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTIÓN TRIBUTARIA ESP. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	LD. EN DERECHO	

**SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:**

**HOR:**

- JP : JORNADA PARTIDA
- HE : HORARIO ESPECIAL

**NI:**

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRISE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO

**C.ESPECÍFICO/ SUBCONC.:**

- I: INCOMPATIBILIDAD
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN
- R: RESPONSABILIDAD
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA

**TP:**

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS

**PR:**

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 13 de julio de 2001, por la que se convocan ayudas a las sociedades locales y deportivas de cazadores que colaboren con la Dirección General de Medio Ambiente en materia de conservación, fomento y mejora de la riqueza cinegética compatible con la conservación de la biodiversidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2001.*

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente es consciente de la importancia que sobre la actividad cinegética ejercen las sociedades locales y deportivas, titulares de acotados, de nuestra Comunidad Autónoma, que gestionan más del treinta por ciento del total de esa superficie cinegética acotada y agrupan al más importante colectivo de cazadores de nuestra región.

Por ello, mediante Decreto 67/2001, de 2 de mayo de 2001, publicado el día 8 de mayo de 2001 (Diario Oficial de Extremadura número 52), se establece y regula el régimen jurídico de las subvenciones a sociedades Locales y Deportivas de Cazadores que colaboren con la Dirección General de Medio Ambiente en materia de conservación, fomento y mejora de la riqueza cinegética compatible con la conservación de la biodiversidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que ya preveía la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura en su artículo 43.º.

Así, en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la presente anualidad de 2001, figura en la aplicación presupuestaria 12.03.443A.789.00, del proyecto presupuestario 2000.12.03.0004. FOMENTO DE LA CAZA, así como en la aplicación presupuestaria 12.03.443A.789.00, del proyecto presupuestario 2001.12.03.0020. ORDENACION CINEGETICA COMPATIBLE CON LA CONSERVACION, la dotación presupuestaria con cargo a la cual serán abonadas las subvenciones previstas en la presente Orden.

Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente,

DISPONGO:

### ARTICULO 1.—OBJETO.

La presente Orden establece la convocatoria para la concesión de subvenciones a las Sociedades Locales y Deportivas de cazadores

que colaboren con la Dirección General de Medio Ambiente en materia de conservación, fomento y mejora de la riqueza cinegética compatible con la conservación de la biodiversidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### ARTICULO 2.—DISPOSICIONES Y APLICACION PRESUPUESTARIA.

Se destina para este tipo de ayuda un importe total de 25.000.000 pesetas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 12.03.443A.789.00.12.03.0004 de FOMENTO DE LA CAZA (quince millones de pesetas), así como 12.03.443A.789.00.12.03.0020 ORDENACION CINEGETICA COMPATIBLE CON LA CONSERVACION (diez millones de pesetas), de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2001.

### ARTICULO 3.—BENEFICIARIOS Y REQUISITOS.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas referidas en el artículo 1.º de la presente Orden las Sociedades Locales y Deportivas de cazadores titulares de las autorizaciones administrativas de acotados de esta Comunidad Autónoma.

### ARTICULO 4.—ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES Y PORCENTAJE MAXIMO A SUBVENCIONAR POR ACCION.

Las actividades para las que pueden solicitarse las ayudas establecidas en esta Orden, así como la cuantía de las mismas, serán las relacionadas en los puntos siguientes:

#### 4.1. Mejoras de hábitats consistente en:

a) Desbroces de matorral realizados de manera que, una vez establecida la zona de trabajo se desbrocen dentro de la misma sólo pequeñas superficies, menores de 5.000 m<sup>2</sup>, aisladas y de contorno irregular, dejando entre las mismas matorral sin desbrozar, de forma que las superficies desbrozadas queden dispersas por todo el área de trabajo y rodeadas de zonas de matorral. La suma de las superficies desbrozadas supondrá entre un treinta y un cincuenta por ciento de la superficie total de la zona de trabajo.

b) Siembras: todas las siembras deberán conservarse en pie sin aprovechamiento agrícola o/y ganadero hasta el 31 de junio del año siguiente al de su realización.

1. Siembras extensivas, en parcelas con una superficie máxima de cinco hectáreas y sólo en terrenos con pendiente menor del ocho por ciento. El número de parcelas objeto de siembra se corresponderá con la superficie total objeto de las mejoras y entre ellas existirá una separación adecuada para conseguir los resultados previstos.

2. Siembras para alimentación de conejos, realizadas de manera que, una vez establecida la zona de trabajo se siembren dentro de la misma sólo pequeñas superficies, menores de media hectárea, aisladas y de contorno irregular, dejando entre las mismas matorral sin desbrozar, de forma que las superficies sembradas queden dispersas por toda la zona de trabajo y rodeadas de zonas de matorral.

El porcentaje máximo de subvención por estas acciones podrá llegar al 65% del presupuesto de la correspondiente actividad considerado por la Dirección General de Medio Ambiente.

4.2. Infraestructuras necesarias para una buena gestión cinegética, consistente en:

- a) Construcción de pequeñas charcas como bebederos.
- b) Construcción de vivares para conejos.
- c) Comederos para la fauna.
- d) Bebederos para la fauna.

El porcentaje máximo de subvención por estas acciones podrá llegar al 65% del presupuesto de la correspondiente actividad considerado por la Dirección General de Medio Ambiente.

4.3. Control de predadores mediante método selectivo de perros en madriguera.

El porcentaje máximo de subvención por estas acciones podrá llegar al 65% del presupuesto de la correspondiente actividad considerado por la Dirección General de Medio Ambiente.

4.4. Vacunaciones y desinsectación.

El porcentaje máximo de subvención para estas acciones podrá llegar al 60% del presupuesto considerado por la Dirección General de Medio Ambiente.

4.5. Repoblaciones con especies cinegéticas y adquisición de infraestructuras necesarias para su adaptación al medio.

En este caso el porcentaje máximo de subvención podrá llegar al 50% de las inversiones presentadas consideradas por la Dirección General de Medio Ambiente.

Las especies objeto de repoblación no podrán ser aprovechadas cinegéticamente en un período mínimo de una temporada de caza y será obligatorio seguir las directrices que para estas repoblaciones dicte la propia Dirección General de Medio Ambiente.

#### ARTICULO 5.—MUNICIPIOS INCLUIDOS EN LA RED NATURA 2000.

La Red Natura 2000 reúne los Espacios Naturales de Extremadura declarados en la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadu-

ra y los clasificados conforme mediante Decreto 232/2000, de 21 de noviembre, por el que se clasifican las zonas ZEPA de Extremadura, conforme a lo establecido en la Directiva 79/409 CEE, referente a la conservación de aves silvestres. En el anexo II se encuentra el listado de los términos municipales afectados en Extremadura a estos efectos.

En los municipios incluidos en la Red Natura 2000, el porcentaje de la subvención podrá elevarse en un 15% sobre el porcentaje aplicado a cada actividad subvencionable.

#### ARTICULO 6.—LIMITACIONES A LA CUANTIA.

1.—En ningún caso una Sociedad podrá percibir, en concepto de subvención, una cantidad superior a cuatrocientos mil pesetas (2.404,05 euros).

2.—Las ayudas previstas en esta Orden son incompatibles con cualesquiera otras ayudas y subvenciones públicas que se concedan para la misma finalidad durante el año 2001.

#### ARTICULO 7.—SOLICITUDES.

Las solicitudes de ayudas a las Sociedades Locales y Deportivas, según Anexo I de la presente Orden, podrán presentarse en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Dirección General de Medio Ambiente, en Mérida, en los Servicios Territoriales de esta Consejería en Cáceres y Badajoz, o en cualquiera de los Centros autorizados por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente, se podrán presentar en los registros de los distintos Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o por cualquiera de los procedimientos y lugares que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### ARTICULO 8.—DOCUMENTACION A PRESENTAR.

Junto con la solicitud de ayudas, los interesados presentarán los siguientes documentos:

- a) Cuestionario en modelo oficial donde se indiquen las actividades a realizar y el presupuesto de las mismas.
- b) Planos a escala adecuada donde se reflejen las zonas de actuación.
- c) Documentación acreditativa de haber presentado en cualquier

centro administrativo autorizado el estudio de impacto ambiental para ser informado con carácter preceptivo por parte de la Dirección General de Medio Ambiente en los casos de desbroce de matorral y construcción de charcas en que resulte necesario.

- d) Solicitud de autorización de repoblación cinegética, en su caso.
- e) Autorización expresa del propietario de los terrenos donde se vayan a realizar actividades que afecten al uso del suelo (siembras, desbroces y charcas).
- f) Certificado original de la Administración de Hacienda Estatal, que acredite que la sociedad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de percepción de subvenciones públicas.
- g) Certificado original de la Administración de Hacienda Autonómica, que acredite que la sociedad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de percepción de subvenciones públicas.
- h) Certificado original de la Tesorería de la Seguridad Social, que acredite que la sociedad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social a efectos de percepción de subvenciones públicas.
- i) Declaración Jurada de no haber solicitado o percibido ayudas para el mismo proyecto.

Todas las fotocopias que se presenten como documentación deberán ir compulsadas.

#### ARTICULO 9.—PLAZO DE PRESENTACION.

El plazo de presentación de las solicitudes de las ayudas objeto de esta Convocatoria se iniciará al día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y finalizará al mes.

#### ARTICULO 10.—SUBSANACION DE ERRORES Y OTRAS.

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o no se acompañan los documentos señalados, se concederá al interesado un plazo de diez días, de acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera se tendrá por desistido de su petición, procediendo al archivo de la misma previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de igual texto legal.

Además, la Dirección General de Medio Ambiente, a la vista de las

características de las actividades solicitadas, podrá pedir las aclaraciones que estime necesarias.

#### ARTICULO 11.—CRITERIOS DE VALORACION.

Las solicitudes presentadas serán seleccionadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1.ª.— Expedientes con más del 50% de la superficie de actuación solicitada incluida en la Red Natura 2000.
- 2.ª.— Nivel de desarrollo y coherencia de la memoria de actividades presentadas.
- 3.ª.— Viabilidad del proyecto.

#### ARTICULO 12.—RESOLUCION.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, a propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente, resolverá y notificará las solicitudes en un plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el DOE de esta Orden de convocatoria. La resolución que dicte pondrá fin a la vía administrativa.

El vencimiento del plazo máximo establecido, sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, equivaldrá a entender desestimada su solicitud por silencio administrativo, salvo que el expediente haya quedado concluso con anterioridad por desistimiento, renuncia o caducidad.

La Dirección General de Medio Ambiente podrá fijar las condiciones técnicas que deban cumplirse para cada caso.

#### ARTICULO 13.—PLAZO DE EJECUCION DE LAS ACTUACIONES.

Las Sociedades Locales y Deportivas deberán finalizar los trabajos antes del 6 de diciembre del presente año. La finalización de los trabajos será notificada por el beneficiario a la Dirección General de Medio Ambiente una vez realizadas y nunca más tarde de la finalización del plazo de ejecución antes referido, para poder proceder, por parte de la Dirección General de Medio Ambiente, a la certificación de las actividades desarrolladas.

#### ARTICULO 14.—CONDICIONES DE LA CONCESION DE LA SUBVENCIÓN.

La concesión de la subvención quedará condicionada a la veracidad de los datos facilitados por el interesado y a que se aporten, dentro del período establecido, la siguiente documentación:

a) Escrito de comunicación de la finalización de las actividades para poder proceder a la comprobación de las mismas, con el sello de la sociedad cinegética.

b) Fotocopia autenticada, u original, de las facturas en firme de las inversiones desarrolladas para realizar las actividades objeto de subvención. Las facturas deben ajustarse a lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 267/1995.

c) En el caso de repoblación cinegética, autorización del órgano competente.

d) Informe favorable de impacto ambiental del órgano competente, en el caso de actividades que lo requieran.

En el caso de que no estén finalizados los trabajos en el plazo fijado o no se comunique en dicho plazo su finalización, así como cuando no aportasen las facturas justificativas de las actividades realizadas y resto de documentación antes citada, previo requerimiento al interesado por un plazo de diez días para que aporte las mismas o subsane los defectos apreciados, o se incumplieran las medidas correctoras y protectoras establecidas, la resolución aprobatoria quedará sin efectos, previa audiencia del interesado, implicando la pérdida del derecho a exigir el pago de la subvención.

#### ARTICULO 15.—PAGO DE LA SUBVENCION.

Comprobada la realización de los trabajos y su adecuación a las medidas propuestas, y vistas las facturas justificativas de las actividades realizadas y resto de documentación requerida, la Dirección General de Medio Ambiente propondrá al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente la adopción de la Resolución me-

dante la cual se acuerde el reconocimiento de la obligación así como la formulación de la propuesta de pago.

#### ARTICULO 16.—COMPROBACIONES E INSPECCIONES.

La Dirección General de Medio Ambiente vigilará la correcta aplicación de las ayudas, pudiendo para ello realizar las oportunas inspecciones y recabar toda aquella información que considere necesaria.

#### ARTICULO 17.—PERDIDA DEL DERECHO A LA SUBVENCION.

En el supuesto de que la Administración apreciara que se incumplen cualquiera de las condiciones u obligaciones establecidas en la resolución de la concesión o en la presente Orden, o se detecte falseamiento o tergiversación en los datos o documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente Resolución, podrá declarar la pérdida del derecho a la percepción de la ayuda, y en su caso la obligación de reintegrar la subvención percibida de conformidad con lo establecido en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

#### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Se faculta a la Dirección General de Medio Ambiente para adoptar aquellas medidas que se estimen convenientes para el mejor desarrollo y aplicación de la presente Orden.

SEGUNDA: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Merida, a 13 de julio de 2001.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

**ANEXO I****SOLICITUD DE AYUDAS A LAS SOCIEDADES LOCALES Y DEPORTIVAS DE CAZADORES TITULARES DE COTOS DE CAZA EN EXTREMADURA**

D. \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_ -  
con domicilio en \_\_\_\_\_ provincia de  
\_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ de la Sociedad (1) \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ con  
C.I.F. \_\_\_\_\_ y domicilio social en \_\_\_\_\_ provincia de  
\_\_\_\_\_, **SOLICITA:**

Que, según lo previsto en el Decreto 67/2001 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases que regulan el régimen jurídico de las subvenciones a las Sociedades Locales y Deportivas de cazadores titulares de acotados en Extremadura, le sea concedida subvención sobre un coste de inversión de \_\_\_\_\_ ptas. para las actividades a desarrollar recogidas en el cuestionario modelo oficial anexo y que se llevará a cabo en el/los coto/s nº \_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_.

Declarando bajo mi responsabilidad que todos los datos facilitados que acompaño a esta solicitud son ciertos y me comprometo a:

- 1.- Aportar los justificantes necesarios para su comprobación.
- 2.- Cumplir los requisitos de compromiso y aceptar, en su caso, las verificaciones que proceda, de acuerdo con las ayudas solicitadas.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.001

EL SOLICITANTE

(1) Sociedad Local o Sociedad Deportiva, según corresponda.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

## ANEXO II

## TERMINO

ACEDERA	GARBAYUELA	SALORINO
ALBURQUERQUE	GARLITOS	SAN PEDRO DE MERIDA
ALCANTARA	GARVIN	SAN VICENTE DE
ALCONCHEL	GUADALUPE	ALCANTARA
ALDEA DEL CANO	GUAREÑA	SANCTI-SPIRITUS
ALIA	HABA (LA)	SANTA MARTA DE
ALISEDA	HERRERA DE ALCANTARA	MAGASCA
ALJUCEN	HERRERA DEL DUQUE	SANTIAGO DE ALCANTARA
ARROYOMOLINOS	HERRERUELA	SANTIAGO DEL CAMPO
BADAJOS	HIGUERA DE VARGAS	SERRADILLA
BATERO	HORNACHOS	SERREJON
BENQUERENCIA DE LA	JARAICEJO	SIERRA DE FUENTES
SERENA	JEREZ DE LOS CABALLEROS	SIRUELA
BERZOCANA	MAGACELA	TALARRUBIAS
CABAÑAS DEL CASTILLO	MALPARTIDA DE	TALAVAN
CABEZA DEL BUEY	PLASENCIA	TAMUREJO
CACERES	MEMBRIO	TORIL
CACHORRILLA	MERIDA	TORREJON EL RUBIO
CAMPANARIO	MIRANDILLA	TORREMOCHA
CAMPILLO DE LLERENA	MONTANCHEZ	TORREORGAZ
CAÑAMERO	MONTERRUBIO DE LA	TORREQUEMADA
CAPILLA	SERENA	TRUJILLO
CARBAJO	MORALEJA	VALDECABALLEROS
CARRASCALEJO	NAVALVILLAR DE IBOR	VALDELACASA DE TAJO
CASAR DE CACERES	NAVALVILLAR DE PELA	VALENCIA DE ALCANTARA
CASAS DE DON PEDRO	NAVEZUELAS	VALENCIA DEL MOMBUEY
CASAS DE MIRAVETE	OLIVA DE LA FRONTERA	VALLE DE MATAMOROS
CASILLAS DE CORIA	ORELLANA DE LA SIERRA	VALLE DE SANTA ANA
CASTAÑAR DE IBOR	ORELLANA LA VIEJA	VILLANUEVA DE LA
CASTILBLANCO	PEÑALSORDO	SERENA
CASTUERA	PERALEDA DE SAN ROMAN	VILLANUEVA DEL FRESNO
CECLAVIN	PESCUEZA	VILLAR DEL PEDROSO
CEDILLO	PLASENZUELA	VILLAR DEL REY
CILLEROS	PORTAJE	ZAHINOS
CORONADA (LA)	PUEBLA DE ALCOCER	ZARZA LA MAYOR
DON BENITO	PUEBLA DE LA REINA	ZARZA-CAPILLA
ESPARRAGOSA DE LARES	PUEBLA DE OBANDO	
FRESNEDOSO DE IBOR	QUINTANA DE LA SERENA	
FUENLABRADA DE LOS	RISCO	
MONTES	ROBLEDOLLANO	

## II. Autoridades y Personal

### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 9 de julio de 2001, por la que se asignan funciones de la Secretaría General Técnica y de las diferentes Direcciones Generales de la Consejería de Cultura, en ausencia de sus titulares.*

Ante la ausencia, con motivo del período anual de vacaciones, de los titulares de la Secretaría General Técnica y de las diferentes Direcciones Generales de esta Consejería de Cultura, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### DISPONGO

Artículo 1.—Las funciones que tiene conferidas la Secretaría General Técnica se ejercerán por la Dirección General de la Mujer desde el día 1 hasta el 24 de agosto de 2001.

Artículo 2.—Las funciones que tiene conferidas la Dirección General de Patrimonio Cultural se ejercerán por la Dirección General de Deportes desde el día 16 de julio hasta el 8 de agosto de 2001.

Artículo 3.—Las funciones que tiene conferidas la Dirección General de Promoción Cultural se ejercerán por la Dirección General de la Mujer desde el día 13 hasta el 31 de agosto de 2001, y por la Secretaría General Técnica desde el día 1 hasta el 5 de septiembre de 2001.

Artículo 4.—Las funciones que tiene conferidas la Dirección General de la Mujer se ejercerán por la Secretaría General Técnica desde el día 16 hasta el 31 de julio de 2001 y desde el 1 hasta el 8 de septiembre de 2001.

Artículo 5.—Las funciones que tiene conferidas la Dirección General de Juventud se ejercerán por la Secretaría General Técnica desde el día 1 hasta el 24 de septiembre de 2001.

Artículo 6.—Las funciones que tiene conferidas la Dirección General de Deportes se ejercerán por la Dirección General de Patrimonio Cultural desde el día 16 de agosto hasta el 8 de septiembre de 2001.

Mérida, 9 de julio del 2001.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS.

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 16 de julio de 2001, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes, de personal funcionario de la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso.*

Hallándose vacantes puestos de trabajo de personal funcionario en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que están debidamente dotados presupuestariamente, corresponde llevar

a efecto, por el procedimiento de concurso, la provisión definitiva de los mismos.

Así pues, de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo en vigor, y con base en lo dispuesto en el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 43/1996, de 26 de marzo y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3.2.i) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería ha dispuesto realizar la presente convocatoria con arreglo a las siguientes

## B A S E S

## PRIMERA.—NORMAS GENERALES.

1.—Se convoca provisión de puestos, mediante el procedimiento de concurso, para cubrir puestos de trabajo de personal funcionario que están vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y que se relacionan en Anexo I de la presente Orden, así como las resultas de los puestos base que deriven de la resolución del mismo, salvo aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo aparecen en la columna de observaciones con las claves «PA» o «PAR», todo ello de acuerdo con los requisitos, méritos y demás características que para cada puesto figuran en la correspondiente relación de puestos de trabajo que se halla en vigor.

Se considerarán puestos base los que figuren con la clave «S» en la columna «NI» de la Relación de Puestos de Trabajo.

2.—Los aspirantes podrán solicitar, siempre que reúnan los requisitos exigidos, cuantas vacantes se incluyen en el mencionado Anexo y las resultas de puestos base que pudieran derivar del concurso, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Tercera, apartado 2 de la presente convocatoria.

## SEGUNDA.—PARTICIPANTES.

1.—Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios de la Junta de Extremadura excepto los pertenecientes a las Escalas Facultativa y Técnica Sanitarias, cualquiera que sea su situación administrativa, con excepción de los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

Los participantes deberán cumplir los requisitos y las condiciones generales exigidas en esta convocatoria a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.—Asimismo, podrán participar los funcionarios de otras Administraciones Públicas que se encuentren en comisión de servicios en la Junta de Extremadura a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente Convocatoria, siempre que acrediten con la solicitud, mediante la oportuna certificación, que han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido en su Administración de origen.

3.—Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino obtenido con tal carácter, salvo que hubieran cesado en el mismo por supresión o remoción del puesto de trabajo, estén desempeñando con carácter definitivo

un puesto obtenido por el procedimiento de reasignación de efectivos u opten a puestos de igual Nivel de Complemento de destino en la misma Consejería y localidad que aquél donde se encuentren destinados con carácter definitivo.

Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, sólo podrán participar en el presente concurso si al término del plazo de presentación de instancias llevaran más de dos años en dicha situación.

Por otra parte, los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de Servicio en otras Administraciones Públicas sólo podrán participar si a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

4.—Los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de hijos menores de tres años o de ascendiente de primer o segundo grado de afinidad y mayores de 65 años y los que se encuentren en situación de servicios especiales, con derecho a reserva del puesto de trabajo, sólo podrán participar si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido y sobre el que tienen derecho de reserva, salvo que opten a puesto del mismo nivel, Consejería y localidad.

5.—Tendrán obligación de participar en este concurso:

- a) Los funcionarios que hubieran reingresado y obtenido destino provisional.
- b) Los suspensos que no tengan derecho a reserva del puesto, una vez cumplido el tiempo de suspensión.
- c) Los funcionarios en situación de expectativa de destino.
- d) Los funcionarios en situación de excedencia forzosa.

Los funcionarios a que se refieren los apartados anteriores, están obligados a solicitar todos los puestos convocados siempre que reúnan los requisitos indispensables exigidos para cada uno de ellos. De no hacerlo del modo indicado y en el supuesto de que no les correspondiera alguno de los puestos expresamente solicitados, se propondrá por la Comisión la adjudicación de cualquiera de los que resulten vacantes atendiendo a criterios objetivos.

## TERCERA.—SOLICITUDES.

1.—Las solicitudes para participar en esta convocatoria, ajustadas al modelo que se adjunta como Anexo II a esta Orden, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario

Oficial de Extremadura». Las mismas podrán presentarse en el Registro General de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n. de Mérida, en cualquiera de las Consejerías y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, que deberán remitirlas al órgano convocante en el plazo de 48 horas, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No serán admitidas al concurso y serán archivadas sin más trámites aquellas instancias registradas fuera del plazo establecido.

2.—Cada funcionario sólo podrá presentar una solicitud en la que relacione, por orden de preferencia, los puestos a los que opte de los comprendidos en el Anexo I y de las resultas de los puestos base.

3.—Cada solicitud deberá ir acompañada de la documentación acreditativa de cada uno de los méritos y los requisitos en la forma que se especifica en la Base Quinta.

4.—Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Asimismo, los participantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación que acredite la finalización del periodo de suspensión.

5.—En el caso de que dos funcionarios estén interesados por razón de convivencia familiar en obtener puestos de trabajo en la misma localidad podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en la misma, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada deberán reflejarlo así en su instancia y acompañarán a la misma una fotocopia compulsada de la petición del otro funcionario.

6.—Los funcionarios con alguna discapacidad debidamente acreditada, podrán hacer constar en escrito anexo a la solicitud el tipo de adaptación del puesto que necesitan, siempre que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización o unidad. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los Organos Técnicos de la Administración competentes, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto o puestos concretos.

#### CUARTA.—VALORACION DE MERITOS.

Los puestos de trabajo se adjudicarán con arreglo a los siguientes criterios:

—Los solicitantes deberán reunir los requisitos y las condiciones generales exigidas en esta Convocatoria así como los requisitos que se especifican para cada uno de los puestos de trabajo a los que opten, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

—La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos, hasta un máximo de 23,5 puntos, se realizará con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, y de acuerdo con el siguiente baremo:

##### A.—MERITOS GENERALES.

La valoración de los méritos generales no podrá ser superior a 17 puntos según el siguiente baremo:

##### A.1.—Grado Personal consolidado.

Por la posesión de un determinado grado personal consolidado, hasta un máximo de 3 puntos distribuidos de la siguiente forma:

—Si se posee un grado personal consolidado superior al nivel del complemento de destino del puesto de trabajo que se solicita, se adjudicarán 3 puntos.

—Si se posee un grado personal consolidado igual o inferior en un nivel, al nivel del complemento de destino del puesto de trabajo que se solicita, se adjudicarán 2,5 puntos.

—Si se posee un grado personal consolidado inferior en dos niveles, al nivel del complemento de destino del puesto de trabajo que se solicita, se adjudicarán 2 puntos.

—Si se posee un grado personal consolidado inferior en más de dos y hasta cuatro niveles al nivel del complemento de destino del puesto de trabajo que se solicita, se adjudicarán 1,5 puntos.

—Si se posee un grado personal consolidado inferior en más de cuatro niveles al nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que se solicita, se adjudicará 1 punto.

##### A.2.—Trabajo desarrollado.

Por el nivel de complemento de destino de los puestos de trabajo de personal funcionario desempeñados durante los 8 años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria, hasta un máximo de 6 puntos, atribuidos de la siguiente forma:

—Por el desempeño de un puesto de trabajo de superior nivel al del puesto solicitado: 0,08 puntos por mes completo.

—Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto solicitado: 0,07 puntos por mes completo.

—Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al del puesto solicitado: 0,06 puntos por mes completo.

—Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos niveles al del puesto solicitado: 0,05 puntos por mes completo.

—Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres niveles al del puesto solicitado: 0,04 puntos por mes completo.

—Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en cuatro o más niveles al del puesto solicitado: 0,03 puntos por mes completo.

A estos efectos, el nivel del puesto de trabajo desempeñado se determinará de acuerdo con los siguientes criterios:

—Si el nivel asignado al puesto de trabajo es inferior al que se establece para cada uno de los Grupos en la siguiente relación, se considerará el nivel que según la referida relación corresponda al Grupo del funcionario mientras desempeñó el puesto de trabajo:

Grupo A	Nivel: 22.
Grupo B	Nivel: 20
Grupo C	Nivel: 18
Grupo D	Nivel: 16
Grupo E	Nivel: 14

—Si durante el tiempo en que el funcionario ha desempeñado un puesto de trabajo, se ha modificado su nivel de complemento de destino, y el nivel máximo asignado al mismo es superior al que corresponda al Grupo del funcionario según la relación anterior, todo el período de desempeño del puesto se computará con el referido nivel máximo.

Las fracciones inferiores al mes correspondientes a diferentes niveles se acumularán al inmediato o inmediatos inferiores cuando con ello se pueda completar el mes, computándose éste como prestado en el nivel inferior objeto de acumulación.

—Aquellos funcionarios que en los últimos ocho años hayan estado o estén en excedencia voluntaria con reserva de plaza o en situación de servicios especiales, se entenderá que durante el tiempo de permanencia en dicha situación estuvieron o están, respectivamente, desempeñando un puesto de trabajo de nivel igual al del

reservado, o en su defecto, al del ocupado inmediatamente antes de pasar a dichas situaciones.

El período de tiempo desempeñado en Comisión de servicios, a los efectos de valoración como mérito por trabajo desarrollado, se computará como desempeñado en el puesto de origen del funcionario obtenido con carácter definitivo.

### A.3.—Actividad Formativa.

La actividad Formativa se valorará hasta un máximo de 4,75 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### A.3.1.—Realización de Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán exclusivamente los cursos de formación y perfeccionamiento realizados durante los 8 años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria, organizados por la Dirección General de la Función Pública de Extremadura, el Instituto Nacional de Administración Pública o cualquier otro Centro Oficial de Formación de Empleados Públicos, o acogidos al Plan Nacional de Formación Continua de las Administraciones Públicas, independientemente del promotor de los mismos, y siempre que los contenidos del curso guarden relación directa con las funciones propias del puesto de trabajo que se solicita.

Asimismo se podrán valorar los cursos de formación y perfeccionamiento realizados durante los 8 años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria, en Universidades y otros Centros Públicos de formación que por su especificidad, cualificación, duración y contenidos la Comisión de Valoración considere que son relevantes para el desempeño del puesto al que se opta. A estos efectos se deberá aportar por el interesado, junto con el título, diploma o certificado, la documentación complementaria acreditativa de las características del curso que permita enjuiciar a la referida Comisión la procedencia o no de su valoración.

La puntuación máxima que se podrá obtener por este apartado, no podrá superar en total 3,75 puntos.

La puntuación de los cursos de formación realizados se regirá por el sistema de créditos determinado en el Acuerdo General de Formación de la Junta de Extremadura, de tal manera que los cursos de formación aportados por los interesados que se ajusten a los requisitos de la convocatoria se traducirán a créditos estableciéndose en 40 el máximo de créditos valorables, es decir, el límite de 3,75 puntos fijado anteriormente como puntuación máxima se alcanzará con 40 créditos.

A estos efectos los cursos de formación se valorarán con un crédi-

to por cada 10 horas lectivas, pudiéndose establecer fracciones de medio crédito dentro de un mismo curso. En consecuencia, la Comisión de Valoración asignará a cada crédito la puntuación que proporcionalmente resulte de los límites anteriores.

En los cursos de formación en los que se fijen pruebas para valorar el grado de aprovechamiento, la puntuación que resulte de la valoración de aquéllos se incrementará en un 40%, no pudiéndose superar el límite fijado anteriormente.

La duración de los cursos deberá ser acreditada por el solicitante, no asignándose puntuación alguna por los cursos alegados cuya duración no esté debidamente acreditada.

La duración de los cursos deberá ser acreditada en horas. No obstante, cuando la duración del curso venga determinada en días, la Comisión de Valoración establecerá la oportuna equivalencia de acuerdo con criterios de proporcionalidad, y siempre que se acrediten claramente los días concretos de celebración del curso.

#### A.3.2.—Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento.

Por la participación como ponente en cursos o actividades formativas cuyos contenidos guarden relación directa con las funciones propias del puesto de trabajo que se solicita y promovidos por los centros e instituciones a que se refiere el apartado A.3.1 de esta convocatoria, se otorgarán 0,01 punto por cada hora de ponencia, hasta un máximo de 1 punto.

#### A.4.—Antigüedad.

Por cada año completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas o fracción superior a 6 meses, se otorgarán 0,10 puntos hasta un máximo de 3.

A estos efectos se computarán los servicios reconocidos expresamente al amparo de la Ley 70/1978 de 28 de diciembre. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

#### A.5.—Destino previo del cónyuge.

El destino del cónyuge empleado público (funcionario o laboral fijo), obtenido mediante convocatoria pública en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, se valorará, siempre que se acceda desde municipio distinto, con una puntuación igual a la obtenida por antigüedad.

#### A.6.—Permanencia en el puesto de trabajo.

Por haber permanecido 5 años o más en el último puesto obtenido con carácter definitivo, se otorgará 1 punto.

A estos efectos, al funcionario que en la actualidad se encuentre en destino provisional por remoción o supresión del puesto de trabajo que venía ocupando con carácter definitivo, o bien se encuentre pendiente de reasignación de efectivos o en expectativa de destino, se le computará el tiempo que lleva en dicha situación como de permanencia en el puesto suprimido o en el que ha sido cesado.

#### B.—MERITOS ESPECIFICOS.

La valoración de los méritos específicos, que serán únicamente los que figuran, en su caso, para cada puesto de trabajo en la columna de «méritos» del Anexo I, no podrá ser superior a 6,5 puntos según el siguiente baremo:

##### B.1.—Titulación Académica.

Los títulos académicos que figuran en la columna de «méritos» de la relación de puestos de trabajo para el puesto de trabajo que se solicita, se valorarán con 0,75 puntos el título de Doctor o equivalente, con 0,50 puntos el de Licenciado o equivalente, y con 0,25 puntos el de Diplomado Universitario o equivalente, hasta un máximo de 0,75 puntos.

No se valorarán aquellos títulos que sean imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen como mérito.

##### B.2.—Experiencia.

Se valorará con 0,75 puntos por año completo o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

Si para el mismo puesto de trabajo fueran objeto de valoración más de un tipo de experiencia y el aspirante tan sólo estuviera en posesión de uno de ellos, la puntuación referida en el párrafo anterior se aplicará de forma proporcional a cada uno de los tipos de experiencia.

##### B.3.—Otros Méritos.

Se valorará hasta un máximo de 0,75 puntos, según estimación de la Comisión de Valoración, aquellos méritos que figuran en la correspondiente relación de puestos de trabajo en la columna de «méritos» no incluidos en los apartados anteriores.

La Comisión de Valoración podrá requerir al participante para la realización de una prueba, entrevista o demostración que permita verificar los conocimientos que haya aducido.

#### QUINTA.—ACREDITACION DE REQUISITOS Y MERITOS.

##### A) REQUISITOS.

A.1.—Los requisitos generales para poder participar, así como el

requisito de grupo, se acreditarán mediante certificación expedida de oficio por la Dirección General de la Función Pública, quien la aportará a la Comisión de Valoración dando conocimiento al interesado.

A.2.—El requisito de Especialidad se acreditará de la siguiente forma:

A.2.1.—Para los funcionarios propios de la Junta de Extremadura se acreditará mediante la certificación a que se refiere el apartado A.1 anterior.

A.2.2.—Para los funcionarios al servicio de la Junta de Extremadura procedentes de otras Administraciones Públicas por vía de transferencia, concurso o libre designación, así como para los funcionarios de otras Administraciones Públicas que se encuentren en comisión de servicio en esta Administración, el requisito de Especialidad se considerará por la Dirección General de la Función Pública con base en criterios de equivalencia o similitud entre el Cuerpo o Escala de procedencia y la Especialidad asignada al puesto de trabajo que solicite, así como en función del contenido y tiempo de trabajo desempeñado en la Junta de Extremadura.

A.3.—El requisito de formación específica que figuran en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo en la columna de «otros requisitos», se acreditará mediante fotocopia compulsada del título, diploma o certificado que le hubiere sido expedido.

A.4.—La titulación exigida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título académico, o en su caso, certificación académica que justifique tener aprobados los estudios completos correspondientes y abonados los derechos para la expedición del título, a excepción de que dicha titulación fuera exigida para el ingreso en el Cuerpo y Especialidad a que pertenezca el solicitante.

A.5.—El requisito de Experiencia deberá ser acreditado por el interesado de la siguiente forma:

A.5.1.—Si la experiencia ha sido adquirida por servicios prestados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o en el Organismo o Ministerio del que procedan para el caso del personal transferido, se deberá presentar certificación expedida por el Secretario General Técnico de la Consejería correspondiente en la que se indique el tipo de experiencia que tenga acreditada el funcionario, de los que aparezcan como requisito para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo, según modelo que figura en Anexo III a esta Orden. A estos efectos por la Dirección General de la Función Pública se remitirá a las Secretarías Generales Técnicas la relación de los

tipos de experiencia contenidos en las relaciones de puestos de trabajo.

Cuando la correspondiente Secretaría General Técnica emita el certificado acreditativo del requisito de experiencia, deberá notificarlo al interesado a fin de que lo aporte junto con la solicitud de participación.

En el supuesto de que se modificara el certificado inicialmente expedido, se remitirá al interesado, en el plazo de diez días por la Secretaría General Técnica correspondiente, el nuevo certificado en el que deberá constar que sustituye al inicialmente expedido. Asimismo, la Secretaría General Técnica enviará la copia del mismo a la Dirección General de la Función Pública para su inclusión en el expediente del concurso.

A.5.2.—Si la experiencia ha sido adquirida por servicios prestados en otra Administración, y siempre que no sea en el Organismo o Ministerio de procedencia en el caso del personal transferido, se deberá presentar certificación del órgano competente de la misma expedida en el modelo que figura en Anexo III a esta Orden, con el contenido y los criterios establecidos en el apartado A.5.1 anterior.

A.6.—Los funcionarios de otras Administraciones Públicas que se encuentren en comisión de servicios en esta Administración, deberán acreditar que cumplen el resto de los requisitos mediante certificación expedida por la Administración a la que pertenezcan.

## B) MERITOS.

B.1.—Se acreditarán mediante la certificación a que se refiere el apartado A.1 anterior, los siguientes méritos:

a) El grado personal consolidado, excepto para los funcionarios de otras Administraciones Públicas que se encuentren en comisión de servicios en esta Administración.

b) El trabajo desarrollado a que se refiere el apartado A.2 de la Base Cuarta, en lo relativo a los puestos de trabajo desempeñados en la Administración de la Junta de Extremadura, así como el trabajo desarrollado en el Organismo o Ministerio del que procedan, para el caso del personal funcionario transferido.

c) Antigüedad, excepto para los funcionarios de otras Administraciones Públicas que se encuentren en comisión de servicios en esta Administración.

d) Permanencia en el puesto de trabajo, excepto para los funcionarios de otras Administraciones Públicas que se encuentren en comisión de servicios en esta Administración.

B.2.—Se aportarán por el interesado, junto con la solicitud, los documentos acreditativos de los siguientes méritos, en la forma que se indica a continuación:

B.2.1.—El grado personal consolidado, la antigüedad y la permanencia en el puesto de trabajo, para los funcionarios de otras Administraciones Públicas que se encuentren en comisión de servicio en esta Administración, mediante certificación expedida por la Administración de pertenencia.

B.2.2.—El trabajo desarrollado a que se refiere el apartado A.2 de la Base Cuarta, cuando se refiera a puestos de trabajo desempeñados en otra Administración, siempre que no sea el Organismo o Ministerio de procedencia en el caso del personal transferido, se acreditará mediante certificación expedida por el órgano correspondiente de la Administración donde se hayan prestado los servicios, en la que deberá constar el nivel de complemento de destino y el período de permanencia en cada uno de los puestos desempeñados.

B.2.3.—Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante fotocopia compulsada del título, diploma o certificado de asistencia que le hubiere sido expedido. Para aquellos cursos de formación impartidos por universidades y otros centros públicos de formación será necesario aportar junto con el certificado de asistencia, la documentación adicional que permita conocer el contenido del curso.

B.2.4.—La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento se acreditará mediante fotocopia compulsada del certificado expedido por el órgano o institución correspondiente.

B.2.5.—Las titulaciones académicas se acreditarán mediante fotocopia compulsada del título académico o en su caso, certificación académica que justifique tener aprobados los estudios completos correspondientes y abonados los derechos para la expedición del título.

B.2.6.—El mérito de experiencia a que se refiere el apartado B.2 de la Base Cuarta se acreditará mediante certificación expedida por el Secretario General Técnico de la Consejería correspondiente, en la que se indique el tipo de experiencia que tenga acreditado el funcionario de los que aparezcan como mérito para cada puesto de trabajo en las relaciones de puestos de trabajo, según modelo que figura en Anexo III a esta Orden. A estos efectos por la Dirección General de la Función Pública se remitirá a las Secretarías Generales Técnicas la relación de los tipos de experiencia a valorar para cada puesto de trabajo según las relaciones de puestos de trabajo.

Cuando la correspondiente Secretaría General Técnica emita el certificado acreditativo del mérito de experiencia, deberá notificarlo al

interesado a fin de que lo aporte junto con la solicitud de participación.

En el supuesto de que se modificara el certificado inicialmente expedido, se remitirá al interesado, en el plazo de 10 días por la Secretaría General Técnica correspondiente, el nuevo certificado en el que deberá constar que sustituye al inicialmente expedido. Asimismo, la Secretaría General Técnica enviará la copia del mismo a la Dirección General de la Función Pública para su inclusión en el expediente del concurso.

Si la experiencia alegada como mérito se ha adquirido por el desempeño de puestos en otra Administración, siempre que no sea en el Organismo o Ministerio de procedencia en el caso del personal transferido, se deberá presentar certificación del órgano competente de la misma expedida en modelo que figura en Anexo III a esta Orden, con el contenido y los criterios establecidos en los párrafos anteriores.

B.2.7.—El conocimiento de Idiomas se acreditará mediante la aportación de la documentación que corresponda según las normas generales establecidas al efecto, tales como certificados o fotocopias compulsadas de los títulos y diplomas, sin perjuicio de que la Comisión de Valoración pueda acordar la celebración de una prueba para determinar el grado de conocimiento del idioma.

B.2.8.—Las publicaciones se acreditarán mediante la aportación de la documentación que corresponda.

B.3.—El destino previo del cónyuge, en su caso, se acreditará mediante las certificaciones expedidas por los organismos competentes.

B.4.—Aquellos requisitos o méritos no acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta.

No obstante, cuando en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias el funcionario no disponga de la documentación necesaria, ésta podrá ser sustituida por una copia de su solicitud al órgano correspondiente registrada dentro de plazo, debiendo, en este último caso, presentar la referida documentación dentro de los sesenta días siguientes a la finalización del plazo de presentación de instancias.

#### SEXTA.—ADJUDICACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.

La puntuación mínima exigida para que puedan adjudicarse las vacantes convocadas será la siguiente:

Jefe de Sección o similar: 3 puntos.

Jefe de Negociado: 2 puntos.

Puesto Base: 1 punto.

El orden de prioridad para la adjudicación de las vacantes vendrá determinado por la puntuación total obtenida según el baremo aplicable de acuerdo con la preferencia manifestada en la solicitud.

En caso de empate en la puntuación total se acudirá para dirimir la a la otorgada a los méritos generales alegados por el orden establecido en la Base Cuarta. Si por dicho sistema no se resolviera el empate, se atenderá a la mayor antigüedad como funcionario en cualquiera de las Administraciones Públicas. Si aún así persistiera, se resolverá por sorteo.

#### SEPTIMA.—COMISION DE VALORACION.

Para la valoración de los méritos y proponer la adjudicación de los puestos de trabajo, se constituirá una Comisión que será presidida por el Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública o persona en quien delegue, la cual se compondrá de los siguientes vocales miembros:

—Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura.

—Un representante de la Dirección General de Coordinación e Inspección.

—Un representante de cada una de las Consejerías afectadas.

—Dos representantes de la Dirección General de la Función Pública, uno de los cuales actuará como Secretario.

—Un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de la Administración Autónoma.

Los miembros de la Comisión serán nombrados por la Consejera de Presidencia propuesta del órgano correspondiente o de las Organizaciones Sindicales en su caso.

A la Comisión de Valoración le será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los Organos Colegiados.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto. La Dirección General de la Función Pública podrá limitar el número de asesores a intervenir.

La Comisión de Valoración tendrá la categoría 1.ª de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

#### OCTAVA.—RESOLUCION DEL CONCURSO.

La Comisión de Valoración, una vez finalizadas las tareas de valoración

de los aspirantes admitidos al concurso y determinada la adjudicación de puestos, hará pública en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, la relación provisional comprensiva de los aspirantes que obtienen destino y de los puestos que les son adjudicados, disponiendo los interesados de un plazo de diez días para formular las alegaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Comisión de Valoración, una vez resueltas las alegaciones presentadas, elevará propuesta de adjudicación a la Consejera de Presidencia quien resolverá el concurso de traslados mediante resolución en la que quede acreditada la observancia del procedimiento debido, conteniendo la relación de los aspirantes que han obtenido destino y de los puestos que les han sido adjudicados, y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa. La resolución será motivada con referencia al cumplimiento, por parte del candidato elegido, de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y a la competencia para proceder al nombramiento.

El concurso será resuelto en el plazo máximo de 6 meses desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las vacantes convocadas únicamente podrán quedar desiertas cuando no existan aspirantes que reúnan las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

#### NOVENA.—TOMA DE POSESION.

1.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de 3 días naturales si no implica cambio de residencia del funcionario, o de 10 días naturales si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación, y será de 3 días naturales, a reserva de que el reingreso comporte cambio de residencia, en cuyo caso será de 10 días.

No obstante, con carácter excepcional, y siempre que medien razones justificadas, la resolución de la convocatoria podrá determinar la fecha concreta de cese y toma de posesión de todos los adjudicatarios.

2.—El Secretario General Técnico de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por ne-

cesidades del servicio hasta 20 días hábiles, debiendo comunicárselo a la Consejería a que ha sido destinado el funcionario y a la Dirección General de la Función Pública.

Excepcionalmente, a propuesta de la Consejería donde venga prestando servicios el funcionario y siempre que sea por exigencia del normal funcionamiento de los servicios, apreciados en cada caso por la Consejería de Presidencia, podrá aplazarse la fecha del cese hasta un máximo de 3 meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior. En tal caso, y siempre que la retribución del puesto obtenido sea superior a la del puesto de origen, el funcionario tendrá derecho a ser indemnizado por cuantía igual a la diferencia retributiva correspondiente a partir de la finalización del primer mes de prórroga.

3.—Con independencia de lo establecido en el punto anterior, el Secretario General Técnico de la Consejería donde haya obtenido nuevo destino el funcionario, podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta un máximo de 20 días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas, dando conocimiento de ello a la Dirección General de la Función Pública.

4.—El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas excepcionalmente y debidamente motivadas por el órgano competente, se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Asimismo, en el caso de que el interesado se encuentre en la situación de servicios especiales, el cómputo de los plazos posesorios se iniciará a partir de la fecha de reingreso al servicio activo.

5.—A todos los efectos, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo en el nuevo puesto, y siempre que no se incumpla por causa imputable al interesado.

#### DECIMA.—DESTINOS.

1.—Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario. No obstante, se podrá renunciar a la participación en el concurso has-

ta el momento de la constitución de la Comisión de Valoración, la cual se anunciará en los Tablones de anuncios de la Consejería de Presidencia, con 10 días de antelación.

2.—Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

3.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

#### UNDECIMA.—RECLAMACIONES.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o, bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 16 de julio de 2001.

La Consejera de Presidencia,  
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

**A N E X O I**

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTRL. UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	25	21	IDR	S	AB	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
PRESIDENCIA DE LA JUNTA, SECRETARIA GENERAL TECNICA									
02 01 010200 J. SEC. DE ADMINISTRACION GENERAL 153 MERIDA							ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION FINANCIERA	EXP. CONTABILIDAD PUBLICA INFORM. Y TRAMIT. Y ORD. DE PAGOS	
02 01 000000 ASESOR/A JURIDICO/A 170 MERIDA	S	22	A1	DR	N	A	ESP. JURIDICA	EXP. CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y ELABORACION DE NORMATIVAS	
02 01 000000 ASESOR/A JURIDICO/A 13601 MERIDA	S	22	A1	DR	N	A	ESP. JURIDICA	EXP. CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y ELABORACION DE NORMATIVAS	
02 01 000000 ECONOMISTA 168 MERIDA	H.E.	S	22	A1	DR	N	A	EXP. MANEJO B. DE DATOS, HOJAS DE CALCULO Y T. DE TEXTOS	
02 01 000000 TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION 13562 MERIDA	S	22	A1	DR	N	A	ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES	EXP. ARCHIVO, DOCUMENTACION Y MANEJO BASE DE DATOS	
02 01 000000 TEC. EN ADMINISTRACION 13600 MERIDA	S	20	B1	DR	N	B	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. ARCHIVO, DOCUMENTACION Y MANEJO BASE DE DATOS	
02 01 000000 TEC. EN DOCUMENTACION 11011 MERIDA	S	20	B1	DR	N	B	ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	EXP. EN ARCHIVO Y DOCUMENTACION	
02 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 135 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN TRAT. DE TEXTOS, TERMINALES INFORMATICOS Y ARCHIVOS	
02 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 156 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN TRAT. DE TEXTOS, TERMINALES INFORMATICOS Y ARCHIVOS	
02 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 182 MERIDA	H.E.	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN TRAT. DE TEXTOS, TERMINALES INFORMATICOS Y ARCHIVOS
02 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4037 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN TRAT. DE TEXTOS, TERMINALES INFORMATICOS Y ARCHIVOS	
02 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4043 MERIDA	H.E.	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN TRAT. DE TEXTOS, TERMINALES INFORMATICOS Y ARCHIVOS
02 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4044 MERIDA	H.E.	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN TRAT. DE TEXTOS, TERMINALES INFORMATICOS Y ARCHIVOS
02 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4051 MERIDA	H.E.	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN TRAT. DE TEXTOS, TERMINALES INFORMATICOS Y ARCHIVOS
02 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4053 MERIDA	H.E.	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN TRAT. DE TEXTOS, TERMINALES INFORMATICOS Y ARCHIVOS

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
	H.E. S 16 D1 DR N D				
02 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4428 MERIDA	H.E. S 16 D1 DR N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN TRAT. DE TEXTOS, TERMINALES INFORMATICOS Y ARCHIVOS	
02 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4429 MERIDA	H.E. S 16 D1 DR N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN TRAT. DE TEXTOS, TERMINALES INFORMATICOS Y ARCHIVOS	
02 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4430 MERIDA	H.E. S 16 D1 DR N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN TRAT. DE TEXTOS, TERMINALES INFORMATICOS Y ARCHIVOS	
02 01 000000 AUXILIAR DE INFORMATICA 5826 MERIDA	S 16 D1 DR N D		ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA	EXP. EN OFIMATICA	
02 01 000000 SUBALTERNO/A 144 MERIDA	J.P. S 14 E1 IDR N E		ESP. SUBALTERNO/A	EXP. UTILIZACION CENTRALITAS TELEFONICAS	
PRESIDENCIA DE LA JUNTA, SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA					
02 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 129 MERIDA	H.E. S 16 D1 DR N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN TRAT. DE TEXTOS, TERMINALES INFORMATICOS Y ARCHIVOS	
02 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 3828 MERIDA	H.E. S 16 D1 DR N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN TRAT. DE TEXTOS, TERMINALES INFORMATICOS Y ARCHIVOS	
PRESIDENCIA DE LA JUNTA, GABINETE DE LA PRESIDENCIA					
02 03 030100 J. SEC. DE ASUNTOS EUROPEOS 4421 MERIDA	26 21 IDR F S A		ESP. JURIDICA EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS EUROPEOS	FRANCES Y/O INGLES	
02 03 000000 ASESOR/A JURIDICO/A 4241 MERIDA	S 22 A1 DR N A		ESP. JURIDICA	EXP. EN ASUNTOS EUROPEOS. FRANCES Y/O INGLES	
PRESIDENCIA DE LA JUNTA, DIR. GRAL. DE RELACIONES INSTITUCIONALES					
02 04 000000 PERIODISTA 11015 MERIDA	H.E. S 22 A1 DR N A		ESP. CIENCIAS DE LA INFORMACION	EXP. EN MANEJO BASE DE DATOS, T. TEXTOS, FRANCES Y/O INGLES	
02 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 130 MERIDA	H.E. S 16 D1 DR N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN TRAT. DE TEXTOS, TERMINALES INFORMATICOS Y ARCHIVOS	
02 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 192 MERIDA	H.E. S 16 D1 DR N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN TRAT. DE TEXTOS, TERMINALES INFORMATICOS Y ARCHIVOS	
02 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4052 MERIDA	H.E. S 16 D1 DR N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN TRAT. DE TEXTOS, TERMINALES INFORMATICOS Y ARCHIVOS	

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUPO TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUS. Y COMERCIO, SECRETARIA GENERAL TECNICA	25 22 IDR S AB				
10 01 010100 J. SEC. RECURSOS HUMANOS Y REGIMEN INTERIOR 5087 MERIDA	25 21 IDR S AB		ESP. JURIDICA ESP. ADMINISTRACION GENERAL ESP. ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	LD. EN DERECHO	
10 01 010200 J. SEC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA 9187 MERIDA	25 21 IDR S AB		ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES ESP. AÑOS EN GESTION ECONOMICA	LD. EN CIENCIAS ECONOMICAS	
10 01 020102 J. NEG. DE AUTOMATIZACION DE SISTEMAS 5117 MERIDA	21 31 IDR S B		ESP. INFORMATICA ESP. 1 AÑO EN GESTION INFORMATICA		
10 01 020300 J. SEC. DE INFORMATIZACION CONTABLE 9980 MERIDA	26 21 IDR S A		ESP. INFORMATICA ESP. 2 AÑOS EN GESTION INFORMATICA	EXP. EN INFORMATICA CONTABLE Y FINANCIERA	
10 01 000000 ANALISTA DE INFORMATICA 9981 MERIDA	S 22 A1 DR N A		ESP. INFORMATICA		
10 01 000000 PROGRAMADOR/A 5454 MERIDA	S 20 B1 DR N B		ESP. INFORMATICA	EXP. EN PROGRAMACION PC Y MANEJO DE REDES LOCALES	
10 01 000000 ADMINISTRATIVO/A 424 MERIDA 429 MERIDA	S 18 C1 DR N C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN TRAMITACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA	
10 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 429 MERIDA	S 16 D1 DR N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
10 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 13011 MERIDA	S 16 D1 DR N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
10 01 000000 AUXILIAR DE INFORMATICA 5113 MERIDA	S 16 D1 DR N D		ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA		
10 01 000000 AUXILIAR DE INFORMATICA 9982 MERIDA	S 16 D1 DR N D		ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA		
10 01 000000 AUXILIAR DE INFORMATICA 9983 MERIDA	S 16 D1 DR N D		ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA		
10 01 000000 SUBALTERNO/A 414 MERIDA	H.E. S 14 E1 DR N E		ESP. SUBALTERNO/A		
10 01 000000 SUBALTERNO/A 415 MERIDA	H.E. S 14 E1 DR N E		ESP. SUBALTERNO/A		
10 01 000000 SUBALTERNO/A 510 BADAJOZ	S 14 E1 DR N E		ESP. SUBALTERNO/A		
10 01 000000 SUBALTERNO/A 563 CACERES	H.E. S 14 E1 DR N E		ESP. SUBALTERNO/A		

CENDIR	CODIGO DENOMINACION	N.CIEN	UBICACION	HOR.	NI	NIV	C.	ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS	ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
	CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUS. Y COMERCIO, DIR. GRAL. DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS														
10 02	040100 J. SEC. DE ELABORACION Y ANALISIS PRESUPUESTARIO	478	MERIDA					26	22	IDRF	S A		ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES	EXP. EN ELABORACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	
													ESP. EN ANALISIS ESTADISTICOS EMPRESARIALES		
10 02	000000 TEC. EN EMPRESARIALES	5189	MERIDA					S	20	B3	DR	N B			
													ESP. ESTADISTICA		
10 02	000000 TECNICO/A EN ESTADISTICA	9190	MERIDA					S	20	B3	DR	N B			
	CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUS. Y COMERCIO, DIR. GRAL. DE PATRIMONIO Y POLITICA FINANCIERA														
10 03	030102 J. NEG. DE TRAMITACION	5101	MERIDA					21	32	IDR	S BC		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	
													ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
10 03	030200 J. SEC. DE CAJA	5102	MERIDA					26	22	IDRF	S A		ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES	EXP. EN NORMATIVA BANCARIA	
													FINANCIERA		
10 03	040100 J. SEC. DE ENTIDADES FINANCIERAS	457	MERIDA					26	22	IDRF	S A		ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES	EXP. EN MERCADOS FINANCIEROS.	
													FINANCIERA		
10 03	040200 J. SEC. DE MERCADOS FINANCIEROS	9301	MERIDA					25	22	IDRF	S AB		ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES	EXP. EN MERCADOS FINANCIEROS. IDIOMAS	
													FINANCIERA		
10 03	000000 ADMINISTRATIVO/A	599	MERIDA					S	18	CL	DR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN TRAMITACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA	
													ESP. DELINEANTE		
10 03	000000 DELINEANTE	5455	MERIDA					S	18	CL	DR	N C			
													ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN TRAMITACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA	
10 03	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	4315	MERIDA					S	16	D1	DR	N D			
	CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUS. Y COMERCIO, DIR. GRAL. DE INGRESOS														
10 04	010100 J. SEC. DE RECAUDACION E INGRESOS	4342	MERIDA					25	21	IDR	S AB		ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA	EXP. EN TRAMITACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA	
													TRIBUTARIA		
10 04	010101 J. NEG. DE RECAUDACION EJECUTIVA	5115	MERIDA					21	31	IDR	S B		ESP. INFORMATICA	EXP. AUTOMATIZACION RECAUDACION EJECUTIVA	
													ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA		
													INFORMATICA		

CENDEP	CODIGO DENOMINACION	N.º CENTRAL DE UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP	TIPO SUBCONC	FR	TITULACION	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVACIONES
			26	21	IDR	C A			
10 04	010200 J. SEC. DE GESTION TRIBUTARIA	5123 MERIDA					ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA LD. EN DERECHO TRIBUTARIA		
10 04	010300 J. SEC. DE RELACIONES CON EL CONTRIBUYENTE	5132 MERIDA	26	21	IDR	S A	ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA LD. EN DERECHO TRIBUTARIA		
10 04	010400 J. SEC. DE VALORACIONES	559 BADAJOZ	25	23	IDRF	S B	ESP. ARQUITECTURA TECNICA	EXP. EN VALORACIONES FISCALES	
10 04	010701 J. NEG. DE GESTION DEL JUEGO	541 CACERES	19	32	IDR	S CD	ESP. ADMINISTRACION GENERAL TRIBUTARIA	EXP. EN PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE JUEGO	
10 04	010900 J. SEC. DE VALORACIONES	5183 CACERES	25	23	IDRF	S B	ESP. ARQUITECTURA TECNICA	EXP. EN VALORACIONES FISCALES	
10 04	011000 J. SEC. DE RECAUDACION Y ADMINISTRACION	513 BADAJOZ	25	22	IDRF	S AB	ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA LD. EN DERECHO TRIBUTARIA		
10 04	011200 J. SEC. DE PATRIMONIO Y JUEGO	5438 MERIDA	26	22	IDR	S A	ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA LD. EN DERECHO TRIBUTARIA		
10 04	020200 J. SEC. DE RECURSOS Y RECLAMACIONES	5142 MERIDA	26	21	IDR	S A	ESP. JURIDICA	LD. EN DERECHO	
10 04	050100 J. SEC. DE GESTION DE POLITICAS COMUNITARIAS	9193 MERIDA	26	22	IDRF	S A	ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
10 04	000000 ECONOMISTA	9196 MERIDA					ESP. SOCIOLOGIA		
10 04	000000 TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION FINANCIERA	532 CACERES	S	22	A1	DR	ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
10 04	000000 TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION FINANCIERA	4312 MERIDA	S	22	A3	DR	ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
10 04	000000 TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION FINANCIERA	5439 MERIDA	S	22	A1	DR	ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
10 04	000000 TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION FINANCIERA	5127 MERIDA	S	22	A1	DR	ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
10 04	000000 TEC. EN ADMINISTRACION FINANCIERA	5111 MERIDA	S	20	B1	DR	ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA LD. EN DERECHO		
10 04	000000 TEC. EN EMPRESARIALES		S	20	B3	DR	ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA DP. EN EMPRESARIALES		

CENDIR	CODIGO DENOMINACION	N. CTRL	UBICACION	HOR. NI	NIV	C	ESPECIFICO	TD	GRUP	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVACIONES
										ESPECIALIDAD/OTROS		
										ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
10 04	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	437 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D			
10 04	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	488 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
10 04	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	495 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
10 04	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	520 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
10 04	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	5112 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
10 04	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	5129 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		EXP. EN GESTION TRIBUTARIA
10 04	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	5134 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
10 04	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	5150 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		EXP. EN GESTION TRIBUTARIA
CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUS. Y COMERCIO, DIR. GRAL. DE PROMOCION EMPRESARIAL E INDUSTRIAL												
10 05	010100	J. SEC. DE ASUNTOS GENERALES	944 MERIDA	25	22	IDR	IDR	S	AB	EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INCENTIVOS		EXP. EN COMPROBACION Y ANALISIS DE PROYECTOS DE INVERSION
10 05	010200	J. SEC. ACTIVACION EMPRESARIAL	9058 MERIDA	25	22	IDRF	IDRF	S	AB	ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		LD. EN CIENCIAS ECONOMICAS
10 05	010300	J. SEC. DE FINANCIACION EMPRESARIAL	9207 MERIDA	25	22	IDRF	IDRF	S	AB	ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		EXP. GESTION DE INCENTIVOS EMPRESARIALES
10 05	010403	J. NEG. DE ANALISIS ECONOMICO	5159 MERIDA	21	31	IDR	IDR	S	B	ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		
										ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA		
										ESP. INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL		
										EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTPL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
10 05 020100 J. SEC. DE PROMOCION INDUSTRIAL 5444 MERIDA	26 22	IDRF S A	ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ESP. INGENIERIA INDUSTRIAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION MATERIA DE INDUSTRIA		
10 05 020200 J. SEC. DEL SECTOR PUBLICO Y PROG. INDUSTRIALES 9208 MERIDA	25 22	IDRF S AB C	ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ESP. INGENIERIA INDUSTRIAL ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES ESP. INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. EN GESTION INCENTIVOS EMPRESARIALES. IDIOMAS	
10 05 000000 ECONOMISTA 9205 MERIDA	S 22 A1	DR N A C	ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES	EXP. EN GESTION DE INCENTIVOS EMPRESARIALES	
10 05 000000 ING. AGRONOMO/A 9659 MERIDA	S 22 A1	DR N A C	ESP. INGENIERIA AGRONOMA	EXP. EN INDUSTRIAS AGRARIAS	
10 05 000000 TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION 822 MERIDA	S 22 A1	DR N A C	ESP. JURIDICA		
10 05 000000 I.T.A. 5163 MERIDA	S 20 B3	DR N B C	ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA		
10 05 000000 I.T.I. 5162 MERIDA	S 20 B3	DR N B C	ESP. INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL		
10 05 000000 I.T.I. 9204 MERIDA	S 20 B1	DR N B C	ESP. INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL	EXP. EN GESTION DE INCENTIVOS	
10 05 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 503 MERIDA	S 16 D1	DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
10 05 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 5457 MERIDA	S 16 D1	DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUS. Y COMERCIO DIR. GRAL. DE ORDENACION IND. ENERGIA Y MINAS					
10 06 010102 J. NEG. DE INFORMES Y VALORACION 4187 MERIDA	21 31	IDR S B C	ESP. INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE INCENTIVOS	
10 06 010200 J. SEC. DE MINAS 859 MERIDA	25 22	IDRF S AB C	ESP. INGENIERIA TECNICA DE MINAS ESP. INGENIERIA DE MINAS EXP. 2 AÑOS EN GESTION MATERIA DE INDUSTRIA	EXP. EN MATERIA DE MINAS	
10 06 030200 J. SEC. TECNICA DE INDUSTRIA Y ENERGIA 874 BADAJOZ	25 21	IDRF S AB C	ESP. INGENIERIA INDUSTRIAL ESP. INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION MATERIA DE INDUSTRIA	EXP. TRAMITACION Y SUPERVISION PROJ. INDUSTRIA Y/O ENERGIA	

CENDEP	CODIGO DENOMINACION N.CEPL UBICACION	HOR.	NI	NIV	C.ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
		S	22	A3	DR	N	A				
10 06	000000 ING. DE MINAS 5452 BADAJOZ	S	20	B3	DR	N	B		ESP. INGENIERIA DE MINAS		
10 06	000000 I.T.I. 9306 CACERES	S	20	B3	DR	N	B		ESP. INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL		
10 06	000000 ADMINISTRATIVO/A 877 BADAJOZ	S	18	CL	DR	N	C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
10 06	000000 ADMINISTRATIVO/A 4195 CACERES	S	18	CL	DR	N	C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA	
10 06	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 949 CACERES	S	16	D1	DR	N	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
10 06	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 5002 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA	
10 06	000000 SUBALTERNO/A 867 BADAJOZ	S	14	E1	DR	N	E		ESP. SUBALTERNO/A		
10 06	000000 SUBALTERNO/A 904 CACERES	S	14	E1	DR	N	E		ESP. SUBALTERNO/A		
CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUS. Y COMERCIO, INTERVENCIÓN GENERAL											
10 07	020100 J. SEC. DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y NACIONAL 5165 MERIDA	26	21	IDRF	S	A			ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES EN ADMINISTRACIONES PUBLICAS	EXP. EN CONTABILIDAD FINANCIERA EN ADMINISTRACIONES PUBLICAS	
10 07	020200 J. SEC. DE CUENTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS 5166 MERIDA	26	22	IDRF	S	A		LD. EN CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES O LD. EN DERECHO	EXP. 2 AÑOS EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS		
10 07	000000 TEC. EN ADMINISTRACION FINANCIERA 5168 MERIDA	S	20	B3	DR	N	B		ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA DP. EN EMPRESARIALES		
10 07	000000 TEC. EN ADMINISTRACION FINANCIERA 5169 MERIDA	S	20	B1	DR	N	B		ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA	EXP. EN AUDITORIA Y/O CONTABILIDAD. DP. EN EMPRESARIALES	
10 07	000000 TEC. EN ADMINISTRACION FINANCIERA 9394 MERIDA	S	20	B1	DR	N	B		ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA	EXP. EN AUDITORIA Y/O CONTABILIDAD	
10 07	000000 ADMINISTRATIVO/A 595 MERIDA	S	18	CL	DR	N	C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	
10 07	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 250 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION CONTABLE	
10 07	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 606 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
10 07	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 5456 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	
10 07	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 5459 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

CENDIR	CODIGO DENOMINACION	N.CTRL	UBICACION	HOR.	NI	NIV	C.ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVACIONES
							TIPO	SUBCONC	PR		ESPECIALIDAD/OTROS		
											ESP. ADMINISTRACION GENERAL		EXP. EN FISCALIZACION Y/O CONTABILIDAD
10 07	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	5476	BADAJOZ	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
10 07	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	9995	MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
10 07	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	9996	MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
10 07	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	9997	MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUS. Y COMERCIO, DIR. ORAL DE COMERCIO													
10 08	010101	J. NEG. DENOMINACIONES DE ORIGEN	8108	MERIDA	S	21	32	IDR	S	B	ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIAS		EXP. EN MARCAS DE CALIDAD Y DENOMINACIONES DE ORIGEN
											ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA		
											ESP. INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL		
											EXP. 1 AÑO EN GESTION COMERCIAL		
10 08	020202	J. NEG. DE CENSOS	8983	MERIDA	S	21	32	IDR	S	BC	EXP. 1 AÑO EN PROMOCION AGRARIA		EXP. EN COMERCIO INTERIOR
10 08	020301	J. NEG. DEFENSA CONTRA FRAUDES I	8378	CACERES	S	21	31	IDR	S	B	EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS		EXP. DESARROLLO PROG. DEFENSA CALIDAD AGRICOLA
10 08	020500	J. SEC. PROVINCIAL DE COMERCIO	9860	BADAJOZ	S	25	22	IDRF	S	AB	ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIAS		EXP. EN ESTRUCTURA COMERCIAL
											ESP. INGENIERIA AGRONOMA		
											ESP. JURIDICA		
											ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIAS		
											ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA		
											EXP. 2 AÑOS EN GESTION COMERCIAL		
10 08	020502	J. NEG. PRODUCTOS ECOLOGICOS	8383	BADAJOZ	S	21	31	IDR	S	B	ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA		EXP. EN DENOMINACIONES DE ORIGEN
10 08	020600	J. SEC. DE TRAMITACION JURIDICA	8372	MERIDA	S	26	21	IDRF	S	A	ESP. JURIDICA		EXP. EN EXPEDIENTES SANCIONADORES
10 08	000000	ASESOR/A JURIDICO/A	9863	MERIDA	S	22	A3	DR	N	A	ESP. JURIDICA		EXP. EN INFORMES JURIDICOS, RESOLUCIONES Y RECURSOS
10 08	000000	ING. INDUSTRIAL	8960	BADAJOZ	S	22	A3	DR	N	A	ESP. INGENIERIA INDUSTRIAL		ESP. RAMA QUIMICA
10 08	000000	I.T.A.	4807	MERIDA	S	20	B3	DR	N	B	ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA		EXP. EN MARCAS DE CALIDAD

CENDIR	CODIGO DENOMINACION	N.CTRL	UBICACION	HOR.	NI	NIV	C.ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVACIONES
							TIPO	SUBCONC	PR		ESPECIALIDAD/OTROS		
											ESP. ANALISTA DE LABORATORIO		
10 08	000000	ANALISTA DE LABORATORIO	818	BADAJOZ	S	18	C1	DR	N	C	ESP. ANALISTA DE LABORATORIO		
10 08	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	2291	MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
10 08	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	2759	MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
10 08	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	4810	MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
10 08	000000	AUXILIAR DE LABORATORIO	2844	BADAJOZ	S	16	D1	DR	N	D	ESP. AUXILIAR DE LABORATORIO		

CENETR CODIGO DENOMINACION CENETR LOCALIZACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC FR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL TECNICA 11 01 010100 J. SEC. DE GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA 11017 MERIDA	25 21	IDRF S AB C	ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA ESP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA	EXP. EN GESTION PRESUPUESTARIA Y ECONOMICA	
11 01 010104 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES 13540 MERIDA	19 31	IDR S CD C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES	
11 01 010200 J. SEC. DE ASUNTOS GENERALES 11019 MERIDA	24 21	IDR S BC C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	
11 01 010301 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES 13539 MERIDA	19 31	IDR S CD C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION ECONOMICA Y MATERIAS DE HABILITACION	
11 01 010400 J. SEC. DE ASUNTOS GENERALES DE DOCUMENTACION 13538 MERIDA	24 21	IDR S BC C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN DOCUMENTACION Y ARCHIVOS	EXP. EN GESTION REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS	
11 01 000000 LETRADO/A 37 MERIDA	S 27 11	IDRF N A C	ESP. LETRADOS/AS	EXP. ASESOR. JURID. Y DEFENSA EN JUICIO DE ADMONES. AUTONOM.	
11 01 000000 LETRADO/A 11022 MERIDA	S 27 11	IDRF N A C	ESP. LETRADOS/AS	EXP. ASESOR. JURID. Y DEFENSA EN JUICIO DE ADMONES. AUTONOM.	
11 01 000000 LETRADO/A 11023 MERIDA	S 27 11	IDRF N A C	ESP. LETRADOS/AS	EXP. ASESOR. JURID. Y DEFENSA EN JUICIO DE ADMONES. AUTONOM.	
11 01 000000 LETRADO/A 11024 MERIDA	S 27 11	IDRF N A C	ESP. LETRADOS/AS	EXP. ASESOR. JURID. Y DEFENSA EN JUICIO DE ADMONES. AUTONOM.	
11 01 000000 LETRADO/A 11028 MERIDA	S 27 11	IDRF N A C	ESP. LETRADOS/AS	EXP. ASESOR. JURID. Y DEFENSA EN JUICIO DE ADMONES. AUTONOM.	
11 01 000000 TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION 4374 MERIDA	S 22 A1	DR N A C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
11 01 000000 TEC. EN BIBLIOTECA 16300 MERIDA	S 20 B1	DR N B C	ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION		
11 01 000000 ADMINISTRATIVO/A 5013 MERIDA	S 18 C1	DR N C C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
11 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 3 MERIDA	S 16 D1	DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION DE PERSONAL	
11 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 12 MERIDA	S 16 D1	DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION ECONOMICA	
11 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 24 MERIDA	S 16 D1	DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

CENETR. CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIALIZO TP GRUP TIPO SUBCOCUO PE TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
11 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 29 MERIDA	S 16 D1 DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
11 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 39 MERIDA	S 16 D1 DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
11 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 56 MERIDA	S 16 D1 DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
11 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 5399 MERIDA	S 16 D1 DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
11 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 5402 MERIDA	J.P. S 16 D1 IDR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN REGISTRO GENERAL Y ARCHIVO.	
11 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11026 MERIDA	S 16 D1 DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
11 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11027 MERIDA	S 16 D1 DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
11 01 000000 SUBALTERNO/A 5557 MERIDA	S 14 E1 DR N E C	ESP. SUBALTERNO/A		
11 01 000000 SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A 5404 CACERES	S 14 E1 DR N E SC C	ESP. SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A		
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, DIR. GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA				
11 02 010100 J. SEC. DE ADMINISTRACION DE PERSONAL 63 MERIDA	25 21 IDR S AB C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN SELECCION DE PERSONAL, PROVISION DE PUESTOS Y R.P.T.	
11 02 010102 J. NEG. DE SELECCION DE PERSONAL II 3275 MERIDA	21 31 IDR S BC C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN SELECCION DE PERSONAL PERSONAL	
11 02 010202 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES 11007 MERIDA	19 31 IDR S CD C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRATIVA	EXP. EN REGISTRO GENERAL DE PERSONAL	
11 02 010300 J. SEC. REGIMEN JURIDICO 86 MERIDA	26 22 IDR F S A LD. EN DERECHO C	ESP. JURIDICA ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS	EXP. EN RESOLUCION Y TRANSITACION DE RECURSOS	
11 02 020103 J. NEG. DE NOMINAS III 103 MERIDA	21 31 IDR S BC C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL RECURSOS HUMANOS	EXP. EN GESTION DE NOMINAS	
11 02 020107 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES 11005 MERIDA	19 31 IDR S CD C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN NOMINAS Y RECONOCIMIENTOS PERS. FUNCIONARIO Y LABORAL	
11 02 020108 J. NEG. CONFECCION DE NOMINAS 16301 MERIDA	21 31 IDR S BC C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. GESTION DE NOMINAS	

CENDEP	CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
		TIPO SUBCONC PR				
		25 22 IDR	S AB			
	11 02 020200 J. SEC. GESTION DE SEGURIDAD SOCIAL 5413 MERIDA	25 22	IDR S AB	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
	11 02 030300 J. SEC. GERENCIA DE E.A.P. 11001 MERIDA	25 21	IDRF S AB	ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ESP. JURIDICA ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION PRESUPUESTARIA	
	11 02 030301 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES 11003 MERIDA	19 31	IDR S CD	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA	
	11 02 030400 J. SEC. UNIDAD BASICA DE PREVENCIÓN 11002 BADAJOZ	25 21	IDRF S AB	ESP. SALUD LABORAL ESP. MEDICO/A DE EMPRESA/TRABAJO ESP. ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA ESP. HIGIENE INDUSTRIAL ESP. SEGURIDAD EN EL TRABAJO EXP. 2 AÑOS EN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	EXP. EN GESTION MATERIAS DE RIESGOS LABORALES	
	11 02 000000 ASESOR/A JURIDICO/A 4324 MERIDA	5 22	A1 DR N A	ESP. JURIDICA	EXP. EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
	11 02 000000 MEDICO/A DE EMPRESA 11004 CACERES	5 22	A1 DR N A	ESP. MEDICO/A DE EMPRESA ESPECIALISTA MEDICINA TRABAJO O DP. EN MEDICINA DE EMPRESA	EXP. EN MATERIAS DE PREVENCIÓN LABORAL	
	11 02 000000 MEDICO/A DE EMPRESA 13541 BADAJOZ	5 22	A1 DR N A	ESP. MEDICO/A DE EMPRESA/TRABAJO ESPECIALISTA MEDICINA TRABAJO O DP. EN MEDICINA DE EMPRESA	EXP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
	11 02 000000 TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION 5408 MERIDA	5 22	A1 DR N A	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
	11 02 000000 TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION 11006 MERIDA	5 22	A1 DR N A	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
	11 02 000000 A.T.S. DE EMERES 13548 CACERES	5 20	B1 DR N B	ESP. ATS/DUE DE EMPRESA	EXP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
	11 02 000000 TEC. EN PREVENCIÓN 5543 BADAJOZ	5 20	B1 DR N B	ESP. SALUD LABORAL	EXP. EN MATERIAS DE PREVENCIÓN LABORAL	
	11 02 000000 TECNICO/A EN ERGONOMIA 13542 MERIDA	5 20	B1 DR N B	ESP. ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA	EXP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
	11 02 000000 TECNICO/A EN HIGIENE INDUSTRIAL 13547 MERIDA	5 20	B1 DR N B	ESP. HIGIENE INDUSTRIAL	EXP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
	11 02 000000 TECNICO/A EN SEGURIDAD 13543 MERIDA	5 20	B1 DR N B	ESP. SEGURIDAD EN EL TRABAJO	EXP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	

CENDEP	CODIGO DENOMINACION N. CTBL UBICACION	HOR.	NI	NTV	C-ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
		S	20	B1	DR				ESP. SEGURIDAD EN EL TRABAJO	EXP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
11 02	000000 TECNICO/A EN SEGURIDAD 13544 MERIDA	S	20	B1	DR		C		ESP. SEGURIDAD EN EL TRABAJO	EXP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
11 02	000000 TECNICO/A EN SEGURIDAD 13545 BADAJOZ	S	20	B1	DR		C		ESP. SEGURIDAD EN EL TRABAJO	EXP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
11 02	000000 TECNICO/A EN SEGURIDAD 13546 CACERES	S	20	B1	DR		C		ESP. SEGURIDAD EN EL TRABAJO	EXP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
11 02	000000 ADMINISTRATIVO/A 5414 MERIDA	S	18	C1	DR		C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
11 02	000000 ADMINISTRATIVO/A 13013 MERIDA	S	18	C1	DR		C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
11 02	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 61 MERIDA	S	16	D1	DR		C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
11 02	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 78 MERIDA-E.A.P.	S	16	D1	DR		C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
11 02	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 83 MERIDA	S	16	D1	DR		C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
11 02	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 88 MERIDA	S	16	D1	DR		C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN RECURSOS HUMANOS	
11 02	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 102 MERIDA	S	16	D1	DR		C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
11 02	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 104 MERIDA	S	16	D1	DR		C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN SEGURIDAD SOCIAL	
11 02	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4247 MERIDA	S	16	D1	DR		C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION DE PERSONAL	
11 02	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 13549 MERIDA	S	16	D1	DR		C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
11 02	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 13550 MERIDA	S	16	D1	DR		C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
11 02	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 13551 BADAJOZ	S	16	D1	DR		C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
11 02	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 13552 CACERES	S	16	D1	DR		C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
11 02	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 16302 MERIDA	S	16	D1	DR		C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION LOCAL E INTERIOR											
11 03	010100 J. SEC. DE REGIMEN JURIDICO 109 MERIDA	25	22	IDRF	S	AB	LD.	EN DERECHO	ESP. JURIDICA	EXP. EN SECRETARIA DE CORPORACIONES LOCALES	
									ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. 2 AÑOS EN ADMINISTRACION LOCAL	

CENDER CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
	TIPO SUBCONC PR				
	25 22 IDR S AB				
11 03 010200 J. SEC. DE BIENES Y SERVICIOS LOCAL MERIDA	25 22 IDR S AB		EXP. EN SECRET. DE CORPORAC. DOCALES. LDO O DPOO EN DERECHO.		
11 03 000000 ASESOR/A JURIDICO/A 4325 MERIDA	S 22 A3 DR N A C		ESP. JURIDICA	EXP. EN SEGURIDAD PUBLICA	
11 03 000000 TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION 5491 CACERES	S 22 A3 DR N A C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
11 03 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 27 MERIDA	S 16 D1 DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
11 03 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 107 BADAJOZ	S 16 D1 DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
11 03 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 113 MERIDA	S 16 D1 DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
11 03 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4337 MERIDA	S 16 D1 DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA	
11 03 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 16303 MERIDA	S 16 D1 DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, DIR. GRAL. DE COORDINACION E INSPECCION					
11 04 010300 J. SEC. DE INFORMACION ADMINISTRATIVA 11033 MERIDA	25 22 IDR S AB C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION DEL S.I.A. DE LA JUNTA EXTREMADURA D.GRAFICO	EXP. GEST. INFORM. ADMITVA. A TRAVES DE N.I.T. DE INF. Y S.I.A. DE LA JUNTA EXTREMADURA D.GRAFICO	
11 04 040101 J. NEG. DE EXPLOTACION 11021 MERIDA	21 31 IDR S BC C		ESP. INFORMATICA EXP. OPERADOR DE INFORMATICA EXP. 1 AÑO EN GESTION INFORMATICA	EXP. EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS BAJO S.O. DEC UNIX ALPHA	
11 04 040201 J. NEG. DESARROLLO DE APLICACIONES 11020 MERIDA	21 31 IDR S B C		ESP. INFORMATICA EXP. 1 AÑO EN GESTION INFORMATICA	EXP. EN SISTEMAS DE PROGRAMACION VISUAL E INFORMATICA-4GL	
11 04 000000 TEC. SUPERIOR EN ORGANIZACION 4370 MERIDA	S 22 A1 DR N A C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN ORGANIZACION ADMINISTRATIVA	
11 04 000000 TEC. SUPERIOR EN ORGANIZACION 4373 MERIDA	S 22 A1 DR N A C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN ORGANIZACION ADMINISTRATIVA	
11 04 000000 PROGRAMADOR/A 48 MERIDA	S 20 B1 DR N B C		ESP. INFORMATICA	EXP. EN ENTORNOS DE PROGRAMACION VISUAL	
11 04 000000 TEC. EN ADMINISTRACION 11029 BADAJOZ	J.P. S 20 B1 IDR N B C		ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	EXP. EN DOCUMENTACION Y OFICINAS DE INFORMACION	
11 04 000000 TEC. EN ADMINISTRACION 11030 CACERES	J.P. S 20 B1 IDR N B C		ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	EXP. EN DOCUMENTACION Y OFICINAS DE INFORMACION	
11 04 000000 TEC. EN ADMINISTRACION 11031 ZAFRA	J.P. S 20 B1 IDR N B C		ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	EXP. EN DOCUMENTACION Y OFICINAS DE INFORMACION	
CENDER CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION					
11 04 000000 TEC. EN ADMINISTRACION 11032 PLASENCIA	J.P. S 20 B1 IDR N B C		ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	EXP. EN DOCUMENTACION Y OFICINAS DE INFORMACION	
11 04 000000 TEC. EN ADMINISTRACION 16304 MERIDA	S 20 B1 DR N B C		ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION		
11 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 5012 BADAJOZ	J.P. S 16 D1 IDR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN DOCUMENTACION Y OFICINAS DE INFORMACION	

CENETR	CODIGO DENOMINACION N. CTR. USUACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP	TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
	CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y M. AMBIENTE, SECRETARIA GENERAL TECNICA						
12 01	010100 J. SEC. DE ESTADISTICAS GANADERAS 1768 MERIDA	26	21	IDRF	S A	ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. VETERINARIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE PROGRAMAS AGRARIOS	EXP. EN ESTADISTICAS AGRARIAS
12 01	010500 J. SEC. ESTUDIOS Y DOCUMENTACION COMUNITARIA 1773 MERIDA	26	22	IDR	S A	EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INFORMACION Y M. COMUNICACION	EXP. EN GESTION DE BASE DE DATOS DOCUMENTALES
12 01	020107 J. NEG. GESTION INFORMATIZADA EXPDTE.S. DE PERSONAL 8861 MERIDA	21	31	IDR	S BC	ESP. ADMINISTRACION GENERAL ESP. OPERADOR/A DE INFORMATICA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. GESTION BASE DATOS PERSONAL, EXPDTE.S., CONTRATACION Y S.S
12 01	020900 J. SEC. ASESORIA JURIDICA 1782 MERIDA	26	21	IDRF	S A	ESP. JURIDICA EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS	EXP. EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y LABORAL
12 01	021000 J. SEC. OFICINA DE SERVICIOS GENERALES 9390 MERIDA	24	22	IDR	S BC	EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN SERV. GENERALES, RR.HH. Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
12 01	040300 J. SEC. IMPLANTACION INFORMATICA 8293 MERIDA	25	21	IDRF	S AB	ESP. INFORMATICA EXP. 2 AÑOS EN GESTION INFORMATICA	EXP. GEST. INFORMATICA, ADMON S.O. MONOUS., R. LOCALES Y HARDWARE
12 01	000000 ASEGOR/A JURIDICO/A 3129 MERIDA	S	22	A1	DR	ESP. JURIDICA	EXP. EN LEGISLACION AGRARIA
12 01	000000 GEOGRAFO/A 8294 MERIDA	S	22	A3	DR	ESP. GEOGRAFIA	EXP. SISTEMAS INFORMACION GEOGRAFICO Y TELEDETECCION
12 01	000000 TEC. SUPERIOR EN BIBLIOTECAS 20889 MERIDA	S	22	A3	DR	ESP. DOCUMENTACION	EXP. EN GESTION DE BIBLIOTECAS
12 01	000000 PROGRAMADOR/A 8226 MERIDA	S	20	B1	DR	ESP. INFORMATICA	EXP. EN PROGRAMACION ENTORNOS VISUALES Y B.D. RELACIONALES
12 01	000000 PROGRAMADOR/A 4079 BADAJOZ	S	20	B1	DR	ESP. INFORMATICA	EXP. EN PROGRAMACION ENTORNOS VISUALES Y B.D. RELACIONALES
12 01	000000 PROGRAMADOR/A 8295 MERIDA	S	20	B1	DR	ESP. INFORMATICA	EXP. EN PROGRAMACION ENTORNOS VISUALES Y B.D. RELACIONALES
12 01	000000 PROGRAMADOR/A 8296 MERIDA	S	20	B1	DR	ESP. INFORMATICA	EXP. EN PROGRAMACION ENTORNOS VISUALES Y B.D. RELACIONALES
12 01	000000 PROGRAMADOR/A 8297 MERIDA	S	20	B1	DR	ESP. INFORMATICA	EXP. EN PROGRAMACION ENTORNOS VISUALES Y B.D. RELACIONALES
12 01	000000 PROGRAMADOR/A 8953 ZAFRA	S	20	B1	DR	ESP. INFORMATICA	EXP. EN PROGRAMACION ENTORNOS VISUALES Y B.D. RELACIONALES
12 01	000000 PROGRAMADOR/A 9391 MERIDA	S	20	B1	DR	ESP. INFORMATICA	EXP. EN PROGRAMACION ENTORNOS VISUALES Y B.D. RELACIONALES

CENDEP N.º CARL UBICACION	DENOMINACION N.º CARL UBICACION	HOR. NI NIV C-ESPECIFICO TP GRUP			TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MÉRITOS	OBSERVACIONES
		S	18	CL				
12 01 000000	ADMINISTRATIVO/A 8322 MERIDA				N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN RECURSOS HUMANOS	
12 01 000000	ADMINISTRATIVO/A 8487 MERIDA	S	18	CL	DR	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN RECURSOS HUMANOS	
12 01 000000	ADMINISTRATIVO/A 8811 MERIDA	S	18	CL	DR	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
12 01 000000	OPERADOR/A DE INFORMATICA 4704 MERIDA	S	18	CL	DR	ESP. OPERADOR/A DE INFORMATICA	EXP. EN REDES LOCALES Y ADMON. S.O. MULTIUSUARIO	
12 01 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION 1792 MERIDA	S	16	D1	DR	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
12 01 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION 1799 MERIDA	S	16	D1	DR	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
12 01 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION 1801 MERIDA	S	16	D1	DR	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
12 01 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4792 MERIDA	S	16	D1	DR	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
12 01 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4708 MERIDA	J.P.	S	16	D1	IDR	EXP. EN REGISTRO DE DOCUMENTOS	
12 01 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4709 MERIDA	S	16	D1	DR	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
12 01 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4714 MERIDA	S	16	D1	DR	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
12 01 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4718 ZAFRA	S	16	D1	DR	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
12 01 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4719 MERIDA	S	16	D1	DR	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
12 01 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION 8652 MERIDA	S	16	D1	DR	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
12 01 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION 8813 DON BENITO	S	16	D1	DR	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
12 01 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9327 MERIDA	S	16	D1	DR	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	
12 01 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9401 MERIDA	J.P.	S	16	D1	IDR	EXP. EN REGISTRO DE DOCUMENTOS	
12 01 000000	AUXILIAR DE INFORMATICA 4717 MERIDA	S	16	D1	DR	ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA	EXP. EN OFIMATICA, S.O. MONOUSUARIO Y MANTENIMIENTO HARDWARE	
12 01 000000	AUXILIAR DE INFORMATICA 4798 MERIDA	S	16	D1	DR	ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA	EXP. EN OFIMATICA, S.O. MONOUSUARIO Y MANTENIMIENTO HARDWARE	

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBECON PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
12 01 000000 AUXILIAR DE INFORMATICA 4914 MERIDA	S 16 D1 DR N D C		ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA	EXP. EN OPTIMATICA, S.O. MONOUSUARIO Y MANTENIMIENTO HARDWARE	
12 01 000000 AUXILIAR DE INFORMATICA 5025 MERIDA	S 16 D1 DR N D C		ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA	EXP. EN OPTIMATICA, S.O. MONOUSUARIO Y MANTENIMIENTO HARDWARE	
12 01 000000 AUXILIAR DE INFORMATICA 5045 MERIDA	S 16 D1 DR N D C		ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA	EXP. EN OPTIMATICA, S.O. MONOUSUARIO Y MANTENIMIENTO HARDWARE	
12 01 000000 AUXILIAR DE INFORMATICA 5244 MERIDA	S 16 D1 DR N D C		ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA	EXP. EN OPTIMATICA, S.O. MONOUSUARIO Y MANTENIMIENTO HARDWARE	
12 01 000000 AUXILIAR DE INFORMATICA 13017 BADAJOZ	S 16 D1 DR N D C		ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA	EXP. EN OPTIMATICA, S.O. MONOUSUARIO Y MANTENIMIENTO HARDWARE	
12 01 000000 GUARDA JURADO 20256 BADAJOZ	S 16 D1 DR N D C		ESP. AGENTE FORESTAL		
12 01 000000 SUBALTERNO/A 1653 MERIDA	S 14 E1 DR N E C		ESP. SUBALTERNO/A		
12 01 000000 SUBALTERNO/A 1751 MERIDA	S 14 E1 DR N E C		ESP. SUBALTERNO/A		
12 01 000000 SUBALTERNO/A 1812 MERIDA	S 14 E1 DR N E C		ESP. SUBALTERNO/A		
12 01 000000 SUBALTERNO/A 2643 BADAJOZ	S 14 E1 DR N E C		ESP. SUBALTERNO/A		
12 01 000000 SUBALTERNO/A 8336 MERIDA	S 14 E1 DR N E C		ESP. SUBALTERNO/A		
12 01 000000 SUBALTERNO/A 8346 MERIDA	S 14 E1 DR N E C		ESP. SUBALTERNO/A		
12 01 000000 SUBALTERNO/A 8347 CACERES	S 14 E1 DR N E C		ESP. SUBALTERNO/A		
12 01 000000 SUBALTERNO/A 8874 MERIDA	S 14 E1 DR N E C		ESP. SUBALTERNO/A		
12 01 000000 SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A 1733 BADAJOZ	S 14 E1 DR N E SC C		ESP. SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A		
12 01 000000 SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A 1756 BADAJOZ	S 14 E1 DR N E C		ESP. SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A		
12 01 000000 SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A 2506 MERIDA	S 14 E1 DR N E C		ESP. SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A		

CENDIR	CODIGO DENOMINACION N.CIFL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCORC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALEIDRO/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
	CONSENERIA DE AGRICULTURA Y M. AMBIENTE, DIR. GAL. DE LA PRODUCCION, INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIA					
12 02	010100 DFOR. PROGRAMAS DE PRODUCCION VEGETAL 5083 MERIDA	25 21	IDRF S AB C	ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS PRODUCCION VEGETAL	EXP. EN LEGISLACION AGRICOLA U.E Y TECNICAS VEGETALES	
12 02	010501 J. NEG. TECNICO 2900 MERIDA	23 32	IDR S AB C	ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. VETERINARIA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION PROGRAMAS PRODUCCION ANIMAL	EXP. EN PROGRAMAS COMUNITARIOS. PUBLICACIONES	
12 02	011100 J. SEC. GANADERIA ECOLÓGICA Y NATURAL 3137 MERIDA	25 22	IDRF S AB C	ESP. BIOLOGIA ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE PROGRAMAS AGRARIOS	EXP. TECNICAS AGRICULTURA Y GANADERIA ECOLÓGICA-NATURALES	
12 02	020100 J. SEC. RESIDUOS ECOTOXICOL. E IMPACTO AMBIENTAL 8422 MERIDA	25 21	IDRF S AB C	ESP. BIOLOGIA ESP. FARMACIA ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS DE SANIDAD VEGETAL	EXP. EN MATERIAS DE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL	
12 02	020200 J. SEC. DE PROTECCION INTEGRADA 8364 MERIDA	26 21	IDRF S A C	ESP. BIOLOGIA ESP. INGENIERIA AGRONOMA EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS DE SANIDAD VEGETAL	EXP. PROTECCION INTEGRADA Y AVISOS AGRICOLAS. PUBLICACIONES	
12 02	020400 J. SEC. DE SANIDAD VEGETAL 4284 MERIDA	25 21	IDRF S AB C	ESP. BIOLOGIA ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. INGENIERIA DE MONTES ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA FORESTAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS DE SANIDAD VEGETAL	EXP. PROTECCION INTEGRADA. PUBLICACIONES.	
12 02	020900 J. SEC. DE LABORATORIO DE INSPECCION 2937 CACERES	25 22	IDRF S AB C	ESP. BIOLOGIA ESP. FARMACIA ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. INGENIERIA DE MONTES ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA ESP. INGENIERIA TECNICA FORESTAL EXP. 2 AÑOS EN INVESTIGACION AGRARIA	PUBLICACIONES. INGLES O FRANCES	



CENDIR	CODIGO DENOMINACION	HOR.	NI	NIV	C.	ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVACIONES
N. CTRL	UBICACION	TIPO	SUBCOM	PR.						ESPECIALIDAD/OTROS		
		21	31	IDR	C	B				AGRICOLA		
12 02 041001	NEG. DE TERROS 2887 BADAJOZ LA ORDEN									ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN INVESTIGACION AGRARIA	EXP. INVESTIGACION RIEGO. PUBLICACIONES. FRANCES O INGLES	
12 02 050301	J. NEG. DE ESTUDIOS 2859 NAVALMORAL DE LA MATA									ESP. INGENIERIA AGRONOMA VETERINARIA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN FORMACION AGRARIA	EXP. EN PLANES DE ESTUDIOS AGRARIOS	
12 02 050501	J. NEG. DE ESTUDIOS 2852 VILLAFRANCA DE LOS BARROS									ESP. INGENIERIA AGRONOMA VETERINARIA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN FORMACION AGRARIA	EXP. EN PLANES DE ESTUDIOS AGRARIOS	
12 02 061600	J. SEC. ANALISIS ESPECIALES Y FITOSANITARIOS 5032 CÁCERES									ESP. BIOLOGIA ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. QUIMICA EN GESTION DE PLANTAS EN GUSTOS EN GUSTOS DE ASUNTOS AGRARIOS	EXP. EN ANALISIS ESPECIALES Y FITOSANITARIOS	
12 02 000000	AGRONOMO/A 5209 MERIDA	S	22	A3	DR				N A	ESP. INGENIERIA AGRONOMA		
12 02 000000	AGRONOMO/A 5241 MERIDA	S	22	A3	DR				N A	ESP. INGENIERIA AGRONOMA		
12 02 000000	VETERINARIO/A 2032 MERIDA	S	22	A3	DR				N A	ESP. VETERINARIA	EXP. EN SANIDAD ANIMAL	
12 02 000000	VETERINARIO/A 5222 ZONA DE BADAJOZ	S	22	A3	DR				N A	ESP. VETERINARIA		
12 02 000000	VETERINARIO/A 5224 ZONA DE ZAFRA	S	22	A3	DR				N A	ESP. VETERINARIA		
12 02 000000	VETERINARIO/A 5227 ZONA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	S	22	A3	DR				N A	ESP. VETERINARIA		
12 02 000000	VETERINARIO/A 5231 ZONA DE CÁCERES	S	22	A3	DR				N A	ESP. VETERINARIA		
12 02 000000	VETERINARIO/A 5235 MERIDA	S	22	A3	DR				N A	ESP. VETERINARIA		
12 02 000000	I.T.A. 4099 MERIDA	S	20	B3	DR				N B	ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	EXP. EN COMERCIALIZACION AGRARIA	
12 02 000000	I.T.A. 5237 MERIDA	S	20	B3	DR				N B	ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA		
12 02 000000	I.T.A. 8966 MERIDA	S	20	B1	DR				N B	ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	EXP. EN PROGRAMAS PRODUCCION AGRARIA	
12 02 000000	I.T.A. 20357 CÁCERES	S	20	B3	DR				N B	ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA		

GENDER	CODIGO DENOMINACION	N. CTEL	UBICACION	HOR.	NI	NIV	C.	E.SPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS		MÉRITOS	OBSERVACIONES
												ESPECIALIDAD/OTROS	C.A.P.		
				S	20	B1	DR	N	B			EXP. EN ACTIVIDADES DOCENTES			
	12 02 000000	PROFESOR/A	2685 VILLAFRANCA DE LOS BARROS									ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA			
	12 02 000000	ADMINISTRATIVO/A	1949 MERIDA									ESP. ADMINISTRACION GENERAL			EXP. EN GESTION ECONOMICA
	12 02 000000	ADMINISTRATIVO/A	4145 MERIDA									ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
	12 02 000000	ADMINISTRATIVO/A	8349 MERIDA									ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
	12 02 000000	ADMINISTRATIVO/A	8427 MERIDA									ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
	12 02 000000	ADMINISTRATIVO/A	8434 CASTUERA									ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
	12 02 000000	ADMINISTRATIVO/A	8443 PLASENCIA									ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
	12 02 000000	ADMINISTRATIVO/A	8460 CACERES									ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
	12 02 000000	ADMINISTRATIVO/A	8473 TRUJILLO									ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
	12 02 000000	ADMINISTRATIVO/A	8482 BADAJOZ									ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
	12 02 000000	ANALISTA DE LABORATORIO	4256 CACERES									ESP. ANALISTA DE LABORATORIO			
	12 02 000000	ANALISTA DE LABORATORIO	20653 CACERES									ESP. ANALISTA DE LABORATORIO			
	12 02 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	2196 MERIDA									ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
	12 02 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	4295 MERIDA									ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
	12 02 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	4808 MERIDA									ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
	12 02 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	8353 MERIDA									ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
	12 02 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	8355 HERRERA DEL DUQUE									ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
	12 02 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	8356 JEREZ DE LOS CABALLEROS									ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
	12 02 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	8357 TRUJILLO									ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
	12 02 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	8445 PLASENCIA									ESP. ADMINISTRACION GENERAL			

CENDEF CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
12 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 8488 CORIA	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
12 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 8532 ZAPRA	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		F
12 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 8578 PLASENCIA	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
12 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 8580 CORIA	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
12 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9329 MERIDA	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN MATERIA DE PRODUCCION AGRARIA	
12 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9330 MERIDA	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN PRESUPUESTOS	
12 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 13046 MERIDA	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
12 02 000000 AUXILIAR DE LABORATORIO 4654 BADAJOZ	S 16 D1 DR	N D	ESP. AUXILIAR DE LABORATORIO		
12 02 000000 AUXILIAR DE LABORATORIO 13077 CACERES	S 16 D1 DR	N D	ESP. AUXILIAR DE LABORATORIO		
12 02 000000 AUXILIAR DE OFICINA VETERINARIA 4768 VALENCIA DE ALCANTARA	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
12 02 000000 AUXILIAR DE OFICINA VETERINARIA 4770 MERIDA	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
12 02 000000 AUXILIAR DE OFICINA VETERINARIA 4772 JEREZ DE LOS CABALLEROS	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
12 02 000000 AUXILIAR DE OFICINA VETERINARIA 4777 VALENCIA DE ALCANTARA	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
12 02 000000 AUXILIAR DE OFICINA VETERINARIA 4778 ZORITA	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
12 02 000000 AUXILIAR DE OFICINA VETERINARIA 4780 NAVALMORAL DE LA MATA	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
12 02 000000 AUXILIAR DE OFICINA VETERINARIA 4782 HERRETA DEL DUQUE	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
12 02 000000 AUXILIAR DE OFICINA VETERINARIA 4786 JEREZ DE LOS CABALLEROS	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
12 02 000000 AUXILIAR DE OFICINA VETERINARIA 4792 TRUJILLO	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
12 02 000000 AUXILIAR DE OFICINA VETERINARIA 4793 CORIA	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
12 02 000000 SUBALTERNO/A 8484 JEREZ DE LOS CABALLEROS	S 14 E1 DR	N E	ESP. SUBALTERNO/A		

CENDEIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP	TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS		MÉRITOS	OBSERVACIONES
				ESPECIALIDAD/OTROS	ESP. SUBALTERNO/A		
12 02 00000 SUBALTERNO/A	S	14	E1	DR	N	E	C
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y M. AMBIENTE, DIR. GRAL. DE MEDIO AMBIENTE							
12 03 000200 J. SEC. DE ASUNTOS GENERALES 11503 MERIDA	24	21	IDR	S	BC	EXP. EN CONTRATACION ADMIVA. Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	
12 03 010102 J. NEG. CALIDAD AMBIENTAL 1464 MERIDA	23	32	IDR	S	AB	EXP. EN CALIDAD Y EVALUACION IMPACTO MEDIOAMBIENTAL	
12 03 020102 J. NEG. DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS 5684 CACERES	21	32	IDR	S	BC	EXP. EN AUTORIZACIONES DE CAZA Y PESCA	
12 03 020201 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES 1746 BADAJOZ	19	32	IDR	S	CD	EXP. EN AUTORIZACIONES DE CAZA Y PESCA	
12 03 030100 DTOR. DE PROGRAMAS FORESTALES 3273 MERIDA	26	21	IDRF	S	A	EXP. EN SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS FORESTALES	
12 03 030101 J. NEG. TECNICO DE PROGRAMAS FORESTALES 2583 MERIDA	21	32	IDR	S	B	EXP. EN PROYECTOS Y TRABAJOS FORESTALES	
12 03 030400 J. SEC. TECNICA DE PROGRAMAS FORESTALES II 2461 BADAJOZ	25	22	IDRF	S	AB	EXP. EN PROYECTOS Y TRABAJOS FORESTALES	
12 03 030600 J. SEC. TECNICA PROGRAMAS FORESTALES IV 2485 BADAJOZ	25	21	IDRF	S	AB	EXP. EN PROYECTOS Y TRABAJOS FORESTALES	
12 03 031402 J. NEG. TECNICO DE INCENDIOS 8961 BADAJOZ	21	32	IDR	S	B	EXP. PROGRAMAS DE INCENDIOS FORESTALES	
12 03 000000 BIOLOGO/A 13160 MERIDA	S	22	A3	DR	N	A	ESP. BIOLOGIA
12 03 000000 ING. INDUSTRIAL 11594 MERIDA	S	22	A3	DR	N	A	ESP. INGENIERIA INDUSTRIAL
12 03 000000 ARQ. TECNICO/A 11507 MERIDA	S	20	B3	DR	N	B	ESP. ARQUITECTURA TECNICA

CENETR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCOM PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
12 03 000000 I.T.F. 1948 MERIDA	S 20 B1 DR N B S 20 B1 DR N B S 20 B1 DR N B S 20 B3 DR N B S 18 C1 DR N C H.E. S 16 F1 IDRP N D H.E. S 16 F1 IDRP N D H.E. S 16 F2 IDRP N D H.E. S 16 F1 IDRP N D H.E. S 16 F2 IDRP N D H.E. S 16 F1 IDRP N D H.E. S 16 F2 IDRP N D H.E. S 16 F1 IDRP N D H.E. S 16 F1 IDRP N D H.E. S 16 F2 IDRP N D H.E. S 16 F1 IDRP N D H.E. S 16 F1 IDRP N D H.E. S 16 F2 IDRP N D H.E. S 16 F1 IDRP N D H.E. S 16 F1 IDRP N D H.E. S 16 F2 DR N D S 16 F3 IDRP N D S 16 F3 IDRP N D				
12 03 000000 I.T.F. 8968 BADAJOZ	S 20 B1 DR N B		ESP. INGENIERIA TECNICA FORESTAL	EXP. GESTION, CONTROL Y SEGUIMIENTO PROGRAMAS FORESTALES	
12 03 000000 I.T.F. 8967 BADAJOZ	S 20 B1 DR N B		ESP. INGENIERIA TECNICA FORESTAL	EXP. GESTION, CONTROL Y SEGUIMIENTO PROGRAMAS FORESTALES	
12 03 000000 I.T.F. 8968 BADAJOZ	S 20 B1 DR N B		ESP. INGENIERIA TECNICA FORESTAL	EXP. GESTION, CONTROL Y SEGUIMIENTO PROGRAMAS FORESTALES	
12 03 000000 PROFESOR/A 11506 MERIDA	S 20 B3 DR N B		ESP. EDUCACION PRIMARIA		
12 03 000000 ADMINISTRATIVO/A 5071 BADAJOZ	S 18 C1 DR N C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	
12 03 000000 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE 481 R. R. CIJARRA	H.E. S 16 F1 IDRP N D		ESP. AGENTE FORESTAL PERMISO DE CONDUCCION B		
12 03 000000 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE 1453 C. S. VALDECABALLEROS	H.E. S 16 F1 IDRP N D		ESP. AGENTE FORESTAL PERMISO DE CONDUCCION B		
12 03 000000 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE 1597 LAS HURDES (CC-7)	H.E. S 16 F2 IDRP N D		ESP. AGENTE FORESTAL PERMISO DE CONDUCCION B		
12 03 000000 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE 1721 OLIVA DE LA FRONTERA	H.E. S 16 F1 IDRP N D		ESP. AGENTE FORESTAL PERMISO DE CONDUCCION B		
12 03 000000 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE 5268 P. N. MONFRAGUE	H.E. S 16 F2 IDRP N D		ESP. AGENTE FORESTAL PERMISO DE CONDUCCION B		
12 03 000000 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE 5271 BADAJOZ-6	H.E. S 16 F2 IDRP N D		ESP. AGENTE FORESTAL PERMISO DE CONDUCCION B		
12 03 000000 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE 5272 GARCIAZ (CC-16)	H.E. S 16 F1 IDRP N D		ESP. AGENTE FORESTAL PERMISO DE CONDUCCION B		
12 03 000000 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE 5279 VALLE DEL JERTE (CC-10)	H.E. S 16 F1 IDRP N D		ESP. AGENTE FORESTAL PERMISO DE CONDUCCION B		
12 03 000000 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE 11602 VALENCIA ALCANTARA(CC-3)	H.E. S 16 F2 IDRP N D		ESP. AGENTE FORESTAL PERMISO DE CONDUCCION B		
12 03 000000 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE 11603 P. N. MONFRAGUE	H.E. S 16 F1 IDRP N D		ESP. AGENTE FORESTAL PERMISO DE CONDUCCION B		
12 03 000000 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE 13163 P. N. MONFRAGUE	H.E. S 16 F1 IDRP N D		ESP. AGENTE FORESTAL PERMISO DE CONDUCCION B		
12 03 000000 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE 13555 VILLUERCA (CC-15)	H.E. S 16 F2 DR N D		ESP. AGENTE FORESTAL PERMISO DE CONDUCCION B		
12 03 000000 AGENTE FORESTAL 2474 GUAERNA	S 16 F3 IDRP N D		ESP. AGENTE FORESTAL		
12 03 000000 AGENTE FORESTAL 2499 VILLARTA DE LOS MONTES	S 16 F3 IDRP N D		ESP. AGENTE FORESTAL		

CENDEP	CODIGO DENOMINACION	HOR.	NI	NIV	C.	ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVACIONES
	N.º DE LOCALIDAD									ESPECIALIDAD/OTROS		
										ESP. AGENTE FORESTAL		
12	03	000000	AGENTE FORESTAL	2513	MONTEBARRIO DE LA SERENA	S	16	F3	IDRP	N	D	
12	03	000000	AGENTE FORESTAL	2515	AZUAGA	S	16	F3	IDRP	N	D	
12	03	000000	AGENTE FORESTAL	2556	CILLEROS	S	16	F3	IDRP	N	D	
12	03	000000	AGENTE FORESTAL	2587	CABRERO	S	16	F3	IDRP	N	D	
12	03	000000	AGENTE FORESTAL	2595	VALENCIA DE ALCANTARA	S	16	F3	IDRP	N	D	
12	03	000000	AGENTE FORESTAL	2621	CAÑAVERAL	S	16	F3	IDRP	N	D	
12	03	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	1375	MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	
12	03	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	1740	BADAJOS	S	16	D1	DR	N	D	
12	03	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	3217	MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	
12	03	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	4918	MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	
12	03	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	5724	CACERES	S	16	D1	DR	N	D	
12	03	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	11510	MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	
12	03	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	11511	MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	
12	03	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	11513	MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	
12	03	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	20159	MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	
12	03	000000	GUARDA JURADO	8971	ZARZA DE GRANADILLA	S	16	D1	DR	N	D	
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y M. AMBIENTE, DIR. GRAL. DE POLITICA AGRARIA COMUNITARIA												
12	04	000700	J. SEC. CONTABILIDAD ORGANISMO PAGADOR	9396	MERIDA	25	21	IDRP	S	B		EXP. ORGANISMO PAGADOR Y FONDOS FECSA-GARANTIA PUBLICA

CENDIR	CODIGO DENOMINACION N. CTR. U.FICACION	HOR.	NI	NIV	C.	ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVACIONES
										ESPECIALIDAD/OTROS		
12 04	010600 DTOR. PROGRAMAS AGROAMBIENTALES 2964 MERIDA	25	22	IDRF	S	AB				ESP. BIOTECNOLOGIA AGRICOLA ESP. INGENIERIA DE MONTES ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA ESP. INGENIERIA TECNICA FORESTAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE PROGRAMAS AGRARIOS	EXP. TRAMITACION AYUDAS. EXPLANTACIONES. FRANCES O INGLES	
12 04	020401 J. NEG. AYUDAS 8408 MERIDA	23	31	IDR	S	AB				ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. VETERINARIA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. AYUDAS GANADERAS LEG. AGRICOLA U.E. Y CONOCIMIENTOS GPS	
12 04	030101 J. NEG. TECNICO DE REGISTRO DE EXPLOTACIONES 5068 MERIDA	23	31	IDR	S	AB				ESP. INFORMATICA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	EXP. EN REGISTRO DE EXPLOTACIONES	
12 04	030201 J. NEG. DE CONTROL DE AYUDAS 5069 MERIDA	23	31	IDR	S	AB				ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. EN GESTION DE AYUDAS DE LA U.E	
12 04	040100 J. SEC. DE COORDINACION DE CENTROS COMARCALES 2633 MERIDA	25	22	IDR	S	AB				EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN CONTRATACION ADMITVA. Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	
12 04	040101 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES 8854 MERIDA	19	31	IDR	S	CD				ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION ECONOMICA	
12 04	040201 J. NEG. TECNICO INFORMACION Y AYUDAS I 2648 BADAJOZ	23	31	IDR	S	AB				ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. VETERINARIA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. EN AYUDAS AGRARIAS	
12 04	040303 J. NEG. DE ADMINISTRACION 8846 PLASENCIA	19	31	IDR	S	CD				ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION ECONOMICA	
12 04	040305 J. NEG. OFICINA COMARCAL (CAD) 2774 MORALETA	23	31	IDR	S	AB				ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. VETERINARIA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. EN AYUDAS AGRARIAS E INFORMACION ADMINISTRATIVA	
12 04	040307 J. NEG. OFICINA COMARCAL (CAD) 2816 HOYOS	23	31	IDR	S	AB				ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. VETERINARIA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. EN AYUDAS AGRARIAS E INFORMACION ADMINISTRATIVA	

CENDIR	CODIGO DENOMINACION N.CIRL UBICACION	HOR. NI	NIV C.ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVACIONES
				TIPO	SUBCOM	FR			
				23	31	IDR			
12 04	040310 J. NEG. OFICINA COMARCAL 9509 GALISTEIO			23	31	IDR	ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. VETERINARIA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. EN AYUDAS AGRARIAS	
12 04	040312 J. NEG. OFICINA COMARCAL 2828 NAVACONCEO			23	31	IDR	ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. VETERINARIA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. EN AYUDAS AGRARIAS	
12 04	040314 J. NEG. TECNICO INFORMACION Y AYUDAS 2597 PLASENCIA			23	31	IDR	ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. VETERINARIA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. EN AYUDAS AGRARIAS	
12 04	040315 J. NEG. TECNICO INFORMACION Y AYUDAS 8770 PLASENCIA			23	31	IDR	ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. VETERINARIA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. EN AYUDAS AGRARIAS	
12 04	040317 J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL 8514 MONTEHERMOSO			19	32	IDR	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION ECONOMICA	
12 04	040319 J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL 8825 PLASENCIA			19	32	IDR	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION ECONOMICA	
12 04	040401 J. NEG. DE ADMINISTRACION 8758 CACERES			19	31	IDR	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		
12 04	040402 J. NEG. TECNICO INFORMACION Y AYUDAS 2807 CACERES			23	32	IDR	ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. VETERINARIA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. EN AYUDAS AGRARIAS	
12 04	040405 J. NEG. OFICINA COMARCAL (CAD) 2760 ALCANTARA			23	31	IDR	ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. VETERINARIA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. EN AYUDAS AGRARIAS E INFORMACION ADMINISTRATIVA	
12 04	040406 J. NEG. OFICINA COMARCAL 2763 ARROYO DE LA LUZ			23	31	IDR	ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. VETERINARIA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. EN AYUDAS AGRARIAS	

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
12 04 040502 J. NEG. TECNICO INFORMACION Y AYUDAS 2793 NAVARRORRAL DE LA HATA	23 32 IDR S AB		ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. VETERINARIA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. EN AYUDAS AGRARIAS	
12 04 040502 J. NEG. TECNICO INFORMACION Y AYUDAS 2808 TRUJILLO	23 32 IDR S AB		ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. VETERINARIA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. EN AYUDAS AGRARIAS	
12 04 040508 J. NEG. OFICINA COMARCAL 2835 VILLANUEVA DE LA VERA	23 31 IDR S AB		ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. VETERINARIA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. EN AYUDAS AGRARIAS	
12 04 040510 J. NEG. OFICINA COMARCAL (CAD) 3149 CASTAÑAR DE IBOR	23 31 IDR S AB		ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. VETERINARIA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. EN AYUDAS AGRARIAS E INFORMACION ADMINISTRATIVA	
12 04 040514 J. NEG. O.C.A. 8810 TALAYUELA	23 31 IDR S AB		ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. VETERINARIA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. AYUDAS AGRARIAS E INFORMATICA	
12 04 040603 J. NEG. TECNICO INFORMACION Y AYUDAS 2755 VILLANUEVA DE LA SERENA	23 32 IDR S AB		ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. VETERINARIA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. EN AYUDAS AGRARIAS	
12 04 040610 J. NEG. OFICINA COMARCAL (CAD) 2743 HERRERA DEL DUQUE	23 31 IDR S AB		ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. VETERINARIA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. EN AYUDAS AGRARIAS E INFORMACION ADMINISTRATIVA	
12 04 040612 J. NEG. OFICINA COMARCAL (CAD) 2750 TALARRUBIAS	23 31 IDR S AB		ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. VETERINARIA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. EN AYUDAS AGRARIAS E INFORMACION ADMINISTRATIVA	

CENDIR	CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MÉRITOS	OBSERVACIONES
12 04	040702 J. REG. TECNICO INFORMACION Y AYUDAS 2723 BADAJOZ	23 32 IDR S AB C		ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. VETERINARIA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. EN AYUDAS AGRARIAS	
12 04	040705 J. REG. TECNICO INFORMACION Y AYUDAS 2695 MONTIJO	23 32 IDR S AB C		ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. VETERINARIA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. EN AYUDAS AGRARIAS	
12 04	040711 J. REG. OFICINA COMARCAL (CAD) 2663 ALMENDRALEJO	23 31 IDR S AB C		ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. VETERINARIA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. EN AYUDAS AGRARIAS E INFORMACION ADMINISTRATIVA	
12 04	040720 J. REG. DE ADMINISTRACION GENERAL 8790 BADAJOZ	19 32 IDR S CD C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL ESP. EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION ECONOMICA	
12 04	040805 J. REG. OFICINA COMARCAL (CAD) 2668 FRESCAL DE LA SIERRA	23 31 IDR S AB C		ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. VETERINARIA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. EN AYUDAS AGRARIAS E INFORMACION ADMINISTRATIVA	
12 04	040806 J. REG. OFICINA COMARCAL (CAD) 2672 JEREZ DE LOS CABALLEROS	23 31 IDR S AB C		ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. VETERINARIA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. EN AYUDAS AGRARIAS E INFORMACION ADMINISTRATIVA	
12 04	040810 J. REG. OFICINA COMARCAL (CAD) 2707 AZUAGA	23 31 IDR S AB C		ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. VETERINARIA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. EN AYUDAS AGRARIAS	
12 04	040817 J. REG. DE ADMINISTRACION GENERAL 8850 FUENTE DE CANTOS	19 32 IDR S CD C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION ECONOMICA	
12 04	041101 J. REG. TECNICO DE INFORMACION Y AYUDAS 8848 MERIDA	23 31 IDR S AB C		ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. VETERINARIA ESP. INFORMATICA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION INFORMATICA	EXP. AYUDAS AGRARIAS Y GESTION INFORMACION Y M. COMUNICACION	

CENDEP	CODIGO DENOMINACION N.CITEL UBICACION	HOR. NI NTV C.ESPECIFICO TP GRUPO	TITULACION	REQUISITOS ESPECIFICIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
		TIPO SUBCOM PR				
		21 32	IDR	S B C		
12 04	050001 J. NEG. TECNICO I 11556 MERIDA	21 32	IDR	S B C	ESP. INFORMATICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	EXP. EN GESTION DE AYUDAS AGRARIAS
12 04	050100 J. SEC. DE INTERVENCION DE MERCADOS 9394 MERIDA	25 21	IDRF	S AB C	ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. INGENIERIA DE MONTES ESP. VETERINARIA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA ESP. INGENIERIA TECNICA FORESTAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	EXP. EN INSPECCION, INTERVENCION Y ORGANIZACION DE MERCADOS
12 04	050200 J. SEC. DE INSPECCION DE AYUDAS 9395 MERIDA	25 21	IDRF	S AB C	ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. INGENIERIA DE MONTES ESP. VETERINARIA ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA ESP. INGENIERIA TECNICA FORESTAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	EXP. EN INSPECCION Y CONTROL DE AYUDAS
12 04	050201 J. NEG. DE INSPECCION DE AYUDAS 9397 MERIDA	21 31	IDR	S BC C	EXP. 1 AÑO EN CONTABILIDAD PUBLICA	EXP. EN INSPECCION Y GESTION DE AYUDAS
12 04	051600 J. SEC. TEC. COORDINACION PROGRAMAS DE TABACO 8878 PLASENCIA	25 21	IDRF	S B C	ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE PROGRAMAS AGRARIOS	EXP. SECTOR TABACO AYUDAS AGRARIAS. INFORMATICA
12 04	000000 AGRONOMO/A 4816 MERIDA	S 22 A3	DR	N A C	ESP. INGENIERIA AGRONOMA	EXP. AYUDAS U.F. HERBACEOS O GANADEROS. INFORMATICA
12 04	000000 AGRONOMO/A 8409 MERIDA	S 22 A1	DR	N A C	ESP. INGENIERIA AGRONOMA	
12 04	000000 AGRONOMO/A 13080 MERIDA	S 22 A1	DR	N A C	ESP. INGENIERIA AGRONOMA	
12 04	000000 ASESOR/A JURIDICO/A 1868 MERIDA	S 22 A3	DR	N A C	ESP. JURIDICA	EXP. EN LEGISLACION U.E.
12 04	000000 VETERINARIO/A 8492 MERIDA	S 22 A1	DR	N A C	ESP. VETERINARIA	
12 04	000000 I.T.A. 2677 MONESTERIO	S 20 B1	DR	N B C	ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	EXP. EN GESTION DE AYUDAS
12 04	000000 I.T.A. 2893 CACERES	S 20 B3	DR	N B C	ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
	TIPO SUBCONC PR				
	S 20 B1 DR			EXP. EN GESTION DE AYUDAS	
12 04 000000 I.T.A. 3015 VILLANUEVA DE LA SERENA			ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	EXP. EN GESTION DE AYUDAS	
12 04 000000 I.T.A. 3151 HERVAS			ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	EXP. EN GESTION DE AYUDAS	
12 04 000000 I.T.A. 8413 MERIDA			ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA		
12 04 000000 I.T.A. 8987 MERIDA			ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA		
12 04 000000 I.T.A. 13083 MERIDA			ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA		
12 04 000000 ADMINISTRATIVO/A 2638 NAVALMORAL DE LA MATA	J.P. S 18 C1 IDR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA	
12 04 000000 ADMINISTRATIVO/A 2681 ALBUQUERQUE	S 18 C1 DR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA	
12 04 000000 ADMINISTRATIVO/A 2690 ZAPEA	J.P. S 18 C1 IDR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA	
12 04 000000 ADMINISTRATIVO/A 2827 FLASENCIA	S 18 C1 DR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
12 04 000000 ADMINISTRATIVO/A 8373 MERIDA	S 18 C1 DR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
12 04 000000 ADMINISTRATIVO/A 8410 MERIDA	S 18 C1 DR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
12 04 000000 ADMINISTRATIVO/A 8613 JABANDILLA DE LA VERA	S 18 C1 DR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN COMPAÑIA PUBLICA Y GESTION ECONOMICA	
12 04 000000 ADMINISTRATIVO/A 8789 VILLANUEVA DE LA VERA	S 18 C1 DR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
12 04 000000 ADMINISTRATIVO/A 8793 HERRERA DEL DUQUE	S 18 C1 DR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
12 04 000000 ADMINISTRATIVO/A 8794 MONTIJO	S 18 C1 DR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
12 04 000000 ADMINISTRATIVO/A 8855 NAVALMORAL DE LA MATA	S 18 C1 DR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
12 04 000000 ADMINISTRATIVO/A 8856 CASTAÑAR DE IBOR	S 18 C1 DR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
12 04 000000 ADMINISTRATIVO/A 9398 MERIDA	S 18 C1 DR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
12 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 1811 MERIDA	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
12 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 1855 MERIDA	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP		TITULACION		REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS		MERITOS		OBSERVACIONES
	J.F.	S 16 D1	IDR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA		
12 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 3195 CASTANAR DE IROK									
12 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4796 MERIDA	S	16 D1	DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
12 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4825 MERIDA	S	16 D1	DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
12 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4829 MERIDA	S	16 D1	DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
12 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 5044 MERIDA	S	16 D1	DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
12 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 8351 MERIDA	S	16 D1	DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
12 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 8352 MERIDA	S	16 D1	DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
12 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 8597 MERIDA	S	16 D1	DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
12 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 8659 CORIA	S	16 D1	DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
12 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 8802 VILLANUEVA DE LA SIERRA	S	16 D1	DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		EXP. EN INFORMATICA	
12 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9333 MERIDA	S	16 D1	DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
12 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11520 LLERENA	S	16 D1	DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
12 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11523 ROCA DE LA SIERRA (LA)	S	16 D1	DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
12 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 20269 MONTIJO	S	16 D1	DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
12 04 000000 SUBALTERNO/A 8820 PREGENAL DE LA SIERRA	S	14 E1	DR	N E	ESP. SUBALTERNO/A	ESP. SUBALTERNO/A			
12 04 000000 SUBALTERNO/A 8863 ACUGA	S	14 E1	DR	N E	ESP. SUBALTERNO/A	ESP. SUBALTERNO/A			
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y M. AMBIENTE, DIR.GRAL.DE ESTRUCTURAS AGRARIAS									
12 05 000201 J. NEG. DE CENTROS DE GESTION DE RIEGOS 8975 MERIDA		21 31	IDR	S B	ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	ESP. INGENIERIA TECNICA FORESTAL	EXP. EN PROYECTOS DE RIEGO		
					EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS				

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
12 05 00602 J. NEG. DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION 8402 MERIDA	21 31 IDR S B		ESP. INGENIERIA TECNICA ASUNTOS AGRARIOS		
12 05 010100 DFOR/A. PROGRAMAS DE REGADIOS 8394 MERIDA	26 21 IDRF S A		ESP. INGENIERIA AGRONOMA EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	EXP. GESTION ZONAS REGABLES Y CONCENTRACION PARCELARIA	
12 05 010101 J. NEG. TECNICO DE REGADIOS 2219 MERIDA	21 31 IDR S B		ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	EXP. EN GESTION DE OBRAS Y PROYECTOS DE RIEGO	
12 05 010700 J. SEC. TECNICA DE REGADIOS I 5048 CACERES	25 22 IDRF S AB		ESP. INGENIERIA AGRONOMA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE AGRICOLA EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	EXP. EN CONCENTRACION PARCELARIA Y GESTION ZONAS REGABLES	
12 05 010801 J. NEG. TECNICO DE REGADIOS II 2394 CACERES	21 32 IDR S B		ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	EXP. EN CONCENTRACION PARCELARIA Y GESTION ZONAS REGABLES	
12 05 011001 J. NEG. TECNICO INGENIERIA CIVIL 2266 BADAJOZ	21 32 IDR S B		ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA OBRAS PUBLICAS EXP. 1 AÑO EN GESTION DE OBRAS Y PROYECTOS	EXP. DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS DE REGADIO	
12 05 011002 J. NEG. TECNICO DE REGADIOS 2267 BADAJOZ	21 32 IDR S B		ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	EXP. EN CONCENTRACION PARCELARIA Y GESTION DE ZONAS REGABLES	
12 05 020100 DFOR/A. PROG. INFRAESTRUCTURA RURAL 8393 MERIDA	26 21 IDRF S A		ESP. INGENIERIA AGRONOMA EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	EXP. PLANTIFICACION Y SEGUIMIENTO INVERSIONES OBRAS Y PROYECT	
12 05 020101 J. NEG. TECNICO 2359 MERIDA	21 32 IDR S B		ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	EXP. EN GESTION DE OBRAS Y PROYECTOS E INFORMATICA	
12 05 020401 J. NEG. DESARROLLO RURAL I 8396 MERIDA	23 32 IDR S AB		ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. SOCIOLOGIA ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	EXP. EN DESARROLLO RURAL	

CENDIR	CODIGO DENOMINACION	HOR.	NI	NIV	C.	ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVACIONES
N-CTRL	UBICACION	TIPO	SUBCONC	PR								
12 05	020601	NEG. DESARROLLO RURAL II	23	32	IDR	S	AB			ESPECIALIDAD/OTROS		
8997	MERIDA									ESP. INGENIERIA AGRONOMA	EXP. EN DESARROLLO RURAL	
										ESP. SOCIOLOGIA		
										ESP. INGENIERIA TECNICA		
										AGRICOLA		
										EXP. 1 AÑO EN GESTION DE		
										ASUNTOS AGRARIOS		
12 05	020901	J. NEG. LABORATORIO GEOTECNICO	21	31	IDR	S	B			ESP. INGENIERIA TECNICA	EXP. EN ANALISIS GEOTECNICO	
		2227 BADAJOZ								AGRICOLA		
										EXP. 1 AÑO EN GESTION DE		
										ASUNTOS AGRARIOS		
12 05	020904	J. NEG. TECNICO DE OBRAS III	21	32	IDR	S	B			ESP. INGENIERIA TECNICA	EXP. EN GESTION DE OBRAS Y	
		2261 BADAJOZ								AGRICOLA	PROYECTOS	
										EXP. 1 AÑO EN GESTION DE		
										ASUNTOS AGRARIOS		
12 05	021001	J. NEG. TECNICO DE OBRAS IV	21	32	IDR	S	B			ESP. INGENIERIA TECNICA	EXP. EN GESTION DE OBRAS Y	
		2252 BADAJOZ								AGRICOLA	PROYECTOS	
										EXP. 1 AÑO EN GESTION DE		
										ASUNTOS AGRARIOS		
12 05	021301	J. NEG. TECNICO VIAS PECUARIAS I	21	31	IDR	S	B			ESP. INGENIERIA TECNICA	EXP. EN GESTION DE VIAS	
		2508 BADAJOZ								AGRICOLA	PECUARIAS	
										ESP. INGENIERIA TECNICA		
										AGRICOLA		
										EXP. 1 AÑO EN GESTION DE		
										ASUNTOS AGRARIOS		
12 05	021302	J. NEG. TECNICO VIAS PECUARIAS II	21	31	IDR	S	B			ESP. INGENIERIA TECNICA	EXP. CONSERVACION SUELOS Y	
		8976 MERIDA								AGRICOLA	VIAS PECUARIAS	
										EXP. 1 AÑO EN GESTION DE		
										ASUNTOS AGRARIOS		
12 05	021601	J. NEG. TECNICO DE OBRAS IV	21	32	IDR	S	B			ESP. INGENIERIA TECNICA	EXP. EN GESTION DE OBRAS Y	
		2354 CACERES								AGRICOLA	PROYECTOS	
										EXP. 1 AÑO EN GESTION DE		
										ASUNTOS AGRARIOS		
12 05	021602	J. NEG. TECNICO DE OBRAS V	21	32	IDR	S	B			ESP. INGENIERIA TECNICA	EXP. EN GESTION DE OBRAS Y	
		2396 CACERES								AGRICOLA	PROYECTOS	
										EXP. 1 AÑO EN GESTION DE		
										ASUNTOS AGRARIOS		
12 05	021603	J. NEG. ADMTVO. DE OBRAS E INGENIERIA CIVIL	21	31	IDR	S	BC			ESP. 1 AÑO EN GESTION	EXP. COORD. ELABOR. Y	
		9399 CACERES								ADMINISTRATIVA	TRAMIT. EXPDIES. OBRAS E ING.	
										ESP. INGENIERIA TECNICA	CIVIL	
										AGRICOLA	EXP. ADQUISICION Y	
										EXP. 1 AÑO EN GESTION DE	ADJUDICACION DE TIERRAS	
										ASUNTOS AGRARIOS		

CENDIR	CODIGO DENOMINACION	N.º	UBICACION	HOR.	NI	NIV	C.	ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS	ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
12	05	030800	J. SEC. GESTION AYUDAS	25	21	IDRF	S	AB							
			537 MERIDA									ESP. INGENIERIA AGRONOMA	EXP. PROGRAMAS MEJORA ESTRUCTURALES		
12	05	000000	AGRONOMO/A	S	22	A3	DR	N	A			ESP. INGENIERIA AGRONOMA			
			2385 CACERES									ESP. VETERINARIA			
12	05	000000	AGRONOMO/A	S	22	A3	DR	N	A			ESP. INGENIERIA TECNICA			
			4700 MERIDA									AGRICOLA			
12	05	000000	I.T.A.	S	20	B3	DR	N	B			ESP. INGENIERIA TECNICA			
			2429 MERIDA									TOPOGRAFIA			
12	05	000000	TOPOGRAFO/A	S	20	B1	DR	N	B			ESP. INGENIERIA TECNICA			
			8963 CACERES									TOPOGRAFIA			
12	05	000000	TOPOGRAFO/A	S	20	B1	DR	N	B			ESP. INGENIERIA TECNICA			
			9400 CACERES									TOPOGRAFIA			
12	05	000000	ADMINISTRATIVO/A	S	18	CL	DR	N	C			ESP. ADMINISTRACION GENERAL		EXP. EN TRATAMIENTO DE TEXTOS Y BASES DE DATOS	
			1761 MERIDA												
12	05	000000	ADMINISTRATIVO/A	S	18	CL	DR	N	C			ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
			8751 MERIDA												
12	05	000000	ADMINISTRATIVO/A	S	18	CL	DR	N	C			ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
			20154 BADAJOZ												
12	05	000000	DELINEANTE	S	18	CL	DR	N	C			ESP. DELINEANTE		EXP. EN CARTOGRAFIA DE CONCENTRACION PARCELARIA	
			2386 CACERES												
12	05	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	S	16	D1	DR	N	D			ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
			1770 MERIDA												
12	05	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	S	16	D1	DR	N	D			ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
			1953 MERIDA												
12	05	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	S	16	D1	DR	N	D			ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
			2221 MERIDA												
12	05	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	S	16	D1	DR	N	D			ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
			2536 MERIDA												
12	05	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	S	16	D1	DR	N	D			ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
			4836 MERIDA												
12	05	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	S	16	D1	DR	N	D			ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
			4858 MERIDA												
12	05	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	S	16	D1	DR	N	D			ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
			5057 MERIDA												
12	05	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	S	16	D1	DR	N	D			ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
			20448 MERIDA												
12	05	000000	GUARDA JURADO	S	16	D1	DR	N	D			ESP. AGENTE FORESTAL			
			20119 PERALEDA DE LA MATA												

CENDIR	CODIGO DENOMINACION	N.º	UBICACION	HOR.	NI	NIV	C.	ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS	ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
12	05	000000	GUARDA JURADO	S	16	D1	DR	N	D						
			20188 NAVALMORAL DE LA MATA									ESP. AGENTE FORESTAL			

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
13 01 000000 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES 14270 VILLANUEVA DE LA SERENA	19 32 IDR S CD		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION ADMITIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	
13 01 000000 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES 14251 OLIVA DE LA FRONTERA	19 32 IDR S CD		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION ADMITIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	
13 01 000000 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES 14236 MERIDA	19 32 IDR S CD		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION ADMITIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	
13 01 000000 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES 14230 LOGROSAN	19 32 IDR S CD		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION ADMITIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	
13 01 000000 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES 14235 MERIDA	19 32 IDR S CD		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION ADMITIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	
13 01 000000 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES 14205 CACERES	19 32 IDR S CD		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION ADMITIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS	
13 01 010102 J. NEG. DE REGIMEN RETRIBUTIVO 9732 MERIDA	21 31 IDR S BC		EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN REGIMEN RETRIBUTIVO	
13 01 010201 J. NEG. DE REGISTRO GENERAL 9733 MERIDA	J.P. 19 32 IDR S CD		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN REGISTRO Y ARCHIVO	EXP. EN TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE LA DOCUMENTACION	
13 01 020200 J. SEC. DE ANALISIS Y CONTROL PRESUPUESTARIO 9729 MERIDA	25 21 IDR F S AB		ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	EXP. EN ANALISIS Y CONTROL PRESUPUESTARIO	
13 01 020301 J. NEG. DE HABILITACION 9730 MERIDA	21 32 IDR S BC		EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	EXP. EN MATERIAS DE HABILITACION	
13 01 030100 J. SEC. DE INFORMES Y NORMATIVAS 9701 MERIDA	26 21 IDR F S A	LD. EN DERECHO	ESP. JURIDICA ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS	EXP. EN ELABORACION DE NORMATIVAS Y TRAMITACION DE RECURSOS	
13 01 030200 J. SEC. DE RECURSOS 9878 MERIDA	26 21 IDR F S A	LD. EN DERECHO	ESP. JURIDICA ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS	EXP. EN ELABORACION DE NORMATIVAS Y TRAMITACION DE RECURSOS	
13 01 040100 J. SEC. DE CONTRATACION DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS 9705 MERIDA	25 22 IDR S AB		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	



CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HGR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	S	20	B1	DR	N	B	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MÉRITOS EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES	OBSERVACIONES
13 01 000000 PROGRAMADOR/A 9725 MERIDA	S	20	B1	DR	N	B	C	ESP. INFORMATICA			
13 01 000000 TEC. EN DOCUMENTACION 9726 MERIDA	S	20	B3	DR	N	B	C	ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION			
13 01 000000 ADMINISTRATIVO/A 4460 MERIDA	S	18	C1	DR	N	C	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 01 000000 ADMINISTRATIVO/A 9735 MERIDA	S	18	C1	DR	N	C	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 01 000000 ADMINISTRATIVO/A 13106 MERIDA	S	18	C1	DR	N	C	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4462 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4468 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4488 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9736 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9737 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9740 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9741 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9742 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9745 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9748 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9751 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9752 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9753 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9754 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9755 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9757 MERIDA	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 14307 ALMENDRALEJO	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 14369 CABEZUELA DEL VALLE	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 14373 CACERES	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 14420 CACERES	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 14424 CACERES	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 14426 CAMINOMORISCO	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 14436 DON BENITO	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 14451 JEREZ DE LOS CABALLEROS	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 14453 LLERENA	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 14470 MONTIJO	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 14474 MOALEJA	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 14475 NAVACONCEJO	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 14494 SIBUELA	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 01 000000 AUXILIAR DE INFORMATICA 9887 MERIDA	S 16 D1 DR	N D	ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA		
13 01 000000 AUXILIAR DE INFORMATICA 9888 MERIDA	S 16 D1 DR	N D	ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA		
13 01 000000 AUXILIAR ESPECIALISTA 14289 CACERES	S 16 D1 DR	N D	ESP. ESPECIALISTA		
13 01 000000 AUXILIAR ESPECIALISTA 14297 CACERES	S 16 D1 DR	N D	ESP. ESPECIALISTA		
13 01 000000 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES 14324 CACERES	S 14 E1 DR	N E	ESP. AYUDANTE SERVICIOS GENERALES		
13 01 000000 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES 14541 CACERES	S 14 E1 DR	N E	ESP. AYUDANTE SERVICIOS GENERALES		

CENDIR	CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR.	NI	NIV	C.ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
13 01	00000 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES 14551 CACERES	S	14	E1	DR		N E		ESP. AYUDANTE SERVICIOS GENERALES		
13 01	00000 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES 14552 CACERES	S	14	E1	DR		N E		ESP. AYUDANTE SERVICIOS GENERALES		
13 01	00000 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES 14553 CACERES	S	14	E1	DR		N E		ESP. AYUDANTE SERVICIOS GENERALES		
13 01	00000 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES 14554 CACERES	S	14	E1	DR		N E		ESP. AYUDANTE SERVICIOS GENERALES		
13 01	00000 SUBALTERNO/A 14519 CACERES	S	14	E1	DR		N E		ESP. SUBALTERNO/A		
13 01	00000 SUBALTERNO/A 14564 DON BENITO	S	14	E1	DR		N E		ESP. SUBALTERNO/A		
13 01	00000 SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A 655 MERIDA	H.E.	S	14	E1	DR	N E		ESP. SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A		
CONSEJERIA DE EDUCACION Y TECNOLOGIA...SECRETARIA GENERAL DE EDUCACION											
13 02	020100 J. SEC. DE APOYO A LA COORDINACION 9769 MERIDA		25	21	IDR		S AB		EXP. 2 AÑOS EN GESTION EDUCATIVA	EXP. EN GESTION ECONOMICA	
13 02	020101 J. NEG. DE PROGRAMAS EUROPEOS 9592 MERIDA		21	31	IDR		S BC		EXP. 1 AÑO GESTION DE FORMACION	EXP. EN GESTION ECONOMICA Y PROGRAMAS EUROPEOS EDUCATIVOS	
13 02	020200 J. SEC. DE ESTADISTICA 9773 MERIDA		25	21	IDRF		S AB	LD. EN MATEMATICAS O EN ESTADISTICA. DIPLOMADO EN ESTADISTICA	EXP. 2 AÑOS EN GESTION EDUCATIVA		
13 02	020201 J. NEG. DE REGISTRO E INFORMACION 9774 MERIDA	J.P.	19	32	IDR		S CD		EXP. 1 AÑO EN REGISTRO Y ARCHIVO	EXP. EN TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE LA DOCUMENTACION	
13 02	110100 J. SEC. DE INFORMATICA 14118 CACERES		25	23	IDR		S AB		EXP. INFORMATICA		A.E.
13 02	00000 INSPECTOR/A DE EDUCACION 9766 MERIDA		5	27	IDRF		N A		EXP. 2 AÑOS EN GESTION INFORMATICA		A.E.
13 02	00000 INSPECTOR/A DE EDUCACION 9767 MERIDA		5	27	IDRF		N A		CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACION		
13 02	00000 PEDAGOGO/A 9770 MERIDA		5	22	A3	DR	N A		CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACION		
13 02	00000 TEC. SUPERIOR 9590 MERIDA		5	22	A1	DR	N A		ESP. CIENCIAS DE LA EDUCACION	EXP. EN INFORMACION EDUCATIVA	
13 02	00000 TEC. SUPERIOR 9771 MERIDA		5	22	A3	DR	N A		ESP. CIENCIAS DE LA INFORMACION		
13 02	00000 PROGRAMADOR/A 9776 MERIDA		5	20	B1	DR	N B		ESP. DOCUMENTACION	EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES	

CENDE N. CTEL UBICACION	CODIGO DENOMINACION PROGRAMADOR/A	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TIPO SUBCORSO	GRUP FR	TITULACION	REQUISITOS		MÉRITOS	OBSERVACIONES
					ESPECIALIDAD/OTROS	ESP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES		
13 02 000000	PROGRAMADOR/A 9777 MERIDA	S 20 B1 DR	N B C	ESP. INFORMATICA	ESP. INFORMATICA			
13 02 000000	PROGRAMADOR/A 14275 CACERES	S 20 B3 DR	N B C	ESP. FIELEFOTECOMOMIA Y DOCUMENTACION	ESP. FIELEFOTECOMOMIA Y DOCUMENTACION			
13 02 000000	TEC. EN DOCUMENTACION 9772 MERIDA	S 20 B3 DR	N B C	ESP. DELINEANTE	ESP. DELINEANTE			
13 02 000000	DELINANTE 14282 BADAJOZ	S 18 C1 DR	N C C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 02 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION 683 BADAJOZ	S 16 D1 DR	N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 02 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4477 MERIDA	S 16 D1 DR	N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 02 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4480 MERIDA	S 16 D1 DR	N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 02 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION 5864 MERIDA	S 16 D1 DR	N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 02 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9591 MERIDA	S 16 D1 DR	N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION EDUCATIVA		
13 02 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9780 MERIDA	S 16 D1 DR	N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 02 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9781 MERIDA	S 16 D1 DR	N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 02 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9782 MERIDA	S 16 D1 DR	N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 02 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION 14348 BADAJOZ	S 16 D1 DR	N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 02 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION 14387 CACERES	S 16 D1 DR	N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
13 02 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION 14390 CACERES	S 16 D1 DR	N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, DIR. GRAL. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS E INVESTIGACION								
13 03 010200	J. SEC. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO 5878 MERIDA	25 21 IDR	S AB C	EXP. 2 AÑOS EN GESTION UNIVERSITARIA	EXP. EN TRAMITACION EXPEDIENTES DE BECAS Y AYUDAS INGLES			
13 03 020100	J. SEC. DE ANALISIS Y PLANIFICACION 9599 MERIDA	25 21 IDR	S AB C	EXP. 2 AÑOS EN GESTION UNIVERSITARIA	EXP. 2 AÑOS EN GESTION UNIVERSITARIA			
13 03 000000	ADMINISTRATIVO/A 9600 MERIDA	S 18 C1 DR	N C C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA		
13 03 000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION 677 MERIDA	J.P. S 16 D1 IDR	N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN REGISTRO Y ARCHIVO		

CENDIR	CODIGO DENOMINACION	HOR.	MI	NIV	C.	ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVACIONES
N.	UBICACION	S	16	D1	DR	TIPO	SUBCONC	PR		ESPECIALIDAD/OTROS		
13 03	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4486 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION EDUCATIVA	
13 03	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 5880 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 03	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9598 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION UNIVERSITARIA	
CONSEJERIA DE EDUCAC., CIENCIA Y TECNOLOG., DIR. GRAL. DE TELECOMUNICACIONES Y REDES												
13 04	000100 J. SEC. DE REG. JURIDICO Y TRAM. ADMINISTRATIVA 9602 MERIDA	26	21	IDR		S	A	C		ESP. JURIDICA ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. ELABORACION NORMATIVAS Y TRAM RECURSOS. LD. EN DERECHO	
13 04	000101 J. SEC. DE ADMINISTRACION GENERAL 9606 MERIDA	19	31	IDR		S	CD	C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		
13 04	010100 J. SEC. DE PLANIFICACION E INSPECCION 9614 MERIDA	25	21	IDRF		S	AB	C		ESP. INFORMATICA ESP. INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES ESP. INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES EXP. 2 AÑOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES	EXP. EN REDES INFORMATICAS. INGLES	
13 04	020100 J. SEC. TECNICA E INSPECCION 9608 MERIDA	25	21	IDR		S	AB	C		ESP. INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES ESP. INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES EXP. 2 AÑOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES	INGLES	
13 04	000000 TEC. SUPERIOR EN TELECOMUNICACIONES 9615 MERIDA	S	22	A1	DR	N	A	C		ESP. INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES	EXP. EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES	
13 04	000000 PROGRAMADOR/A 9620 MERIDA	S	20	B1	DR	N	B	C		ESP. INFORMATICA	EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES	
13 04	000000 TEC. EN DOCUMENTACION 9603 MERIDA	S	20	B1	DR	N	B	C		ESP. BIBLIOTECOLOGIA Y DOCUMENTACION	EXP. EN DOCUMENTACION Y ARCHIVOS	
13 04	000000 TEC. EN TELECOMUNICACIONES 9609 MERIDA	S	20	B1	DR	N	B	C		ESP. INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES	EXP. EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES	
13 04	000000 TEC. EN TELECOMUNICACIONES 9616 MERIDA	S	20	B1	DR	N	B	C		ESP. INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES	EXP. EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES	
13 04	000000 TEC. EN TELECOMUNICACIONES 9617 MERIDA	S	20	B1	DR	N	B	C		ESP. INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES	EXP. EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES	
13 04	000000 TEC. EN TELECOMUNICACIONES 9618 MERIDA	S	20	B1	DR	N	B	C		ESP. INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES	EXP. EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES	
13 04	000000 TEC. EN TELECOMUNICACIONES 9619 MERIDA	S	20	B1	DR	N	B	C		ESP. INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES	EXP. EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES	

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTEL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP	TITULACION	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVACIONES
13 04 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9605 MERIDA	S 16 D1 DR N D		ESPECIALIDAD/OTROS ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES	
CONSEJERIA DE EDUCAC., CIENCIA Y TECNOLOG., DIR. GRAL. DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION					
13 05 00001 J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL 9641 MERIDA	21 31 IDR S BC		ESP. ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRATIVA	EXP. EN TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE LA DOCUMENTACION	
13 05 010100 J. SEC. DE PROMOCION 9631 MERIDA	26 21 IDR F S A		ESP. CIENCIAS DE LA INFORMACION EMPRESARIALES EMPRESARIALES ESP. ADMINISTRACION GENERAL ESP. DOCUMENTACION ESP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA		
13 05 020100 J. SEC. DE APOYO A LA FORMACION 9637 MERIDA	25 21 IDR F S AB		ESP. CIENCIAS DE LA EDUCACION ESP. CIENCIAS DE LA INFORMACION ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ESP. ADMINISTRACION GENERAL ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION ESP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE LA DOCUMENTACION	
13 05 00000 TEC. SUPERIOR 9632 MERIDA	S 22 A1 DR N A		ESP. CIENCIAS DE LA INFORMACION	EXP. EN GESTION DE INFORMACION Y MEDIOS DE COMUNICACION	
13 05 00000 PROGRAMADOR/A 9626 MERIDA	S 20 B1 DR N B		ESP. INFORMATICA	EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES	
13 05 00000 TEC. EN DOCUMENTACION 9627 MERIDA	S 20 B1 DR N B		ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	EXP. EN DOCUMENTACION Y ARCHIVOS	
13 05 00000 TEC. EN DOCUMENTACION 9634 MERIDA	S 20 B1 DR N B		ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	EXP. EN DOCUMENTACION Y ARCHIVOS	
13 05 00000 ADMINISTRATIVO/A 9635 MERIDA	S 18 C1 DR N C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA	
13 05 00000 ADMINISTRATIVO/A 9643 MERIDA	S 18 C1 DR N C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA	
13 05 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9630 MERIDA	S 16 D1 DR N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA	
13 05 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9639 MERIDA	S 16 D1 DR N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA	
13 05 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9644 MERIDA	S 16 D1 DR N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA	

CENETR	CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP	TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
	CONSEJERIA DE EDUCA., CIENCIA Y TECNOLOG., DIR. GRAL. DE ORDENACION, RENOVACION Y CENTROS						
13 06	010100 J. SEC. DE PLANIFICACION EDUCATIVA 9790 MERIDA	25 22	IDR S AB C		EXP. 2 AÑOS EN GESTION EDUCATIVA	EXP. EN PROGRAMAS EDUCATIVOS	A.E.
13 06	010101 J. NEG. DE PLANIFICACION EDUCATIVA 9805 MERIDA	21 32	IDR S BC C		EXP. 1 AÑO EN GESTION EDUCATIVA	EXP. EN PROGRAMAS EDUCATIVOS	A.E.
13 06	010200 J. SEC. DE ORDENACION ACADEMICA 9791 MERIDA	25 22	IDR S AB C		EXP. 2 AÑOS EN GESTION EDUCATIVA	EXP. EN PROGRAMAS EDUCATIVOS	A.E.
13 06	010201 J. NEG. DE CONVALIDACIONES Y TITULOS 9806 MERIDA	21 32	IDR S BC C		EXP. 1 AÑO EN GESTION EDUCATIVA	EXP. EN PROGRAMAS EDUCATIVOS	A.E.
13 06	020100 J. SEC. DE PROGRAMAS Y REGULACION DE CENTROS 9732 MERIDA	25 22	IDR S AB C		EXP. 2 AÑOS EN GESTION EDUCATIVA	EXP. EN EQUIPOS DIRECTIVOS	A.E.
13 06	020200 J. SEC. DE REGIMEN JURIDICO Y C. CONCERTADOS 9733 MERIDA	26 21	IDRF S A C		ESP. JURIDICA ESP. ADMINISTRACION GENERAL ESP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	LD. EN DERECHO	
13 06	020201 J. NEG. DE CENTROS CONCERTADOS 9807 MERIDA	21 32	IDR S BC C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS	A.E.
13 06	030100 J. SEC. DE FORMACION DEL PROFESORADO 9794 MERIDA	25 21	IDR S AB C		EXP. 2 AÑOS EN GESTION EDUCATIVA	EXP. EN CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS	A.E.
13 06	030101 J. NEG. DE FORMACION DEL PROFESORADO 9808 MERIDA	21 32	IDR S BC C		EXP. 1 AÑO EN GESTION EDUCATIVA	EXP. EN GESTION DE LA FORMACION	
13 06	030200 J. SEC. DE INNOVACION EDUCATIVA Y R. PEDAGOGICA 4473 MERIDA	25 22	IDR S AB C		EXP. 2 AÑOS EN GESTION EDUCATIVA	EXP. ORG. DE CENTROS EDUCATIVOS, PUBLICACIONES EDUCO-PEDAGOG.	A.E.
13 06	000000 GEOGRAFO/A 9824 MERIDA	S 22 A3	DR N A C		ESP. GEOGRAFIA		
13 06	000000 PEDAGOGO/A 9826 MERIDA	S 22 A3	DR N A C		ESP. CIENCIAS DE LA EDUCACION		
13 06	000000 PEDAGOGO/A 9828 MERIDA	S 22 A3	DR N A C		ESP. CIENCIAS DE LA EDUCACION		
13 06	000000 ADMINISTRATIVO/A 5863 MERIDA	S 18 C1	DR N C C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION EDUCATIVA	
13 06	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9832 MERIDA	S 16 D1	DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 06	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9836 MERIDA	S 16 D1	DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 06	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9837 MERIDA	S 16 D1	DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 06	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9838 MERIDA	S 16 D1	DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

CENDEP CODIGO DENOMINACION N. CENDEP UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP INFO SUBCONC P.	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
13 06 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9839 MERIDA	S 16 D1 DR N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 06 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9840 MERIDA	S 16 D1 DR N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 06 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9841 MERIDA	S 16 D1 DR N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
CONSEJERIA DE EDUCAC., CIENCIA Y TECNOLOG., DIR. GEAL. DE PERSONAL DOCENTE					
13 07 010100 J. SEC. DE PERSONAL DOCENTE E.I. Y PRIMARIA 9795 MERIDA	25 22 IDR S AB		ESP. JURIDICA ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	A.E.
13 07 010101 J. NEG. DE PERSONAL DOCENTE E.I. Y PRIMARIA I 9809 MERIDA	21 32 IDR S BC		EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
13 07 010102 J. NEG. DE PERSONAL DOCENTE E.I. Y PRIMARIA II 9810 MERIDA	21 32 IDR S BC		EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
13 07 010103 J. NEG. DE PROGRAMACION DE EFECTIVOS I 9819 MERIDA	21 31 IDR S BC		EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
13 07 010200 J. SEC. DE PERSONAL DOCENTE E.S. Y OTRAS ENSEÑ. 9796 MERIDA	25 22 IDR S AB		ESP. JURIDICA ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	A.E.
13 07 010201 J. NEG. DE PERSONAL DOCENTE E.S. Y OTRAS ENSEÑ. I 9811 MERIDA	21 32 IDR S BC		EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
13 07 010202 J. NEG. DE PERSONAL DOCENTE E.S. Y OTRAS ENSEÑ. II 9812 MERIDA	21 32 IDR S BC		EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
13 07 010203 J. NEG. DE PROGRAMACION DE EFECTIVOS II 9820 MERIDA	21 31 IDR S BC		EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
13 07 010300 J. SEC. DE ACCESO Y MOVILIDAD 9797 MERIDA	25 22 IDR S AB		EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN SELECCION DE PERSONAL	A.E.
13 07 010301 J. NEG. DE MOVILIDAD 9813 MERIDA	21 32 IDR S BC		EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN PROCEDIMIENTO DE PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO	
13 07 010302 J. NEG. DE ACCESO 9814 MERIDA	21 32 IDR S BC		EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN SELECCION DE PERSONAL	
13 07 020100 J. SEC. DE REGIMEN RETRIBUTIVO DE P. DOCENTE 9798 MERIDA	25 21 IDR S AB		ESP. CUENTAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION RETRIBUTIVA	EXP. EN GESTION DE NOMINAS	
13 07 020101 J. NEG. DE NOMINAS I 9815 MERIDA	21 31 IDR S BC		EXP. 1 AÑO EN GESTION RETRIBUTIVA	EXP. EN GESTION DE NOMINAS	
13 07 020102 J. NEG. DE NOMINAS II 9816 MERIDA	21 31 IDR S BC		EXP. 1 AÑO EN GESTION RETRIBUTIVA	EXP. EN GESTION DE NOMINAS	

CENETR N. CTEL 13 07	CODIGO DENOMINACION UBIACION	HOR. NI	NIV	C. ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION		REQUISITOS	ESPECIALIDAD/OTROS	MÉRITOS	OBSERVACIONES
							TIPO	SUBCONC				
							21	31				
	9817 MERIDA						IDR	C	EXP. 1 AÑO EN GESTION RETRIBUTIVA		EXP. EN GESTION DE NOMINAS	
	9818 MERIDA						IDR	S BC	EXP. 1 AÑO EN GESTION RETRIBUTIVA		EXP. EN GESTION DE NOMINAS	
	9799 MERIDA						IDR	S AB	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION RETRIBUTIVA		EXP. EN GESTION DE SEGUROS SOCIALES Y DE CENTROS CONCERTADOS	
	9821 MERIDA						IDR	S BC	EXP. 1 AÑO EN GESTION RETRIBUTIVA		EXP. EN GESTION DE SEGUROS SOCIALES	
	9844 MERIDA						DR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
	9847 MERIDA						DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
	9848 MERIDA						DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
	9849 MERIDA						DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
	9850 MERIDA						DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
	9851 MERIDA						DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
	9852 MERIDA						DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
	9853 MERIDA						DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
	9854 MERIDA						DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
CONSEJERIA DE EDUCAC., CIENCIA Y TECNOLOG., DIR. GRAL. DE FORMACION PROFESIONAL Y P. EDUCATIVA												
	9800 MERIDA						IDR	S AB	EXP. 2 AÑOS EN GESTION EDUCATIVA		EXP. EN GESTION DE LA FORMACION PROFESIONAL REGLADA ESPECIAL	
	9801 MERIDA						IDR	S AB	EXP. 2 AÑOS EN GESTION EDUCATIVA		EXP. EN ENSEÑANZAS DE REGIMEN ADULTAS Y/O A DISTANCIA	
	9802 MERIDA						IDR	S AB	EXP. 2 AÑOS EN GESTION EDUCATIVA		EXP. EN ENSEÑANZAS DE PERSONAS A. E. EDUCATIVOS. PUBLICACIONES EDUCO-PEDAGOG.	
	4474 MERIDA						IDR	S AB	EXP. 2 AÑOS EN GESTION EDUCATIVA		EXP. EN ATENCION A LA DIVERSIDAD	A. E.

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CIRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
13 08 030300 J. SEC. DE BECAS Y AYUDAS 9804 MERIDA	25 22 IDR S AB C		EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE BECAS Y AYUDAS	A.E.
13 08 000000 PEDAGOGO/A 9859 MERIDA	S 22 A3 DR N A C		ESP. CIENCIAS DE LA EDUCACION		
13 08 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9863 MERIDA	S 16 D1 DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 08 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9864 MERIDA	S 16 D1 DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 08 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9865 MERIDA	S 16 D1 DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 08 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9866 MERIDA	S 16 D1 DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 08 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9867 MERIDA	S 16 D1 DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 08 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9869 MERIDA	S 16 D1 DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 08 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9870 MERIDA	S 16 D1 DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
13 08 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9871 MERIDA	S 16 D1 DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTEL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, SECRETARIA GENERAL TECNICA				
14 01 040102 J. NEG. DE REGISTRO 9335 MERIDA	J.P. 19 31 IDR S CD	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN REGISTRO Y ARCHIVO	EXP. TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE LA DOCUMENTACION	
14 01 040200 J. SEC. DE LEGISLACION, INFORMES Y RECURSOS 903 MERIDA	26 21 IDR S A	ESP. JURIDICA EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS	EXP. EN ELABORACION DE INFORMES Y TRAMITACION DE RECURSOS	
14 01 020300 J. SEC. DE GESTION ECONOMICA 199 MERIDA	25 21 IDR S AB C	ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	EXP. EN CONTABILIDAD PUBLICA Y GESTION ASUNTOS EUROPEOS	
14 01 020301 J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL DE CENTROS 11742 MERIDA	19 32 IDR S CD C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	EXP. GESTION ECONOMICA DE CENTROS Y JUSTIFICACION DEL GASTO	
14 01 020302 J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL 11743 MERIDA	19 32 IDR S CD C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	EXP. GESTION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA INFORMATIZADA	
14 01 040100 J. SEC. DE CONTRATACION Y GESTION ECONOMICA 6157 BADAJOZ	25 22 IDR S AB C	EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	EXP. CONTRATACION OBRAS, SUMINISTROS, SERVICIOS Y GEST. PRESUP.	
14 01 000000 ASESOR/A JURIDICO/A 13563 CACERES	S 22 A3 DR N A C	ESP. JURIDICA		
14 01 000000 APO. TECNICO/A 8279 BADAJOZ	S 20 B3 DR N B C	ESP. ARQUITECTURA TECNICA		
14 01 000000 PROGRAMADOR/A 4527 MERIDA	S 20 B1 DR N B C	ESP. INFORMATICA	EXP. EN REDES LOCALES	
14 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 203 MERIDA	S 16 D1 DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
14 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 216 MERIDA	S 16 D1 DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION ECONOMICA	
14 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 237 MERIDA	S 16 D1 DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
14 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 979 MERIDA	S 16 D1 DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION ECONOMICA	
14 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 969 MERIDA	S 16 D1 DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN CONTRATACION DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	
14 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 1000 MERIDA	S 16 D1 DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
14 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 5363 MERIDA	S 16 D1 DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

CENDIR	CODIGO DENOMINACION N.UTEL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUF	TIPO SUBCOM PR	TITULACION	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVACIONES
		S 16 D1 DR	N D		ESPECIALIDAD/OTROS		
14 01	00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 12055 MERIDA				ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES							
14 02	010100 J. SEC. DE CENTROS 6203 CACERES	24 22	IDR	S BC	EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES		EXP. EN TRABAJOS MATERIA DE ANCIANOS
14 02	030201 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES 240 MERIDA	19 32	IDR	S CD	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES		EXP. EN GESTION SERVICIOS SOCIALES DE BASE
14 02	000000 PEDAGOGO/A 4020 MERIDA	S 22	A1 DR	N A	ESP. CIENCIAS DE LA EDUCACION		EXP. EN TRABAJOS MATERIA ANCIANOS
14 02	000000 PROGRAMADOR/A 4015 MERIDA	S 20	B1 DR	N B	ESP. INFORMATICA		EXP. EN REDES LOCALES
14 02	000000 TEC. EN ADMINISTRACION 7227 CACERES	S 20	B3 DR	N B	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
14 02	000000 ADMINISTRATIVO/A 11085 VEGAS DE CORIA	S 18	C1 DR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
14 02	000000 ADMINISTRATIVO/A 14600 VILLANUEVA DE LA SERENA	S 18	C1 DR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
14 02	000000 ADMINISTRATIVO/A 14601 VILLANUEVA DE LA SERENA	S 18	C1 DR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
14 02	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4008 MERIDA	S 16	D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
14 02	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 6966 JARAIZ DE LA VERA	S 16	D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
14 02	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 10049 MERIDA	S 16	D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
14 02	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 14602 VILLANUEVA DE LA SERENA	S 16	D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
14 02	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 14603 VILLANUEVA DE LA SERENA	S 16	D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, DIR. GRAL. DE INFANCIA Y FAMILIA							
14 03	010102 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES Y FAMILIAS NUMEROSAS J.P. 291 BADAJOZ	19 31	IDR	S CD	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		EXP. EN MATERIA DE FAMILIAS NUMEROSAS
14 03	010400 J. SEC. DE INFANCIA Y FAMILIA 6185 BADAJOZ	25 22	IDR	S AB	EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES		EXP. EN EJECUCION Y GESTION DE MEDIDAS JUDICIALES DE MENORES

CENDEP N.º	CODIGO UBICACION	DENOMINACION N.º	N.º	NIV	C.ESPECIFICO	TP	GRUP	HOR.	TITULACION		REQUISITOS	MÉRITOS	OBSERVACIONES
									TIPO	SUBCONC			
14 03 03000 SEC. DE CENTROS Y PROGRAMAS													
13565 MERIDA													
14 03	00000	ASESOR/A JURIDICO/A		S	22	A3	DR		N	A	ESP. CIENCIAS DE LA EDUCACION	EXP. EN TRABAJOS MATERIA	
		13568 MERIDA									EXP. EN TRABAJOS MATERIA		
		4026 BADAJOZ									EXP. EN TRABAJOS MATERIA		
14 03	00000	PEDAGOGO/A		S	22	A3	DR		N	A	ESP. CIENCIAS DE LA EDUCACION	EXP. EN TRABAJOS MATERIA	
		13120 MERIDA									EXP. EN TRABAJOS MATERIA		
14 03	00000	PEDAGOGO/A		S	22	A3	DR		N	A	ESP. CIENCIAS DE LA EDUCACION	EXP. EN TRABAJOS MATERIA	
		13587 MERIDA									EXP. EN TRABAJOS MATERIA		
14 03	00000	PSICOLOGO/A		S	22	A3	DR		N	A	ESP. PSICOLOGIA		
		6145 MERIDA									EXP. PSICOLOGIA		
14 03	00000	PSICOLOGO/A		S	22	A3	DR		N	A	ESP. PSICOLOGIA		
		12059 MERIDA									EXP. PSICOLOGIA		
14 03	00000	PSICOLOGO/A		S	22	A3	DR		N	A	ESP. PSICOLOGIA		
		13566 MERIDA									EXP. PSICOLOGIA		
14 03	00000	ASISTENTE SOCIAL		S	20	B3	DR		N	B	ESP. TRABAJO SOCIAL		
		13569 MERIDA									EXP. TRABAJO SOCIAL		
14 03	00000	EDUCADOR/A SOCIAL		S	20	B3	DR		N	B	ESP. EDUCACION SOCIAL		
		13570 MERIDA									EXP. EDUCACION SOCIAL		
14 03	00000	EDUCADOR/A SOCIAL		S	20	B3	DR		N	B	ESP. EDUCACION SOCIAL		
		14604 BADAJOZ									EXP. EDUCACION SOCIAL		
14 03	00000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION		S	16	D1	DR		N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
		4011 MERIDA									EXP. ADMINISTRACION GENERAL		
14 03	00000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION		S	16	D1	DR		N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
		11808 MERIDA									EXP. ADMINISTRACION GENERAL		
14 03	00000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION		S	16	D1	DR		N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
		11815 MERIDA									EXP. ADMINISTRACION GENERAL		
14 03	00000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION		S	16	D1	DR		N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
		13571 MERIDA									EXP. ADMINISTRACION GENERAL		
14 03	00000	SUBALTERNO/A		S	14	E1	DR		N	E	ESP. SUBALTERNO/A		
		971 MERIDA									EXP. SUBALTERNO/A		
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, DIR. GRAL. DE MIGRACIONES, COOPERACION Y PRESTACIONES													
14 04	010001	J. NEG. DE ADMINISTRACION Y TRAMITACION		21	32	IDR			S	BC	ESP. PROCEDIMIENTO	EXP. PROCEDIMIENTO	
		11745 MERIDA									ADMINISTRACION DE	ADMINISTRACION DE	
											SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS SOCIALES	
											CONTRIBUTIVAS	CONTRIBUTIVAS	

CENDEF	CODIGO DENOMINACION	N-CTEL	UBICACION	HOR.	NI	NIV	C	ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVACIONES
								TIPO	SUBCONC	PR				
				19	32	IDR	S	CD						
14 04	010002	J. REG. DE ADMINISTRACION	11746 MERIDA	19	32	IDR	S	CD				ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES	EXP. EN RETRIBUIONES DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	
14 04	010003	J. REG. DE AYUDAS AL TERCER MUNDO	11747 MERIDA	19	32	IDR	S	CD				ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES	EXP. SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DEL TERCER MUNDO	
14 04	000000	ASESOR/A JURIDICO/A	4013 MERIDA	S	22	A3	DR	N	A			ESP. JURIDICA		
14 04	000000	SOCIOLOGO/A	224 MERIDA	S	22	A3	DR	N	A			ESP. SOCIOLOGIA		
14 04	000000	GRABADO/A SOCIAL	12003 MERIDA	S	20	B3	DR	N	B			ESP. RELACIONES LABORALES		
14 04	000000	ADMINISTRATIVO/A	5355 MERIDA	S	18	C1	DR	N	C			ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
14 04	000000	ADMINISTRATIVO/A	12009 BARCELONA	S	18	C1	DR	N	C			ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
14 04	000000	ADMINISTRATIVO/A	13114 MERIDA	S	18	C1	DR	N	C			ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
14 04	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	5361 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D			ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
14 04	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	5365 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D			ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
14 04	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	12006 BARCELONA	S	16	D1	DR	N	D			ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

CENETR CODIGO DENOMINACION N.CTEL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCOC PR TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
15 01 010001 J. NEG. DE EXPLOTACION 9352 MERIDA	21 31 IDR S BC C	ESP. INFORMATICA ESP. OPERADOR/A DE INFORMATICA ESP. 1 AÑO EN GESTION INFORMATICA	EXP. REDES NT E INTERCONEXION REDES BAJO TCP/IP	
15 01 010101 J. NEG. DE OBRAS Y PROYECTOS 6007 MERIDA	23 31 IDR S AB C	ESP. ARQUITECTURA SUPERIOR ESP. ARQUITECTURA TECNICA ESP. INGENIERIA TECNICA DE OBRAS PUBLICAS ESP. 1 AÑO EN GESTION DE OBRAS Y PROYECTOS	EXP. EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE TURISMO	
15 01 010200 J. SEC. CONTRATACION 1381 MERIDA	24 22 IDR S BC C	EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	EXP. EN CONTRATACION ADMVA. Y EXPLOTACION BIENES PATRIMON.	
15 01 020100 J. SEC. DE GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA 312 MERIDA	25 21 IDR S AB C	ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ESP. DIPLOMADO/A EN PRESUPUESTOS ESP. ADMINISTRACION GENERAL ESP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA	EXP. EN CONTABILIDAD Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	
15 01 020102 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES 827 MERIDA	19 32 IDR S CD C	EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	
15 01 000000 ANALISTA INFORMATICA 4338 MERIDA	S 22 A1 DR N A C	ESP. INFORMATICA	EXP. EN ANALISIS Y PROGRAMACION	
15 01 000000 ASESOR/A JURIDICO/A 350 MERIDA	S 22 A3 DR N A C	ESP. JURIDICA	EXP. EN INFORMES JURIDICOS, RECURSOS Y PROPUESTAS RESOLUCION	
15 01 000000 ADMINISTRATIVO/A 4942 MERIDA	S 18 C1 DR N C C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
15 01 000000 OPERADOR/A DE INFORMATICA 14584 MERIDA	S 18 C1 DR N C C	ESP. OPERADOR/A DE INFORMATICA		
15 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 901 MERIDA	S 16 D1 DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
15 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 1422 MERIDA	S 16 D1 DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
15 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4869 MERIDA	S 16 D1 DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
15 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4940 MERIDA	S 16 D1 DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
15 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 14583 MERIDA	S 16 D1 DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
15 01 000000 SUBALTERNO/A 343 CACERES	S 14 E1 DR N E C	ESP. SUBALTERNO/A		

CENDER CODIGO DENOMINACION N.CTEL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO,DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS					
15 02 010400 J. SEC. DE CONSERVACION Y EXPLOTACION 9305 BADAJOZ	25 22	IDRF S AB C	ESP. ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS ESP. INGENIERIA TECNICA DE OBRAS PUBLICAS EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE OBRAS Y PROYECTOS	EXP. EN MATERIA DE OBRAS DE CARRETERAS	
15 02 030300 J. SECC. DE EXPROPIACIONES 3169 MERIDA	25 22	IDR S AB C	EXP. 2 AÑOS EN GESTION MATERIA DE EXPROPIACIONES	EXP. EN EXPROPIACIONES. I.T.A.	
15 02 040100 J. SEC. PLANIFICACION 3187 MERIDA	25 21	IDRF S AB C	ESP. ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS ESP. INGENIERIA TECNICA DE OBRAS PUBLICAS EXP. 2 AÑOS EN PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA	EXP. EN PLANIFIC. Y SEGUIMIENTO INVERSIONES FONDOS COMUNIT.	
15 02 000000 I.T.A. 4893 MERIDA	S 20 B3	DR N B C	ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA		
15 02 000000 I.T.A. 4894 MERIDA	S 20 B3	DR N B C	ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA		
15 02 000000 I.T.O.P. 1572 MERIDA	S 20 B1	DR N B C	ESP. INGENIERIA TECNICA DE OBRAS PUBLICAS	EXP. EN DIRECCION DE OBRAS	
15 02 000000 ADMINISTRATIVO/A 1655 BADAJOZ	S 18 C1	DR N C C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
15 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 1417 MERIDA	S 16 D1	DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
15 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 1423 MERIDA	S 16 D1	DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN MATERIA DE OBRAS HIDRAULICAS	
15 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4903 MERIDA	S 16 D1	DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
15 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9004 MERIDA	S 16 D1	DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
15 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 14585 MERIDA	S 16 D1	DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
15 02 000000 AUXILIAR DE INFORMATICA 14586 MERIDA	S 16 D1	DR N D C	ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA		
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO,DIR. GRAL. DE TURISMO					
15 03 010102 J. NEG. DE PROGRAMAS EUROPEOS 9317 MERIDA	21 32	IDR S BC C	EXP. 1 AÑO EN GESTION MATERIA DE TURISMO	EXP. EN GESTION PROGRAMAS COMUNITARIOS	
15 03 020100 J. SEC. DE PROMOCION DEL TURISMO 373 MERIDA	25 21	IDRF S B C	ESP. EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS EXP. 2 AÑOS EN GESTION MATERIA DE TURISMO	INGLES Y FRANCES O ALEMAN	



CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTDL UBICACION	HOR. NI NIV C-ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS		MÉRITOS	OBSERVACIONES
			ESPECIALIDAD/OTROS			
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBAN. Y TRANSPOR. SECRETARIA GENERAL TECNICA						
16 01 010105 J. NEG. DE INFORMACION ADMINISTRATIVA 13501 MERIDA	21 31 IDR S BC C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION E INFORMACION AL CUIDADANO		
16 01 010300 J. SEC. DE ASUNTOS JURIDICOS 13500 MERIDA	26 21 IDRF S A C		ESP. JURIDICA EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS	EXP. EN MATERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES		
16 01 030001 J. NEG. DE INFORMACION ADMINISTRATIVA 13502 BADAJOZ	21 31 IDR S BC C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION E INFORMACION AL CUIDADANO		
16 01 000000 OPERADOR/A DE INFORMATICA 13504 MERIDA	S 18 C1 DR N C C		ESP. OPERADOR/A DE INFORMATICA			
16 01 000000 OPERADOR/A DE INFORMATICA 13505 BADAJOZ	S 18 C1 DR N C C		ESP. OPERADOR/A DE INFORMATICA			
16 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 331 MERIDA	S 16 D1 DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA		
16 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 1448 MERIDA	S 16 D1 DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
16 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 3184 MERIDA	S 16 D1 DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
16 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4941 MERIDA	S 16 D1 DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
16 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9003 MERIDA	S 16 D1 DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
16 01 000000 AUXILIAR DE INFORMATICA 5055 MERIDA	S 16 D1 DR N D C		ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA			
16 01 000000 SUBALTERNO/A 1393 MERIDA	H.E. S 14 E1 DR N E C		ESP. SUBALTERNO/A			
16 01 000000 SUBALTERNO/A 1534 CACERES	H.E. S 14 E1 DR N E C		ESP. SUBALTERNO/A			
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBAN. Y TRANSPOR. DIR. GRAL. DE VIVIENDA						
16 02 010101 J. NEG. ADJUDICACION DE VIVIENDAS 1517 MERIDA	19 32 IDR S CD C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE PROGRAMAS DE VIVIENDA	EXP. EN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DE VIVIENDAS		
16 02 010102 J. NEG. COORDINACION DE AYUDAS 3161 MERIDA	21 32 IDR S BC C		EXP. 1 AÑO EN GESTION DE PROGRAMAS DE VIVIENDA	EXP. EN AYUDAS A LA VIVIENDA		
16 02 010103 J. NEG. DE ASISTENCIA SOCIAL 13517 MERIDA	21 31 IDR S B C		ESP. TRABAJO SOCIAL EXP. 1 AÑO EN ATENCION SOCIAL EN MATERIA DE VIVIENDA	EXP. EN ADJUDICACION DE VIVIENDAS		
16 02 010300 J. SEC. ADMON. ECONOMICA DEL PATRIMONIO INMOB. 13510 MERIDA	25 22 IDR S AB C		EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE PROGRAMAS DE VIVIENDA	EXP. EN ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO		

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS		MÉRITOS		OBSERVACIONES
			19	31	19	31	
16 02 020302 J. NEG. ASUNTOS GENERALES Y ADMTYO. DE VIVIENDA 13518 MERIDA	S CD		19	31	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE PROGRAMAS DE VIVIENDA	EXP. EN CONTABILIDAD PUBLICA	
16 02 030101 J. NEG. SUPERVISION 1507 MERIDA	S CD		19	31	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN SUPERVISION ADMINISTRATIVA DE OBRAS Y PROYECTOS	
16 02 000000 ASESOR/A JURIDICO/A 1666 BADAJOZ	N A		S 22	A1	ESP. JURIDICA		
16 02 000000 ARO. TECNICO/A 1498 MERIDA	N B		S 20	B3	ESP. ARQUITECTURA TECNICA		
16 02 000000 ARO. TECNICO/A 4880 MERIDA	N B		S 20	B3	ESP. ARQUITECTURA TECNICA		
16 02 000000 ARO. TECNICO/A 4882 MERIDA	N B		S 20	B3	ESP. ARQUITECTURA TECNICA		
16 02 000000 ARO. TECNICO/A 9442 BADAJOZ	N B		S 20	B3	ESP. ARQUITECTURA TECNICA		
16 02 000000 ARO. TECNICO/A 9443 N. DE LA MATA-TRUJILLO	N B		S 20	B3	ESP. ARQUITECTURA TECNICA		
16 02 000000 ADMINISTRATIVO/A 9454 MERIDA	N C		S 18	C1	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
16 02 000000 ADMINISTRATIVO/A 13560 BADAJOZ	N C		S 18	C1	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
16 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 1503 MERIDA	N D		S 16	D1	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
16 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 1664 MERIDA	N D		S 16	D1	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA	
16 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 3185 MERIDA	N D		S 16	D1	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
16 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4879 MERIDA	N D		S 16	D1	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
16 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9002 MERIDA	N D		S 16	D1	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN TRAMITACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE VIVIENDA	
16 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9440 CORIA	N D		S 16	D1	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
16 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9441 PLASENCIA	N D		S 16	D1	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
16 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9451 MERIDA	N D		S 16	D1	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
16 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 13196 MERIDA	N D		S 16	D1	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBAN. Y TRANSPOR.DIR. GRAL. DE URBANISMO, AQ. Y O. TERRITORIO					
16 03 010200 J. SEC. DE URBANISMO I 13522 MERIDA	25 22 IDR C		EXP. 2 AÑOS EN GESTION MATERIA EXP. EN GESTION DE URBANISMO Y COMISION DE URBANISMO		
16 03 000000 ANALISTA DE INFORMATICA 5733 MERIDA	S 22 A1 DR C		ESP. INFORMATICA		
16 03 000000 ASESOR/A JURIDICO/A 1400 MERIDA	S 22 A3 DR C		ESP. JURIDICA		
16 03 000000 GEOGRAFO/A 13525 MERIDA	S 22 A3 DR C		EXP. EN ORDENACION DEL TERRITORIO		
16 03 000000 GEOGRAFO/A 13526 MERIDA	S 22 A3 DR C		EXP. EN ORDENACION DEL TERRITORIO		
16 03 000000 ING. DE CAMINOS 13183 MERIDA	S 22 A3 DR C		ESP. ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS		
16 03 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 1380 MERIDA	S 16 D1 DR C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN MATERIA DE URBANISMO	
16 03 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 13524 MERIDA	S 16 D1 DR C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN INFORMATICA	
16 03 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 13529 MERIDA	S 16 D1 DR C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBAN. Y TRANSPOR.DIR. GRAL. DE TRANSPORTES					
16 04 010400 J. SEC. DEL TRANSPORTE 362 BADAJOZ	24 22 IDR C		EXP. 2 AÑOS EN GESTION MATERIA EXP. MATERIA DE INFORMES Y PROPUUESTAS RESOLUCION DE TRANSPORTE		
16 04 010402 J. NEG. DE TRANSPORTES II 13535 BADAJOZ	21 32 IDR C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRATIVA	EXP. EN MATERIA DE TRANSPORTES	
16 04 010700 J. SEC. DE INSPECCION 395 MERIDA	25 21 IDR C		ESP. INSPECCION DEL TRANSPORTE EXP. EN INSPECCION DEL TRANSPORTE		
16 04 010800 J. SEC. COORDINACION DEL PLAN DE TRANSPORTES 13531 MERIDA	25 21 IDR C		EXP. 2 AÑOS EN GESTION MATERIA EXP. EN MATERIA DE TRANSPORTE DE TRANSPORTE		
16 04 000000 TEC. SUPERIOR EN INSPECCION 13536 BADAJOZ	S 22 A1 DR C		ESP. INSPECCION DEL TRANSPORTE EXP. EN INSPECCION DE TRANSPORTES		
16 04 000000 TEC. DE INSPECCION 4957 MERIDA	S 20 B3 DR C		ESP. INSPECCION DEL TRANSPORTE EXP. EN INSPECCION DE TRANSPORTES		
16 04 000000 TEC. DE INSPECCION 4958 MERIDA	S 20 B3 DR C		ESP. INSPECCION DEL TRANSPORTE EXP. EN INSPECCION DE TRANSPORTES		
16 04 000000 ADMINISTRATIVO/A 13533 MERIDA	S 18 C1 DR C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBAN. Y TRANSPOR.DIR. GRAL. DE TRANSPORTES					
16 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 340 MERIDA	S 16 D1 DR C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
16 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 400 MERIDA	S 16 D1 DR C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
16 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4329 MERIDA	S 16 D1 DR C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN MATERIAS DE TRANSPORTE	
16 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 15828 MERIDA	S 16 D1 DR C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
16 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 15829 MERIDA	S 16 D1 DR C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

CENDIR CODIGO DENOMINACION M. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPERIFIC TP GRUP TIPO SUBCONC PE TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE CULTURA, SECRETARIA GENERAL TECNICA				
17 01 010100 J. SEC. DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS 684 MERIDA	24 21 IDR S BC C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN CONTRATACION Y GESTION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL	
17 01 010500 J. SEC. DE LEGISLACION, INFORMES Y RECURSOS 3117 MERIDA	26 21 IDR S A C	ESP. JURIDICA EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS	EXP. EN ELABORACION DE NORMATIVAS Y TRAMITACION DE RECURSOS	
17 01 019701 J. NEG. DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 13830 MERIDA	21 31 IDR S BC C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. GESTION DE FONDOS EUROPEOS	
17 01 020200 J. SEC. PROTECCION Y RESTAURACION BIENES MUEBLES 9921 MERIDA	25 21 IDR S AB C	ESP. ARQUITECTURA SUPERIOR ESP. ARQUITECTURA TECNICA EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS CULTURALES	EXP. EN EXPDCTS. SUPERVISION PROYECTOS CONSOLIDACION Y OBRAS	
17 01 000000 ARQUITECTO/A 646 MERIDA	S 22 A3 DR N A C	ESP. ARQUITECTURA SUPERIOR	EXP. EN REHABILITACION PATRIMONIO Y CENTROS CULTURALES	
17 01 000000 TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION 704 BADAJOZ	S 22 A3 DR N A C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 01 000000 TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION 15826 MERIDA	S 22 A1 DR N A C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 01 000000 TECNICO/A EN DOCUMENTACION 13473 MERIDA	S 20 B1 DR N B C	ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION		
17 01 000000 ADMINISTRATIVO/A 673 MERIDA	S 18 C1 DR N C C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 01 000000 ADMINISTRATIVO/A 4434 MERIDA	S 18 C1 DR N C C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION DE PERSONAL	
17 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 657 MERIDA	S 16 D1 DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 667 MERIDA	S 16 D1 DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 684 MERIDA	J.P. S 16 D1 IDR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE LA DOCUMENTACION	
17 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 686 MERIDA	S 16 D1 DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 731 MERIDA	S 16 D1 DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 777 MERIDA	S 16 D1 DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 795 CACERES	S 16 D1 DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

CENDIR	CODIGO DENOMINACION N.CTEL UBICACION	HOR.	NI	NIV	C	ESPECIFICO TP GRUPO	TIPO SUBCONC	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
			S	16	D1	DR	N D			
	17 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 3002 MERIDA		S	16	D1	DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
	17 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 3109 MERIDA		S	16	D1	DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
	17 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 4441 MERIDA		S	16	D1	DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
	17 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 5854 MERIDA		S	16	D1	DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN DOCUMENTACION Y ARCHIVO	
	17 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 13471 MERIDA		S	16	D1	DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN INFORMATICA	
	17 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 13472 MERIDA		S	16	D1	DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN INFORMATICA	
	17 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 15827 MERIDA		S	16	D1	DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
	17 01 000000 AUXILIAR DE INFORMATICA 13476 MERIDA		S	16	D1	DR	N D	ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA		
	17 01 000000 AUXILIAR DE INFORMATICA 13477 MERIDA		S	16	D1	DR	N D	ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA		
CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE PATRIMONIO CULTURAL										
	17 02 000000 ARQUEOLOGO/A 13479 PLASENCIA		S	22	A3	DR	N A	ESP. ARQUEOLOGIA		
	17 02 000000 ARQUEOLOGO/A 13480 CORIA		S	22	A3	DR	N A	ESP. ARQUEOLOGIA		
	17 02 000000 ARQUEOLOGO/A 13481 CACERES		S	22	A3	DR	N A	ESP. ARQUEOLOGIA		
	17 02 000000 ARQUEOLOGO/A 13482 BADAJOZ		S	22	A3	DR	N A	ESP. ARQUEOLOGIA		
	17 02 000000 ARQUEOLOGO/A 13483 BURGUILLOS DEL CERRO		S	22	A3	DR	N A	ESP. ARQUEOLOGIA		
	17 02 000000 ARQUITECTO/A 13478 MERIDA		S	22	A3	DR	N A	ESP. ARQUITECTURA SUPERIOR		
	17 02 000000 TEC. SUPERIOR 5786 BADAJOZ		S	22	A1	DR	N A	ESP. ARTE	EXP. EN MUSEOS O CENTROS CULTURALES. INGLES, FRANCES O PORTUG.	
	17 02 000000 TEC. SUPERIOR 9222 MERIDA		S	22	A1	DR	N A	ESP. RESTAURACION		
	17 02 000000 TEC. SUPERIOR 9223 MERIDA		S	22	A1	DR	N A	ESP. RESTAURACION		
	17 02 000000 TEC. SUPERIOR EN ARTES PLASTICAS 740 MERIDA		S	22	A3	DR	N A	ESP. ARTE	EXP. EN ARTES PLASTICAS	

CENDIR	CODIGO	DENOMINACION	N.º CENTRAL	UBICACION	HOR.	NI	NTV	C.	ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVACIONES
					S	22	A3	DR	TIPO	SUBCORR	PR		ESPECIALIDAD/OTROS		
17 02	000000	TECNICO/A SUPERIOR	13484	HERVAS	S	22	A3	DR	N	A	C		ESP. ARTE		
17 02	000000	TECNICO/A SUPERIOR	13485	CUACOS DE YUSTE	S	22	A3	DR	N	A	C		ESP. ARTE		
17 02	000000	TECNICO/A SUPERIOR	13486	VALENCIA DE ALCANTARA	S	22	A3	DR	N	A	C		ESP. ARTE		
17 02	000000	TECNICO/A SUPERIOR	13487	ALCANTARA	S	22	A3	DR	N	A	C		ESP. ARTE		
17 02	000000	TECNICO/A SUPERIOR	13488	HOYOS	S	22	A3	DR	N	A	C		ESP. ARTE		
17 02	000000	TECNICO/A SUPERIOR	13489	JEREZ DE LOS CABALLEROS	S	22	A3	DR	N	A	C		ESP. ARTE		
17 02	000000	TECNICO/A SUPERIOR	13490	TRUJILLO	S	22	A3	DR	N	A	C		ESP. ARTE		
17 02	000000	TECNICO/A SUPERIOR	13491	ZAFEA	S	22	A3	DR	N	A	C		ESP. ARTE		
17 02	000000	ADMINISTRATIVO/A	761	MERIDA	S	18	C1	DR	N	C	C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE PROMOCION CULTURAL															
17 03	010100	J. SEC. DE BIBLIOTECAS	8555	MERIDA	25	22	IDR	IDR	S	B	C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA	EXP. EN FONDOS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFICOS	
17 03	020300	J. SEC. DE ANIMACION CULTURAL E INFRAESTRUCTURA	786	MERIDA	24	22	IDR	IDR	S	AB	C		EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN SERVICIOS BIBLIOGRAFICOS E INVESTIGACION	
17 03	020301	J. NEG. DE PROMOCION CULTURAL E INFRAESTRUCTURA	7501	MERIDA	21	32	IDR	IDR	S	BC	C		EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		
17 03	020500	J. SEC. DE PROMOCION CULTURAL	689	BADAJOZ	25	22	IDR	IDR	S	AB	C		EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE INVERSIONES Y OBRAS	
17 03	000000	TEC. SUPERIOR	703	BADAJOZ	S	22	A3	DR	N	A	C		ESP. LITERATURA		
17 03	000000	TEC. SUPERIOR	927	OLIVENZA	S	22	A1	DR	N	A	C		ESP. ARTE DRAMATICO		
17 03	000000	TEC. SUPERIOR	928	OLIVENZA	S	22	A1	DR	N	A	C		ESP. ARTE DRAMATICO		
17 03	000000	TEC. SUPERIOR	929	OLIVENZA	S	22	A1	DR	N	A	C		ESP. ARTE DRAMATICO		
17 03	000000	TEC. SUPERIOR	930	OLIVENZA	S	22	A1	DR	N	A	C		ESP. ARTE DRAMATICO		
17 03	000000	TEC. SUPERIOR	931	MERIDA	S	22	A1	DR	N	A	C		ESP. DOCUMENTACION		

GENDER N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO N. CTRL UBICACION	TP GRUPO TIPO SUBCONC	PR	TITULACION	REQUISITOS		MÉRITOS	OBSERVACIONES
					S	22		
17 03 000000 9932 BADAJOZ	17 03 000000 9932 BADAJOZ	DR	N A	ESP. DOCUMENTACION	ESP. DOCUMENTACION			
17 03 000000 9935 BADAJOZ	17 03 000000 9935 BADAJOZ	DR	N B	ESP. INFORMATICA	ESP. INFORMATICA		EXP. EN REDES LOCALES	
17 03 000000 9934 BADAJOZ	17 03 000000 9934 BADAJOZ	DR	N B	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
17 03 000000 9309 MERIDA	17 03 000000 9309 MERIDA	DR	N B	ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION			
17 03 000000 9311 MERIDA	17 03 000000 9311 MERIDA	DR	N B	ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION			
17 03 000000 9312 MERIDA	17 03 000000 9312 MERIDA	DR	N B	ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION			
17 03 000000 675 MERIDA	17 03 000000 675 MERIDA	DR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
17 03 000000 8957 MERIDA	17 03 000000 8957 MERIDA	DR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
17 03 000000 716 CACENES	17 03 000000 716 CACENES	DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
17 03 000000 9936 MERIDA	17 03 000000 9936 MERIDA	DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		EXP. EN ARCHIVO Y DOCUMENTACION	
CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE LA MUJER								
17 04 010100 4451 MERIDA	17 04 010100 4451 MERIDA	IDR	S AB	ESP. 2 AÑOS GESTION SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA MUJER	ESP. 2 AÑOS GESTION SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA MUJER		EXP. GESTION DE ASUNTOS EUROPEOS Y GESTION ECONOMICA	
17 04 000000 198 MERIDA	17 04 000000 198 MERIDA	DR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE JUVENTUD								
17 05 000000 5895 MERIDA	17 05 000000 5895 MERIDA	DR	N B	ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	ESP. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION		EXP. EN PROGRAMAS JUVENILES	
17 05 000000 5900 MERIDA	17 05 000000 5900 MERIDA	DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE DEPORTES								
17 06 010300 5916 MERIDA	17 06 010300 5916 MERIDA	IDRF	S A	ESP. EDUCACION FISICA FORMACION ACTIVIDAD FISICA DEPORT.	ESP. EDUCACION FISICA FORMACION ACTIVIDAD FISICA DEPORT.		EXP. EN DOCENCIA CURSOS FORMACION ACTIVIDAD FISICA Y DEPORT.	
17 06 010301 5917 MERIDA	17 06 010301 5917 MERIDA	IDR	S BC	EXP. 1 AÑO EN GESTION DE SERVICIOS DEPORTIVOS	EXP. 1 AÑO EN GESTION DE SERVICIOS DEPORTIVOS		EXP. ORGANIZACION DE CURSOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
17 06 000000 4506 MERIDA	17 06 000000 4506 MERIDA	DR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			

CENDIR	CODIGO DENOMINACION	HOR.	NI	NIV	C.	ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVACIONES
N.	CHRL	UBICACION								ESPECIALIDAD/OTROS		
17	06	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	4508	MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL
17	06	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	4509	MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL
17	06	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	13495	MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. EN INFORMATICA
CONSEJERIA DE CULTURA, ORG. AUTONOMO "CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA"												
17	10	000000	ADMINISTRATIVO/A	5262	MERIDA	S	18	C1	DR	N	C	EXP. CONTRATACION, PRESUPUESTOS Y TEMAS DE JUVENTUD
17	10	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	5263	MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	EXP. INFORMACION ADMINISTRATIVA EN TEMAS DE JUVENTUD
17	10	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	5264	MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	EXP. INFORMACION ADMINISTRATIVA EN TEMAS DE JUVENTUD
17	10	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	5265	MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	EXP. INFORMACION ADMINISTRATIVA EN TEMAS DE JUVENTUD

CENDIR	CODIGO DENOMINACION	N.CENTRAL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUPO	IDRF	S	AB	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES	
			TIPO SUBCONC PR								
	CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO, SECRETARIA GENERAL TECNICA										
18 01	010300 J. SEC. DE INFORMATICA	11921 MERIDA	25 21	IDRF	S	AB		ESP. INFORMATICA EXP. 2 AÑOS EN GESTION INFORMATICA	EXP. SISTEMAS UNIX NT Y BASES DE DATOS RELACIONALES		
18 01	030300 HABILITADO/A	9489 MERIDA	24 22	IDR	S	BC		EXP. 2 AÑOS EN GESTION FINANCIERA	EXP. EN MATERIAS DE HABILITACION		
18 01	030101 J. NEG. DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1204 CACERES	19 31	IDR	S	CD		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN GESTION DE PERSONAL Y NOMINAS		
18 01	030300 J. SEC. DE PROCEDIMIENTO	11923 CACERES	26 21	IDRF	S	A		ESP. JURIDICA EXP. 2 AÑOS EN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	EXP. TRAM. INFORMES, RECURSOS Y PEDID. SANCION. MATERIA S. PUBLICA		
18 01	040101 J. NEG. DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1046 BADAJOZ	21 31	IDR	S	BC		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN GESTION DE PERSONAL Y NOMINAS		
18 01	040300 J. SEC. DE PROCEDIMIENTO	11924 BADAJOZ	26 21	IDRF	S	A		ESP. JURIDICA EXP. 2 AÑOS EN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	EXP. TRAM. INFORMES, RECURSOS Y PEDID. SANCION. MATERIA S. PUBLICA		
18 01	000000 ASESOR/A JURIDICO/A	1346 MERIDA	S 22 A3	DR	N	A		ESP. JURIDICA			
18 01	000000 A.T.S.	1124 BADAJOZ	S 20 B3	DR	N	B		ESP. DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA			
18 01	000000 A.T.S.	1126 BADAJOZ	S 20 B3	DR	N	B		ESP. DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA			
18 01	000000 ARQ. TECNICO/A	6034 MERIDA	S 20 B3	DR	N	B		ESP. ARQUITECTURA TECNICA			
18 01	000000 APO. TECNICO/A	11930 MERIDA	S 20 B3	DR	N	B		ESP. ARQUITECTURA TECNICA			
18 01	000000 I.T.I.	11929 MERIDA	S 20 B3	DR	N	B		ESP. INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL			
18 01	000000 PROGRAMADOR/A	967 MERIDA	S 20 B1	DR	N	B		ESP. INFORMATICA	EXP. EN REDES LOCALES		
18 01	000000 ADMINISTRATIVO/A	256 MERIDA	S 20 B1	DR	N	B		ESP. INFORMATICA	EXP. EN REDES LOCALES		
18 01	000000 ADMINISTRATIVO/A	5391 MERIDA	S 18 C1	DR	N	C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION DE PERSONAL Y NOMINAS		
18 01	000000 OPERADOR/A DE INFORMATICA	11292 MERIDA	S 18 C1	DR	N	C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
18 01	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	1001 MERIDA	S 16 D1	DR	N	D		ESP. OPERADOR/A DE INFORMATICA			
18 01	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	1001 MERIDA	S 16 D1	DR	N	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			

CENETR	CODIGO DENOMINACION	N. CENETR	UBICACION	HOR.	MI	NIV	C. ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS	ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
18 01	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	4539	MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
18 01	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	6164	BADAJOS	S	16	D1	DR	N	D	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. EN GESTION ECONOMICA		
18 01	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	6165	MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PERSONAL SANITARIO LOCAL		
18 01	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	11931	MERIDA	J.P.	S	16	D1	IDR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE LA DOCUMENTACION		
18 01	000000 SUBALTERNO/A	215	MERIDA	J.P.	S	14	E1	IDR	N	E	ESP. SUBALTERNO/A	EXP. EN MANEJO DE CENTRALITAS		
18 01	000000 SUBALTERNO/A	281	BADAJOS	S	14	E1	DR	N	E	C	ESP. SUBALTERNO/A			
18 01	000000 SUBALTERNO/A	1101	BADAJOS	S	14	E1	DR	N	E	C	ESP. SUBALTERNO/A			
18 01	000000 SUBALTERNO/A	1215	CACERES	S	14	E1	DR	N	E	C	ESP. SUBALTERNO/A			
18 01	000000 SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A	1214	CACERES	S	14	E1	DR	N	E	C	ESP. SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A			
CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO, DIR. GRAL. DE SALUD PUBLICA														
18 02	030100 J. SEC. DE EPIDEMIOLOGIA	1236	MERIDA	26	21	IDRF	S	A	C		ESP. MEDICINA Y CIRUGIA EPIDEMIOLOGICA	EXP. ANALISIS DATOS EPIDEMIOLOGICOS. PEAC Y MASTER S.PUBLICA		
18 02	000000 MEDICO/A GENERAL	1007	MERIDA	S	22	A3	DR	N	A	C	ESP. MEDICINA Y CIRUGIA			
18 02	000000 MEDICO/A GENERAL	1009	MERIDA	S	22	A1	DR	N	A	C	ESP. MEDICINA Y CIRUGIA			
18 02	000000 MEDICO/A GENERAL	5366	FREGENAL DE LA SIERRA	S	22	A3	DR	N	A	C	ESP. MEDICINA Y CIRUGIA			
18 02	000000 MEDICO/A GENERAL	5369	LLEBENA	S	22	A3	DR	N	A	C	ESP. MEDICINA Y CIRUGIA			
18 02	000000 MEDICO/A GENERAL	5379	SAN VICENTE DE ALCANTARA	S	22	A3	DR	N	A	C	ESP. MEDICINA Y CIRUGIA			
18 02	000000 MEDICO/A GENERAL	6025	MERIDA	S	22	A3	DR	N	A	C	ESP. MEDICINA Y CIRUGIA			
18 02	000000 MEDICO/A GENERAL	6315	LOGROSAN	S	22	A3	DR	N	A	C	ESP. MEDICINA Y CIRUGIA			
18 02	000000 MEDICO/A GENERAL	11936	MERIDA	S	22	A3	DR	N	A	C	ESP. MEDICINA Y CIRUGIA			

CENDE	CODIGO DENOMINACION N.CTEL UBICACION	HOR. NI NIV. C. ESPECIFICO TP. GRUP	TIPO SUBCOSC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
		S 22 A3 DR	N A		ESP. FARMACIA		
18 02	000000 TEC. SUPERIOR 1068 MERIDA	S 22 A3 DR	N A		ESP. FARMACIA		
18 02	000000 TEC. SUPERIOR 4221 CACERES	S 22 A3 DR	N A		ESP. FARMACIA		
18 02	000000 TEC. SUPERIOR 4227 CACERES	S 22 A3 DR	N A		ESP. FARMACIA		
18 02	000000 TEC. SUPERIOR 4583 CACERES	S 22 A3 DR	N A		ESP. FARMACIA		
18 02	000000 TECNICO/A SUPERIOR 11934 MERIDA	S 22 A3 DR	N A		ESP. FARMACIA		
18 02	000000 TECNICO/A SUPERIOR 11935 MERIDA	S 22 A3 DR	N A		ESP. FARMACIA		
18 02	000000 A.T.S. 1013 ALCANTARA	S 20 B3 DR	N B		ESP. DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA		
18 02	000000 A.T.S. 1182 BADAJOZ	S 20 B3 DR	N B		ESP. DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA		
18 02	000000 A.T.S. 5367 FREGENAL DE LA SIERRA	S 20 B3 DR	N B		ESP. DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA		
18 02	000000 A.T.S. 6137 MIJADAS	S 20 B3 DR	N B		ESP. DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA		
18 02	000000 A.T.S. 6139 TALARRUBIAS	S 20 B3 DR	N B		ESP. DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA		
18 02	000000 ASISTENTE SOCIAL 96 TALARRUBIAS	S 20 B3 DR	N B		ESP. TRABAJO SOCIAL		
18 02	000000 ASISTENTE SOCIAL 1021 CORIA	S 20 B3 DR	N B		ESP. TRABAJO SOCIAL		
18 02	000000 ASISTENTE SOCIAL 5374 MIJADAS	S 20 B3 DR	N B		ESP. TRABAJO SOCIAL		
18 02	000000 ASISTENTE SOCIAL 6133 JEREZ DE LOS CABALLEROS	S 20 B3 DR	N B		ESP. TRABAJO SOCIAL		
18 02	000000 ADMINISTRATIVO/A 988 MERIDA	S 18 C1 DR	N C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
18 02	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 993 MERIDA	S 16 D1 DR	N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
18 02	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 1315 MERIDA	S 16 D1 DR	N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
18 02	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 5371 LLERENA	S 16 D1 DR	N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
18 02	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 5375 MIJADAS	S 16 D1 DR	N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

CENDEP	CODIGO DENOMINACION	N. CTPL	UBICACION	HOR.	NI	NIV	C.	ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVACIONES
											TIPO SUBCOM	ESPECIALIDAD/OTROS		
18 02	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	6136 LOGROSN	S	16	D1	DR		N	D	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
18 02	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	13559 ALCANTARA	S	16	D1	DR		N	D	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
18 02	000000	AUXILIAR SANITARIO	13701 CACERES	S	16	D1	DR		N	D	C	ESP. AUXILIAR SANITARIO/A		
CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO, DIR. GRAL. DE PLANIFICACION, ORDENACION Y COORD. SANITARIA														
18 03	000000	TEC. SUPERIOR	4532 MERIDA	S	22	A3	DR		N	A	C	ESP. FARMACIA		
18 03	000000	TECNICO/A SUPERIOR	11938 MERIDA	S	22	A3	DR		N	A	C	ESP. FARMACIA		
18 03	000000	ADMINISTRATIVO/A	3251 MERIDA	S	18	CI	DR		N	C	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
18 03	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	214 MERIDA	S	16	D1	DR		N	D	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
18 03	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	11942 MERIDA	S	16	D1	DR		N	D	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO, DIR. GRAL. DE CONSUMO														
18 04	010301	J. NEG. DE INSPECCION	1348 BADAJOZ		21	32	IDR		S	BC	C	EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		EXP. EN INSPECCION DE CONSUMO
18 04	000000	VETERINARIO/A	4224 BADAJOZ	S	22	A3	DR		N	A	C	ESP. VETERINARIA		
18 04	000000	AGENTE DE INSPECCION	1335 CACERES	S	16	CI	DR		N	C	C	ESP. AGENTE INSPECCION DE CONSUMO		EXP. EN INSPECCION DE CONSUMO
18 04	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	4547 MERIDA	S	16	D1	DR		N	D	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

CENDET	CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUF	TITULACION	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVACIONES
		TIPO SUBCOM FR		ESPECIALIDAD/OTROS		
	CONSEJERIA DE TRABAJO, SECRETARIA GENERAL TECNICA					
19 01	010100 J. SEC. DE REGIMEN INTERIOR 9883 MERIDA	24 21	IDR S BC	EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN ORGANIZACION ADMITVA. Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	
19 01	010101 J. NEG. DE REGIMEN INTERIOR 9884 MERIDA	19 31	IDR S CD	EXP. ADMINSTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	
19 01	010102 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES I 9885 MERIDA	19 31	IDR S CD	EXP. ADMINSTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN COMABILIDAD PUBLICA Y GESTION PRESUPUESTARIA	
19 01	010201 J. NEG. DE GESTION ECONOMICA 9904 MERIDA	21 31	IDR S BC	EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	EXP. EN GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION ADMINISTRATIVA	
19 01	010202 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES II 9905 MERIDA	19 31	IDR S CD	EXP. ADMINSTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	EXP. EN MATERIAS DE HABILITACION	
19 01	010400 HABILITADO/A 9906 MERIDA	24 22	IDR S BC	EXP. 2 AÑOS EN GESTION FINANCIERA	EXP. EN ENTORNOS DE PROGRAMACION VISUAL	
19 01	000000 PROGRAMADOR/A 49 MERIDA	S 20 B1	DR N B	ESP. INFORMATICA		
19 01	000000 OPERADOR/A DE INFORMATICA 51 MERIDA	S 18 C1	DR N C	ESP. OPERADOR/A DE INFORMATICA		
19 01	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 41 MERIDA	S 16 D1	DR N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 01	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 58 MERIDA	S 16 D1	DR N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 01	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9900 MERIDA	S 16 D1	DR N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 01	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9902 MERIDA	J.P. S 16 D1	IDR N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE LA DOCUMENTACION	
19 01	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9903 MERIDA	J.P. S 16 D1	IDR N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE LA DOCUMENTACION	
19 01	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9907 MERIDA	S 16 D1	DR N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN INFORMATICA	
19 01	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9908 MERIDA	S 16 D1	DR N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN INFORMATICA	
	CONSEJERIA DE TRABAJO, DIR. GRAL. DE TRABAJO					
19 02	010400 J. SECC. DE COOPERATIVAS Y SANCIONES 5496 BADAJOZ	24 23	IDR S BC	EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN MATERIA DE LEGISLACION DE COOPERATIVAS	

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS		MÉRITOS		OBSERVACIONES
				ESPECIALIDAD/OTROS	ESPECIALIDAD/OTROS	ESPECIALIDAD/OTROS	ESPECIALIDAD/OTROS	
19 02 010500 J. SEC. DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION 5508 CACERES	26 23	IDRF S A		ESP. JURIDICA 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN MATERIA DE LEGISLACION LABORAL			
19 02 010900 J. SEC. DE FOMENTO 3403 MERIDA	25 22	IDRF S AB C		EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN SS.COOPERATIVAS, SS.LL. Y EJECUCION LEGIS. LABORAL			
19 02 020200 J. SEC. DE TRABAJO 5429 MERIDA	25 22	IDR S AB C	LD. EN DERECHO O GRADUADO/A SOCIAL	EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN EJECUCION LEGISLACION LABORAL			
19 02 030500 J. SEC. TEC. DE SEGURIDAD Y FORMACION 5564 CACERES	25 22	IDR S AB C		ESP. SALUD LABORAL EXP. 2 AÑOS EN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	EXP. PREV. RIESGOS LABORALES Y MATERIA SEGURIDAD Y FORMACION LABORAL			
19 02 040000 TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION 5417 MERIDA	S 22 A1	DR N A C		ESP. JURIDICA				
19 02 040000 TEC. EN PREVENCION 5544 BADAJOZ	S 20 B1	DR N B C		ESP. SALUD LABORAL	EXP. EN MATERIAS DE PREVENCION LABORAL			
19 02 040000 TEC. EN PREVENCION 5547 BADAJOZ	S 20 B1	DR N B C		ESP. SALUD LABORAL	EXP. EN MATERIAS DE PREVENCION LABORAL			
19 02 040000 TEC. EN PREVENCION 5573 CACERES	S 20 B1	DR N B C		ESP. SALUD LABORAL	EXP. EN MATERIAS DE PREVENCION LABORAL			
19 02 040000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 5431 MERIDA	S 16 D1	DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL				
19 02 040000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 5434 MERIDA	S 16 D1	DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL				
19 02 040000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 5435 MERIDA	S 16 D1	DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL				
19 02 040000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 5579 CACERES	S 16 D1	DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL				
19 02 040000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 5605 MERIDA	S 16 D1	DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL				
19 02 040000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 5607 MERIDA	S 16 D1	DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL				
CONSEJERIA DE TRABAJO, DIR. GRAL. DE EMPLEO Y FORMACION OCUPACIONAL								
19 03 000100 J. SEC. DE ASUNTOS GENERALES 9911 MERIDA	24 21	IDR S BC C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL ESP. OPERADOR/A DE INFORMATICA ADMINISTRATIVA EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA			
19 03 010102 J. NEGOCIADO II 567 MERIDA	19 32	IDR S CD C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. EN AYUDAS ECONOMIA SOCIAL. DP. EN EMPRESARIALES			
19 03 010300 J. SEC. GESTION DE EMPLEO 9416 MERIDA	26 21	IDRF S A C		ESP. PSICOLOGIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE EMPLEO	EXP. COORDINACION RED EQUIPOS P. EMPLEO Y ORIENTACION PROFES.			

CENIR	CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIADAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
		25 22 IDR F S AB				
19 03	010400 J. SEC. AYUDAS AL EMPLEO INDUSTRIAL 5293 MERIDA	25 22 IDR F S AB		ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EMPRESARIALES INCENTIVOS EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. EN ANALISIS Y COMPROBACION PROYECTOS DE INVERSION	
19 03	010401 J. NEG. DE CONTROL ECONOMICO 5157 MERIDA	21 31 IDR S B		ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA ESP. INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL ESP. GRADUADO/A SOCIAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INCENTIVOS	EXP. EN COMPROBACION Y ANALISIS DE PROYECTOS DE INVERSION	
19 03	020101 J. NEG. GESTION F. P. O. 9119 MERIDA	21 31 IDR S BC		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE FORMACION	EXP. EN GESTION DE F. P. O.	
19 03	020300 J. SEC. COORDINACION F. P. O... 11916 CACERES	25 21 IDR S AB		EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE FORMACION		
19 03	000000 TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION 9124 MERIDA	S 22 A1 DR N A		ESP. JURIDICA		
19 03	000000 TECNICO/A SUPERIOR 11843 MERIDA	S 22 A3 DR N A		ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
19 03	000000 TECNICO/A SUPERIOR 11844 PLASENCIA	S 22 A3 DR N A		ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
19 03	000000 TECNICO/A SUPERIOR 11846 MERIDA	S 22 A3 DR N A		ESP. JURIDICA		
19 03	000000 TECNICO/A SUPERIOR 11847 BADAJOZ	S 22 A3 DR N A		ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
19 03	000000 TECNICO/A SUPERIOR 11848 HERRERA DEL DUQUE	S 22 A3 DR N A		ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
19 03	000000 TECNICO/A SUPERIOR 11849 DON BENITO	S 22 A3 DR N A		ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
19 03	000000 TECNICO/A SUPERIOR 11850 MERIDA	S 22 A3 DR N A		ESP. GEOGRAFIA E HISTORIA		
19 03	000000 TECNICO/A SUPERIOR 11851 VALENCIA DE ALCANTARA	S 22 A3 DR N A		ESP. GEOGRAFIA		
19 03	000000 TECNICO/A SUPERIOR 11852 ZAFRA	S 22 A3 DR N A		ESP. JURIDICA		
19 03	000000 TECNICO/A SUPERIOR 11853 ALMENDRALEJO	S 22 A3 DR N A		ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
19 03	000000 TECNICO/A SUPERIOR 11854 TRUJILLO	S 22 A3 DR N A		ESP. GEOGRAFIA E HISTORIA		
19 03	000000 TECNICO/A SUPERIOR	S 22 A3 DR N A		ESP. SOCIOLOGIA		

CENDIR	CODIGO DENOMINACION N. CTSL UBICACION	HOR.	NI	NIV	C.	ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
		S	22	A3	DR					ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
19 03	000000 TECNICO/A SUPERIOR 11855 NAVALMORAL DE LA MATA	S	22	A3	DR					ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
19 03	000000 TECNICO/A SUPERIOR 11856 MERIDA	S	22	A3	DR					ESP. PSICOLOGIA		
19 03	000000 TECNICO/A SUPERIOR 11857 ATZAGA	S	22	A3	DR					ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
19 03	000000 TECNICO/A SUPERIOR 11858 HERVAS	S	22	A3	DR					ESP. PSICOLOGIA		
19 03	000000 TECNICO/A SUPERIOR 11859 COBIA	S	22	A3	DR					ESP. PSICOLOGIA		
19 03	000000 TECNICO/A SUPERIOR 11860 MERIDA	S	22	A3	DR					ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
19 03	000000 TECNICO/A SUPERIOR 11861 MERIDA	S	22	A3	DR					ESP. JURIDICA		
19 03	000000 TECNICO/A SUPERIOR 11862 MERIDA	S	22	A3	DR					ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
19 03	000000 TECNICO/A SUPERIOR 11863 JEREZ DE LOS CABALLEROS	S	22	A3	DR					ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
19 03	000000 TECNICO/A SUPERIOR 11913 CACERES	S	22	A3	DR					ESP. JURIDICA		
19 03	000000 PROGRAMADOR/A 11914 MERIDA	S	20	B1	DR					ESP. INFORMATICA		
19 03	000000 TEC. EN EMPRESARIALES 4036 MERIDA	S	20	B1	DR					ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		
19 03	000000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION 11870 CACERES	S	20	B3	DR					ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 03	000000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION 11872 MERIDA	S	20	B3	DR					ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 03	000000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION 11875 ZAFRA	S	20	B3	DR					ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 03	000000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION 11879 DON BENITO	S	20	B3	DR					ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 03	000000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION 11881 MERIDA	S	20	B3	DR					ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 03	000000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION 11883 PLASENCIA	S	20	B3	DR					ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 03	000000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION 11884 ALMENDRALEJO	S	20	B3	DR					ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 03	000000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION 11885 PLASENCIA	S	20	B3	DR					ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

CENDE	CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP	TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
19 03	00000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION 11887 MERIDA	S 20 B3 DR	N B		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 03	00000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION 11915 DON BENITO	S 20 B3 DR	N B		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 03	00000 TECNICO/A EN EMPRESARIALES 11864 VALENCIA DE ALCANTARA	S 20 B3 DR	N B		ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		
19 03	00000 TECNICO/A EN EMPRESARIALES 11867 HERREBA DEL DUQUE	S 20 B3 DR	N B		ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		
19 03	00000 TECNICO/A EN EMPRESARIALES 11866 AZUAGA	S 20 B3 DR	N B		ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		
19 03	00000 TECNICO/A EN EMPRESARIALES 11869 MAYAGORRAL DE LA MAYA	S 20 B3 DR	N B		ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		
19 03	00000 TECNICO/A EN EMPRESARIALES 11874 CACERES	S 20 B3 DR	N B		ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		
19 03	00000 TECNICO/A EN EMPRESARIALES 11880 CORIA	S 20 B3 DR	N B		ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		
19 03	00000 TECNICO/A EN EMPRESARIALES 11882 MERIDA	S 20 B3 DR	N B		ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		
19 03	00000 TECNICO/A EN EMPRESARIALES 11886 HERVAS	S 20 B3 DR	N B		ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		
19 03	00000 TECNICO/A EN RELACIONES LABORALES 11886 BADAJOZ	S 20 B3 DR	N B		ESP. RELACIONES LABORALES		
19 03	00000 TECNICO/A EN TRABAJO SOCIAL 11878 CASTUERA	S 20 B3 DR	N B		ESP. TRABAJO SOCIAL		
19 03	00000 TECNICO/A F.P.O. 11865 TRUJILLO	S 20 B1 DR	N B		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. GESTION DE FORMACION	
19 03	00000 TECNICO/A F.P.O. 11917 BADAJOZ	S 20 B1 DR	N B		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. GESTION DE FORMACION	
19 03	00000 TECNICO/A F.P.O. 11918 CACERES	S 20 B1 DR	N B		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. GESTION DE FORMACION	
19 03	00000 TECNICO/A GRADUADO SOCIAL 11871 MERIDA	S 20 B3 DR	N B		ESP. RELACIONES LABORALES		
19 03	00000 TECNICO/A GRADUADO SOCIAL 11873 ALMENDRALEJO	S 20 B3 DR	N B		ESP. RELACIONES LABORALES		
19 03	00000 TECNICO/A GRADUADO SOCIAL 11876 BADAJOZ	S 20 B3 DR	N B		ESP. RELACIONES LABORALES		
19 03	00000 TECNICO/A GRADUADO SOCIAL 11877 JEREZ DE LOS CABALLEROS	S 20 B3 DR	N B		ESP. RELACIONES LABORALES		
19 03	00000 ADMINISTRATIVO/A 11888 MERIDA	S 18 C1 DR	N C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

CENDEP	CODIGO DENOMINACION N.CTEL UBICACION	HOR.	NI	NIV	C.	ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS ESPECIADIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
		S	18	CI	DR	TIPO	SUBCONC	FR				
19 03	000000 ADMINISTRATIVO/A 11889 MERIDA									ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 03	000000 ADMINISTRATIVO/A 11890 MERIDA									ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 03	000000 ADMINISTRATIVO/A 11891 MERIDA									ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 03	000000 ADMINISTRATIVO/A 11892 MERIDA									ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 03	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 428 MERIDA									ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 03	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9127 MERIDA									ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 03	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11893 VALENCIA DE ALCANTARA									ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 03	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11894 MERIDA									ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 03	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11895 TRUJILLO									ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 03	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11896 HERRERA DEL DOQUE									ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 03	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11897 NAVALMORAL DE LA MATA									ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 03	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11898 MERIDA									ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 03	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11899 ALMENDRALEJO									ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 03	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11900 CACERES									ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 03	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11901 MERIDA									ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 03	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11902 CORIA									ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 03	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11903 DON BENITO									ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 03	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11904 MERIDA									ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 03	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11905 ELAENCIA									ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 03	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11906 AZUAGA									ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

EXP. EN TRAT. DE TEXTOS, TERMINALES INFORMATICOS Y ARCHIVOS

CENDIR	CODIGO DENOMINACION	HOR.	NI	NIV	C.	ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVACIONES
N. CTCL	UBICACION	S	16	D1	DR	TIPO	SUBCONC	PR		ESPECIALIDAD/OTROS		
19 03	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11907 BADAJOZ	S	16	D1	DR	N	D	C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 03	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11908 HERVAS	S	16	D1	DR	N	D	C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 03	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11909 CASTUERA	S	16	D1	DR	N	D	C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 03	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11910 JEREZ DE LOS CABALLEROS	S	16	D1	DR	N	D	C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 03	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11911 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 03	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11912 ZAFRA	S	16	D1	DR	N	D	C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 03	000000 SUBALTERNO/A 5526 MERIDA	S	14	E1	DR	N	E	C		ESP. SUBALTERNO/A		
19 03	000000 SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A 9075 BADAJOZ	S	14	E1	DR	N	E	C		ESP. SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A		

**SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:**

**HOR:**

- JP : JORNADA PARTIDA
- HE : HORARIO ESPECIAL

**NI:**

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRISE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO

**C.ESPECÍFICO/ TIPO:**

- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN
- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS

**C.ESPECÍFICO/ SUBCONC.:**

- I: INCOMPATIBILIDAD
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN
- R: RESPONSABILIDAD
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA

**TP:**

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS

**PR:**

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN



## ANEXO III

**D.** \_\_\_\_\_  
**Cargo** \_\_\_\_\_  
**Consejería** \_\_\_\_\_

CERTIFICO: Que de acuerdo con los antecedentes que obran en esta Consejería, el funcionario/a D. \_\_\_\_\_, con D.N.I nº \_\_\_\_\_, ha desempeñado en esta Consejería durante los períodos que se detallan, el/los puesto/s siguientes:

<u>Nº. de Control</u>	<u>Denominación del Puesto</u>	<u>Periodos de permanencia</u>
_____	_____	desde _____ a _____
_____	_____	desde _____ a _____
_____	_____	desde _____ a _____
_____	_____	desde _____ a _____

Asimismo, certifica que tiene acreditadas, de conformidad con la relación de tipos de experiencia contenidos en las relaciones de puestos de trabajo, las siguientes experiencias:

<u>Requisitos de experiencia. (Base 5, apartado A.5 de la convocatoria)</u>	<u>Período/s</u>
_____	desde _____ a _____

<u>Méritos de experiencia. (Base 5, apartado B.2.6 de la convocatoria)</u>	<u>Período/s</u>
_____	desde _____ a _____

La presente certificación se emite a los efectos de aportación del requisito de experiencia y/o de valoración de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes convocados mediante Orden de la Consejería de Presidencia de fecha \_\_\_\_\_ (D.O.E. núm. \_\_\_\_\_)

Y para que conste, firmo la presente en Mérida a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2001.

## III. Otras Resoluciones.

### CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 6 de agosto de 1998, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano de Ibahernando.*

Visto el expediente de referencia, el informe del Servicio de Urbanismo y el del letrado asesor de la Dirección general de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 7.2. a) del Decreto 187/1995 de 14 de noviembre sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, al Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el art. 132 del Reglamento de Planeamiento

Urbanístico aprobado por Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio.

En su virtud, esta Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### ACUERDA

Aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Ibahernando, consistente en ampliación del Suelo Urbano.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

Mérida, a 6 de agosto de 1998.

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio,  
MIGUEL MADERA DONOSO

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 9 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a Concurso Público el servicio de «Realización de asistencia técnica para el desarrollo de actuaciones de control de primas ganaderas. Expte.: SERV 34/01».*

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: SERV 34/01.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Realización de asistencia técnica para el desarrollo de actuaciones de control de primas ganaderas.

b) División por lotes: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: ver apartado a).

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: Cuarenta y siete millones seiscientos ochenta y siete mil trescientas noventa y ocho pesetas (47.687.398 ptas. 286.607,03 euros).

Año 2001: 47.687.398 ptas.

**5.—GARANTIAS:**

Provisional: 2% del importe de licitación.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Recursos Humanos. Oficina de Servicios Generales. Información.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n. (planta baja, Información).
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 002086.
- e) Telefax: 924 002435.
- f) <http://www.juntaex.es>.
- g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere.

**8.—PRESENTACION DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del undécimo día (11) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su

oferta: Tres meses, contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación, si ésta fuere anterior.

- e) Admisión de variantes: No se admiten.

**9.—APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.

c) Localidad: 06800 - Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido, en su caso, este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La mesa de contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

**10.—OTRAS INFORMACIONES:** Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion).

**11.—GASTOS DE ANUNCIOS:** Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 9 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-08-99, D.O.E. n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006905-000000.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Iberdrola Generación, S.A., con domicilio en Plasencia, Cañada Real, 8, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una

instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Subestación «El Cabezo».  
 Final: Apoyo anterior cruce Río Tajo.  
 Término municipal afectado: Alcántara.  
 Tipo de línea: Aérea.  
 Tensión de servicio en Kv: 15.  
 Materiales: Nacionales.  
 Conductores: Aluminio. Acero.  
 Longitud total en Kms: 1,367.  
 Apoyos: Metálico.  
 Número total de apoyos de la línea: 9.  
 Crucetas: Metálicas.  
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: Finca «El Cabezo».  
 Presupuesto en pesetas: 9.490.215.  
 Finalidad: Suministro a cuenca de operaciones de la cuenca del Tajo.  
 Referencia del Expediente: 10/AT-006905-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 20 de marzo de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES**

**ANUNCIO de 25 de mayo de 2001, sobre ampliación de edificio en granja escuela «El Lago». Situación: Finca «Las Tranchas». Promotor: Ramón Berdayes Nevares. Cuacos de Yuste.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14

de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de edificio en granja escuela «El Lago». Situación: Finca «Las Tranchas». Promotor: Ramón Berdayes Nevares. Cuacos de Yuste.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 25 de mayo de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PERDEDA SOTO.

**CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA**

**RESOLUCION de 16 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de equipamiento de mobiliario general para Centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: 01/3135.

2.—Objeto del Contrato:

- a) Descripción del objeto: Equipamiento de mobiliario general para Centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Almacén de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología y Centros Docentes ubicados en la Comunidad Au-

tónoma de Extremadura que oportunamente se indicará y hasta un máximo de 10 localidades.

e) Plazo de entrega: Antes del 16 de septiembre de 2001.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 19.775.309 ptas. (IVA incluido) (118.852 euros).

5.—Garantía Provisional: 2% de licitación, según el art. 35 T.R.L.C.A.P, por importe de 395.506 ptas. (2.377,04 euros).

Definitiva: 4% del precio de adjudicación, según art. 36.1 del T.R.L.C.A.P.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio de Equipamientos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007715.
- e) Fax: 924/007774.

Asimismo, se podrá consultar y obtener toda la documentación en la página web: [www.ectjuntaex.es/sgt/equipamiento/equipamientos/html](http://www.ectjuntaex.es/sgt/equipamiento/equipamientos/html)

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del décimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del décimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

1.º Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2.º Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.

3.º Localidad y código postal: 06800- Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.—Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Se comunicará previamente.
- e) Hora: Se comunicará previamente.

10.—Otras informaciones:

11.—Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 16 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCION de 16 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de equipamiento de mobiliario general para Centros de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: 01/3134.

2.—Objeto del Contrato:

- a) Descripción del objeto: Equipamiento de mobiliario general para Centros de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y número: No procede.

d) Lugar de entrega: Almacén de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología y Centros Docentes ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura que oportunamente se indicará y hasta un máximo de 21 localidades.

e) Plazo de entrega: Antes del 16 de septiembre de 2001.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 20.264.200 ptas. (IVA incluido) (121.709,29 euros).

5.—Garantía Provisional: 2% de licitación, según el art. 35 T.R.L.C.A.P, por importe de 405.284 ptas. (2.435,81 euros).

Definitiva: 4% del precio de adjudicación, según art. 36.1 del T.R.L.C.A.P.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio de Equipamientos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924/007715.

e) Fax: 924/007774.

Asimismo, se podrá consultar y obtener toda la documentación en la página web: [www.ectjuntaex.es/sgt/equipamiento/equipamientos/html](http://www.ectjuntaex.es/sgt/equipamiento/equipamientos/html)

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del décimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del décimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

1.º Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2.º Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.

3.º Localidad y código postal: 06800- Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.—Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Se comunicará previamente.

e) Hora: Se comunicará previamente.

10.—Otras informaciones:

11.—Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 16 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

---

**RESOLUCION de 16 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de equipamiento de pupitres para Centros Educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Equipamientos.

c) Número de expediente: 01/3136.

2.—Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: Equipamiento de pupitres para Centros Educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Almacén de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología y Centros Docentes ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura que oportunamente se indicará y hasta un máximo de 16 localidades.
- e) Plazo de entrega: Antes del 16 de septiembre de 2001.

### 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 12.276.400 ptas. (IVA incluido) (73.782,65 euros).

5.—Garantía Provisional: 2% de licitación, según el art. 35 T.R.L.C.A.P, por importe de 245.528 ptas. (1.475,65 euros).

Definitiva: 4% del precio de adjudicación, según art. 36.1 del T.R.L.C.A.P.

### 6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio de Equipamientos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007715.
- e) Fax: 924/007774.

Asimismo, se podrá consultar y obtener toda la documentación en la página web: [www.ectjuntaex.es/sgt/equipamiento/equipamientos/html](http://www.ectjuntaex.es/sgt/equipamiento/equipamientos/html)

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del décimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

### 7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

### 8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del décimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

1.º Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2.º Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.

3.º Localidad y código postal: 06800- Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

### 9.—Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Se comunicará previamente.

e) Hora: Se comunicará previamente.

### 10.—Otras informaciones:

11.—Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 16 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

---

**RESOLUCION de 16 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de equipamiento de material deportivo para Centros Educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

### 1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Equipamientos.

c) Número de expediente: 01/3133.

### 2.—Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: Equipamiento de material deportivo para Centros Educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: No procede.

d) Lugar de entrega: Almacén de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología y Centros Docentes ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura que oportunamente se indicará y hasta un máximo de 21 localidades.

e) Plazo de entrega: Antes del 16 de septiembre de 2001.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 11.099.800 ptas. (IVA incluido) (66.711,14 euros).

5.—Garantía Provisional: 2% de licitación, según el art. 35 T.R.L.C.A.P. por importe de 221.996 ptas. (1.334,22 euros).

Definitiva: 4% del precio de adjudicación, según art. 36.1 del T.R.L.C.A.P.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio de Equipamientos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924/007715.

e) Fax: 924/007774.

Asimismo, se podrá consultar y obtener toda la documentación en la página web: [www.ectjuntaex.es/sgt/equipamiento/equipamientos/html](http://www.ectjuntaex.es/sgt/equipamiento/equipamientos/html)

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del décimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce ho-

ras del décimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

1.º Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2.º Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.

3.º Localidad y código postal: 06800- Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.—Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Se comunicará previamente.

e) Hora: Se comunicará previamente.

10.—Otras informaciones:

11.—Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 16 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCION de 16 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de equipamiento de material didáctico para Centros de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Equipamientos.

c) Número de expediente: 01/3132.

**2.—Objeto del Contrato:**

- a) Descripción del objeto: Equipamiento de material didáctico para Centros de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Almacén de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología y Centros Docentes ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura que oportunamente se indicará y hasta un máximo de 10 localidades.
- e) Plazo de entrega: Antes del 16 de septiembre de 2001.

**3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—Presupuesto base de licitación:**

Importe total: 16.996.555 ptas. (IVA incluido) (102.151,35 euros).

5.—Garantía Provisional: 2% de licitación, según el art. 35 T.R.L.C.A.P, por importe de 339.931 ptas. (2.043,03 euros).

Definitiva: 4% del precio de adjudicación, según art. 36.1 del T.R.L.C.A.P.

**6.—Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio de Equipamientos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007715.
- e) Fax: 924/007774.

Asimismo, se podrá consultar y obtener toda la documentación en la página web: [www.ectjuntaex.es/sgt/equipamiento/equipamientos/html](http://www.ectjuntaex.es/sgt/equipamiento/equipamientos/html)

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del décimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

**7.—Requisitos específicos del contratista:**

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

**8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del décimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
  - 1.º Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
  - 2.º Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
  - 3.º Localidad y código postal: 06800- Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

**9.—Apertura de las ofertas:**

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Se comunicará previamente.
- e) Hora: Se comunicará previamente.

**10.—Otras informaciones:**

11.—Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 16 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

---

*RESOLUCION de 18 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras nave para la fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble, en el I.E.S. «Gregorio Marañón» de Caminomorisco.*

**1.—Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 13.01.12.01.

## 2.—Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: Nave para la fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble, en el I.E.S. «Gregorio Marañón».

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Caminomorisco.

d) Plazo de ejecución: Tres meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

## 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

## 4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 14.155.995 ptas (IVA incluido) (85.079,24 euros).

5.—Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

## 6.—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924/007500.

e) Fax: 924/007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

## 7.—Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: No procede.

## 8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta

fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2.º Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.

3.º Localidad y código postal: 06800- Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.

e) Admisión de variantes: Excluida.

## 9.—Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

e) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.—Otras informaciones: Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

11.—Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 18 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

---

**RESOLUCION de 18 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras reforma para adaptación de ciclos formativos en el I.E.S. «San Martín», de Talayuela.**

## 1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 13.01.05.01.

## 2.—Objeto del Contrato:

- a) Descripción del objeto: Reforma para adaptación de ciclos formativos en el I.E.S. «San Martín».
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Talayuela.
- d) Plazo de ejecución: Tres meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

## 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

## 4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 13.308.626 ptas (IVA incluido) (79.986,45 euros).

5.—Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

## 6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

## 7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: No procede.

## 8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2.º Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.

3.º Localidad y código postal: 06800- Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.

e) Admisión de variantes: Excluida.

## 9.—Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.—Otras informaciones: Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

11.—Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 18 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCION de 18 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras ciclos formativos MVA-21 (carrocería) en el I.E.S. «San José» de Villanueva de la Serena.*

## 1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 13.01.03.01.

## 2.—Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: ciclos formativos MVA-21 (carrocería) en el I.E.S. «San José».

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Villanueva de la Serena.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 27.925.531 ptas (IVA incluido) (167.835,82 euros).

5.—Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: d.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
  - 2.º Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
  - 3.º Localidad y código postal: 06800- Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.—Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- e) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.—Otras informaciones: Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

11.—Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 18 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

---

*RESOLUCION de 18 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras acondicionamiento aulas para ciclo formativo ELE-32 en el I.E.S. «Extremadura» de Montijo.*

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.10.01.

2.—Objeto del Contrato:

- a) Descripción del objeto: Acondicionamiento aulas para ciclo formativo ELE-32 en el I.E.S. «Extremadura».
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Montijo.
- d) Plazo de ejecución: Cuatro meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 19.750.144 ptas (IVA incluido) (118.700,75 euros).

5.—Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924/007500.

e) Fax: 924/007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: No procede.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta

fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2.º Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.

3.º Localidad y código postal: 06800- Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.—Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

e) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.—Otras informaciones: Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

11.—Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

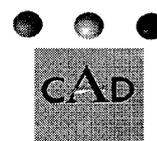
Mérida, 18 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

# SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano.



[Http://sia.juntaex.es](http://sia.juntaex.es)



## CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

[cadalburquerque@pr.juntaex.es](mailto:cadalburquerque@pr.juntaex.es), 924.400355. [cadalcantara@pr.juntaex.es](mailto:cadalcantara@pr.juntaex.es), 927.390148.  
[cadalmendralejo@pr.juntaex.es](mailto:cadalmendralejo@pr.juntaex.es), 924.660743. [cadazuaga@pr.juntaex.es](mailto:cadazuaga@pr.juntaex.es), 924.890477.  
[cadbadajoz@pr.juntaex.es](mailto:cadbadajoz@pr.juntaex.es), 924.232716. [cadcabezabuey@pr.juntaex.es](mailto:cadcabezabuey@pr.juntaex.es), 924.600427.  
[cadcaceres@pr.juntaex.es](mailto:cadcaceres@pr.juntaex.es), 927.216619. [cadcasarp@pr.juntaex.es](mailto:cadcasarp@pr.juntaex.es), 927.436385.  
[cadcastanar@pr.juntaex.es](mailto:cadcastanar@pr.juntaex.es), 927.554463. [cadcastuera@pr.juntaex.es](mailto:cadcastuera@pr.juntaex.es), 924.760912.  
[cadcoria@pr.juntaex.es](mailto:cadcoria@pr.juntaex.es), 927.500137. [caddonbenito@pr.juntaex.es](mailto:caddonbenito@pr.juntaex.es), 924.810663.  
[cadfcantos@pr.juntaex.es](mailto:cadfcantos@pr.juntaex.es), 924.500332. [cadfregenal@pr.juntaex.es](mailto:cadfregenal@pr.juntaex.es), 924.700866.  
[cadguarena@pr.juntaex.es](mailto:cadguarena@pr.juntaex.es), 924.350281. [cadherrera@pr.juntaex.es](mailto:cadherrera@pr.juntaex.es), 924.651082  
[cadhervas@pr.juntaex.es](mailto:cadhervas@pr.juntaex.es), 927.481077. [cadhoyos@pr.juntaex.es](mailto:cadhoyos@pr.juntaex.es), 927.514489  
[cadjaraiz@pr.juntaex.es](mailto:cadjaraiz@pr.juntaex.es), 927.461213. [cadjerez@pr.juntaex.es](mailto:cadjerez@pr.juntaex.es), 924.730310.  
[cadllerenaa@pr.juntaex.es](mailto:cadllerenaa@pr.juntaex.es), 924.870456. [cadlogrosan@pr.juntaex.es](mailto:cadlogrosan@pr.juntaex.es), 927.360185  
[cadmerida@pr.juntaex.es](mailto:cadmerida@pr.juntaex.es), 924.005106. [cadmiajadas@pr.juntaex.es](mailto:cadmiajadas@pr.juntaex.es), 927.347367  
[cadmonesterio@pr.juntaex.es](mailto:cadmonesterio@pr.juntaex.es), 924.516393. [cadmontanchez@pr.juntaex.es](mailto:cadmontanchez@pr.juntaex.es), 927.380035  
[cadmontehermoso@pr.juntaex.es](mailto:cadmontehermoso@pr.juntaex.es), 927.430211. [cadmontijo@pr.juntaex.es](mailto:cadmontijo@pr.juntaex.es), 924.452108  
[cadmoraleja@pr.juntaex.es](mailto:cadmoraleja@pr.juntaex.es), 927.516278. [cadnavalmoral@pr.juntaex.es](mailto:cadnavalmoral@pr.juntaex.es), 927.530977.  
[cadolivenza@pr.juntaex.es](mailto:cadolivenza@pr.juntaex.es), 924.491166. [cadplasencia@pr.juntaex.es](mailto:cadplasencia@pr.juntaex.es), 927.421320.  
[cadtalarrubias@pr.juntaex.es](mailto:cadtalarrubias@pr.juntaex.es), 924.630121. [cadtrujillo@pr.juntaex.es](mailto:cadtrujillo@pr.juntaex.es), 927.320662.  
[cadvalencia@pr.juntaex.es](mailto:cadvalencia@pr.juntaex.es), 927.580123. [cadvillafranca@pr.juntaex.es](mailto:cadvillafranca@pr.juntaex.es), 924.524377.  
[cadvserena@pr.juntaex.es](mailto:cadvserena@pr.juntaex.es), 924.840548. [cadzafra@pr.juntaex.es](mailto:cadzafra@pr.juntaex.es), 924.552250

## TELÉFONO GRATUITO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

**900-506-506**

JUNTA DE EXTREMADURA  
 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN E INSPECCIÓN

## EL D.O.E. EN CD-ROM

**L**A edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se editará un CD que contendrá, en archivos de formato PDF, todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura de ese año hasta la fecha de edición, permitiendo, además, la consulta directa e individualizada de cada una de las disposiciones publicadas en un Diario así como la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo (cuatro CDs) o por la adquisición de un CD con el contenido de los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2001 (cuatro CDs) o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma s/n. 06800 MÉRIDA. Email: [doe@pr.juntaex.es](mailto:doe@pr.juntaex.es) (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

### Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2001 (cuatro CDs): 6.000 pesetas.
- CD año 2000: 3.000 pesetas.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica  
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2001

### I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

### 2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

### 3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2001, es de 15.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.250 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 175 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedrales), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número I1003 - I).

### 6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2001 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del 2001. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia

*Secretaría General Técnica*

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

**Franqueo Concertado 07/8**

